DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 5 de Mayo de 1959

TOMO 215 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15658

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación Nº 6 de 23 de abril de 1959

Visto el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESOLVIÓ:

1º Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|5—Joaquín Carmelo Aparicio Medina, con $ 16.174.39; Gualberto Alonzo Alberde, con $ 7.939.39; Duvimioso Eustaquio Arrillaga Safons, con $ 20.454.60; Lauro Lorenzo Arcieri Pepe, con pesos 1.414.80; Eduardo Dewewt Barbato Parrillo, con $ 5.880.00.

Pensión

6—José Gregorio Brun (escolar), con $ 150.00 mensuales.

Jubilación

7|12—Armando Inocencio Barbieri con $ 20.454.48; Miguel Saturnino Llanes Alzati, con $ 4.320.00; Ramón Taibo Castro, con $ 5.280.00 Amelia López de Ricci (escolar), con $ 683.00; Nicasio Toribio Pereiro, con $ 3.749.30, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7|II|58; Elvira González García de Durán, con $ 4.320.00; Teófilo Raúl Avila López, usual: Raúl T. Avila, con $ 11.040.00; Caraciolo Alza Guillermo, con $ 4.323.21.

13|18—Telmo César Caetano Terra, con $ 6.240.00; Gyptis María Maisonnave Pagani, con $ 9.036.00; Carlos Ramón Vital Rodríguez Cal, con pesos 7.689.60; Ramón Esperanza Larrosa Barbat, con $ 11.561.77.

19|21—Eustaquio Santiago Lorenzo Levratto Cerratto, con $ 12.000.00; Remigio Lamas Rosa, con $ 12.387.59;

Fe de erratas

En el número 15572, de 1º de diciembre de 1958, se publicó un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero y administrativo de la Industria del Cuero, Grupo 3-B, donde se deslizaron varios errores, imputables al taller impresor, con excepción de dos, provenientes de los originales.

En la página 603-A, segunda columna, en el capítulo II) Botas Trabajo a mano y medida; donde dice: "Cortado, por par $ 11.47", debe ser: $ 1.147.

En la tercera columna, en el capítulo III Calzado semillado de niña o varón, D) sección terminación a máquina, donde dice: "Desvirar, pulir y pasar lista del 28|33, por par $ 0.61", y "Desvirar y pasar lista con taco de niña, por par $ 0.68", en ambos casos debe decir: "lisa" y no "lista".

En el capítulo IV Calzado Pullman de señora y niña, B) Sección Armado; donde dice: "Cardar y dar cola, por día $ 15.00", debe ser: "$ 15.09".

En la página 604-A, en el capítulo VII Sección sandalias, A) Sección cortado: destajo, donde dice: "Champion con forro y sin aplicación 38|45 por docena pesos 5.51", debe decir "Champion sin forro y con aplicación 38|45 por docena $ 5.51". Donde dice: "C) Sección puntado de sandalias", debe decir: "C) Sección punteado de sandalias".

En la página 605-A, tercera columna, en el capítulo XV) Calzado Black, clavado y semillado, D) Sección armado, donde dice: "Armador, por día $ 25.95", debe decir: "Armador por día $ 25.96".

En la página 606-A, segunda columna, en el capítulo XVII) Calzado plantillado pullman y superflex de hombre, D) Sección armado; donde dice: "Pasar ruleta y marcar punta a máquina, por día $ 17.40"; debe decir: "Pasar ruleta y marcar puntada a máquina, por día $ 17.40", y donde dice: "Ruletar y marcar puntadas a mano, por día $ 20.84", debe decir: "Ruleta y marcar puntadas a mano, por día $ 20.84".

En la página 608A, segunda columna, en el capítulo XXVII Trabajos varios, donde dice: "Preparador taras taco, sueldo mensual $ 403.53", debe decir: "Preparador tareas tacos, sueldo mensual $ 403.53".

En el número 15612, de 20 de febrero de 1959, se publicó un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero y administrativo de la Compañía Salus S.A. Grupo 9-B, donde se deslizaron algunos errores imputables al taller impresor.

En la página 402-A, primera columna, en otros oficios, dice: "Oficial pintor de Obra (en carácter permanente), jornal $ 18.15", debe ser: "jornal $ 20.15".

En la segunda columna, en Comisiones, en la cuarta línea, dice: "ren y que indican directamente sobre él", debe decir: "ren y que incidan directamente sobre él". En el tercer párrafo, quinta línea, dice: "reiterado por la Compañía, una vez que"; debe decir: "reintegrado por la Compañía, una vez que".

En el mismo párrafo, líneas trece, catorce y quince, deben eliminarse por estar repetidas, las siguientes palabras: "...al Vendedor Repartidor a disponer de otros medios para retirar los referidos envases vacíos...".

Varias líneas más abajo, en la parte relativa al Ayudante Efectivo de Vendedor Repartidor, donde dice: "...actuarán simultáneamente de Ayudante Efectivos...", debe decir: "...actuarán simultáneamente dos Ayudantes Efectivos...".

En la tercera columna, en Personal Administrativo, en la sexta línea, donde dice: "do mensual de $ 286.00 al ingresar. Con". debe decir: "do mensual de $ 195.00 Los mayores de 18 años percibirán un sueldo mensual de $ 286.00 al ingresar". Con.

Quedan hechas las salvedades.

Elena Montero de Fuentes, usual: Blanca Elena Montero de Fuentes, con pesos 3.840.00.

Pensión

22—Laura Rodríguez de Tajes, con $ 904.70.

Jubilaciones

23|29—Fernando Rial Galarraga, con $ 8.760.00; Celina Martínez de Valente, con $ 1.776.96; José Domingo Sebastián Díaz, con $ 13.613.08; Saturno Tardáguila López, con $ 6.165.00 Mauricio Yelpo Palmieri, con pesos 5.028.04; Claudio Sotelo Miraballes, con $ 1.783.62; María de la Concepción Barcala de Gnega (escolar), con $ 650.02 mensuales; Washington Roberto Marcos Fernández Uchelli (reforma cédula), con $ 20.454.48; Ricardo Armas Pérez (reforma cédula), con pesos 3.875.25.

30|35—Diego Lettier Delfrato (reforma cédula), con $ 6.936.00; Ana M. Armand Ugón de Trón (reforma cédula), con $ 6.000.00; Eusebio Bonifacio Gordillo Reboledo (reforma cédula), con $ 2.837.64; Angelina Hernández (reforma cédula), con $ 7.348.55.

36|41—Angel Dipolito Frasca (reforma cédula), con $ 5.380.00; Juan Carlos Ceferino Acuña Viera (reforma cédula), con $ 9.940.86; Gregorio Pedro Elena (reforma cédula), con $ 5.358.80; Carmen Cruz Sotelo de Trujillo (reforma cédula), con $ 2.155.91; María Catalina Selave de Dell (reforma cédula), con $ 4.007.31; Manuel Pérez (reforma cédula), con $ 3.014.40, que a partir del 30|XI|57 se servirá a razón de $ 3.422.74.

4248—Elia Esther Aldeta (reforma cédula escolar), con $ 540.44; Rosa Rigali de Ferre (reforma cédula escolar), con $ 442.79 mensuales; Esteban Alberto Bacaro, usual Esteban Alberto Vaccaro (reforma cédula), con pesos 3.985.72; Julián Vicente Muro Sáenz (reforma cédula), con $ 6.132.00; Diva Beatriz Florio de Martinelli (reforma cédula escolar), con $ 218.08 mensuales; Clara Lilia Rava de Ramos (reforma cédula escolar), con $ 670.00 mensuales; Nelly Violeta Novaro de Buraglio (reforma cédula escolar), con pesos 335.20 mensuales.

49|51—Carmen Ramona Telis de Mier y sus hijos María Aurora y Oscar Mier Telis (reforma cédula), con $ 1.587.35; Rosa Celestina Acciari de Vicente (reforma cédula), con $ 4.652.63; Rosa Elisa Ricardi de Montaño y su hija Nélida Montaño Ricardi (reforma cédula), con $ 4.362.00.

Jubilaciones

52|54—Juan Carlos Espíndola Zamora (reforma cédula), con $ 6.480.00; José María López Santiago (reforma cédula), con $ 2.321.60; Antonio Angel Riso Carlomagno (reforma cédula), con $ 4.406.74.

Pensiones

55|62— Zenona Torres de Rodríguez, con $ 1.241.50; Cándido Florentino Illada, con $ 1.008.00; Sofía Silva de Lanza, con $ 2.815.30; Benjamina Benita Ramírez de Techera, con $ 1.476.00; María Consuelo Tortosa de Triay, con $ 1.410.00; Angela Barceló de López y señorita María Auxiliadora Juanita López Barceló, con $ 1.089.90; Josefa Elena Pereira de Ramírez y sus hijos Washington y Rosa Adda Ramírez Pereira, con $ 1.614.80; Tomasa Vera de Sarantes y sus hijas Telma Esther y Amalia Antonia Sarantes Vera, con pesos 2.301.33.

63|70—Olga Piñeyro de Carlos y menor Omar Gualberto Carlos Piñeyro, con $ 2.055.59; Adelina López de Suárez, con $ 2.100.38; Aída Angélica Techera Barrios de Correa y sus hijos Aída Elvira y Cosme Humberto Correa Techera, con $ 3.505.13; María Amalia Musacchio de Páez, con $ 985.03; Lucía Rouanet de Beare y su hija Elaine Beare-Rouanet, con $ 4.011.74; Aurora García de Vidal, con $ 1.034.32; Juana Magliano de Anido, con pesos 970.29; Martina Rodríguez de Caballero y sus hijos Yamandú, María Elisa y Olga Rita Caballero Rodríguez, con pesos 1.254.05, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10|IV|59.

Jubilaciones

71|72—Delia Moll (escolar), con pesos 1.078.70 mensuales; Gabriel Alfaro Fajardo, con $ 3.236.67.

Pensiones

73|75—Braulia Benita Martínez de Camardo, con $ 1.091.33; Teresa Rondeau de Chango, con $ 3.168.00; María Leonardi de Correa con $ 1.971.30

Jubilaciones

76|82—Balbino Castillo Martínez, con $ 5.232.20; Elvira María Landoni de Gossio (escolar), con $ 578.00 mensuales;Luz Esmeralda Izarrualde de Lema (escolar), con $ 344.67 mensuales; María Adela Flaminia Marziali (escolar), con $ 588.04 mensuales; Marcelino Fajardo Falco, con $ 2.530.00; Luis Valerio Gianini Pagani, con $ 5.652.74; Julio César García Otero, con pesos 23.700.00.

Pensión

83—Teresa Sanz de Denis, con pesos 1.232.51.

Jubilación

84—Romeo Gonzalo Fontana Dodera con $ 2.836.82.

Pensión

85—Margarita Blanca Aldaz de Ferreira y sus hijas Beatriz, Alicia y Marta Ferreira Aldaz, con $ 4.161.28.

87|93—Roberto Dante Forcade Camponovo, con $ 9.720.00; María Magdalena Faget Ereñú, con $ 7.920.00; Reyna Carmen María Esther Font Farías, con pesos 3.296.67; María Teresa Rebajoli de Díaz, con $ 722.69; Carmen Domínga Russo de Barbieri, con $ 5.340.00; Juana Camino de Braga, (escolar), con pesos 1.597.00; María Julia Viera de Canzani, (escolar), cin $ 478.06 mensuales; Inocencio Barragán Guerrero, con $ 3.000.00.

94|100—Blanca Salvadora Echegoyen, (escolar), con $ 254.49 mensuales. Esta pasividad es de carácter temporal; Manuel Ignacio Britos Rodríguez, con pesos 4.920.00; Rogelio Bordaleco Reyes, usual, Rogelio Bordaleco, con $ 8.127.70; Elbio Baladán, con $ 2.163.96, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11| VIII|58; María Carolina Baccino de Pérez, con $ 3.070.87; Luis Eduardo Ramírez Medina, con $ 4.180.00; Julio Isabelino Angel Guglielmi Gazzale, con pesos 10.617.96.

Pensiones

101|102—Manuela Arias Bouyssounade y sus hijos Nelson Walter, Mabel Gladys y Nelly Susana Bouyssounade Arias, con $ 1.785.89; Filomena Ortiz de De Britos y sus hijos Nieve, Eugenia, María Ester, Ventura, Hayde, Argencio y Alayde de Britos Ortíz, con $ 750.18.

Jubilaciones

103|104—Reneé Teodora Amichetti de Culela, (escolar), con $ 812.89 mensuales; Amelia Ramona Valeriana Falero de Catalano, (escolar), con $ 653.74 mensuales.

Pensión

105—María Gumersinda Olivera de Barrera, con $ 1.891.80.

Jubilaciones

106|114—Horacio Luis Ruggero Comba Guassardo, con $ 5.815.00; Loreto Cardozo, con $ 6.480.00; Ramón Rosa Magallanes, (ref. céd.), con $ 7.256.67; Odila Posada de Arezo, (escolar), con $ 419.13 mensuales; Francisco Ramos, con pesos 3.788.29; Jorge Homero Salada Medina, con $ 4.920.00; Crisanto San Nicolás, con $ 6.643.28; Angel Saibane Bonomi, con $ 7.519.20; Eustaquia Josefa Santos García, con $ 1.870.00; Domingo Refreschini Bassano, con $ 4.258.00; Marcelino Rodríguez, con $ 1.537.00.

115|123—Domingo José Rubbo Berderosa, con $ 7.392.00; Pedro Pablo Reyes, con $ 5.495.70; Arnoldo Picabea Rodríguez, con $ 3.050.00; Juan Pereira, con $ 6.255.00; Pedro Nerón Pinasco, con $ 3.480.00; Rodolfo Motz García, con pesos 3.510.00; Lastenia Disnarda Pérez Ortíz de Minetti, con $ 9.951.91.

124.132—Hércules Hermenegildo Martínez con $ 4.320.00;María Magdalena Hernández, con $ 3.442.88; Rosa Blanca Abella de Linares, con $ 3.840.00; Aurora Virginia Villar de Aguilera, con pesos 7.901.28; María Angélica Fraga de Pettis, (escolar), con $ 830 mensuales; María Aurelia Gatti de Vera, (escolar), con pesos 356.94 mensuales; Elida María Vidir, (escolar), con $ 706.00 mensuales; Rosa Mancuso de Olivera, con $ 4.080.00; Luis Alberto Zacarías Silva, (ref. céd.), con $ 731.42.

Pensión

133—Alba Romanelli de Santana y su hija María Cristina Santana Romanelli, con $ 4.163.31.

Juvilaciones

134|141—Ramón Pascua, (ref. céd.), con $ 5.920.00; Gregorio Chavez Díaz, (ref. céd.) con $ 11.252.51; Filomena Pace de Brandón, (ref. céd.), con pesos 4.320.00; Juan Bautista Carcabelo Carvallo, (ref. céd.), con $ 2.896.67; Ema Galmarini de Roggiardo, (ref. céd.), con $ 4.605.00; Francisca Villalba de Godoy, (ref. céd.), con $ 3.690.00; Arturo Barrot Paul, (ref. céd.), con $ 7.836.18; Raúl González Areosa, (reforma de cédula), con $ 11.154.60.

Pensiones

142|145—Elsa Vargas, con $ 1.892.96; Marina Edith Alonzo de Rodríguez, con $ 4.916.07; Laura Vilariño de Alvarez y sus hijos Araceli y Jorge Washington Alvarez Vilariño, con $ 3.970.26; Martha Petrona Pérez Dóbal,con $ 1.410.00.

Jubilaciones

146|152—Antonio Nicodemes Vilche Bermúdez, (ref. céd.), con $ 3.447.28; Antonio Talaniche Callero, (ref. céd.), con $ 4.080.00; Miguel Núñez Umpierrez, (ref. céd.), con $ 2.776.67; Ramón Díaz, (ref. céd.), con $ 1.096.25; María Teresa Cristina Sequini Ortega de Peralta, (ref. céd.), con $ 6.694.00; Raúl Nicolás Silvestre Bocchi Yaque, (ref. céd.), con pesos 7.075.27; Pedro González Pérez, (ref. céd.), con 5.264.40.

153—Rosalía Pila Bazerque de Zubillaga, con $ 1.519.47.

Jubilación

154—Isauro Simonet, (ref. céd.), con $ 10.200.00.

Pensiones

155|157—Paula Ester Mareco de Rodríguez y sus hijos César Leonel y Adolfo Daniel Rodríguez Mareco, (ref. céd.), con $ 994.03; Fermina Avila de Serralta, con $ 157.62; Isabel Simón de Simón, con $ 936.06.

Jubilaciones

158|165—Francisco Anchieri Brandín, (ref. céd.), con $ 4.555.53; Zacarías Abedonio Silveyra Silveyra, con pesos 5.576.07; Sebastián Torrens Riera, con $ 3.493.33; Isidro Patrocino Veleda, con $ 2.317.33; Manuel Vidal Feijoo, con $ 3.960.00; Froilán Viera, con $ 3.270.00; Salvador Antonio Scarlato, con $ 5.040.00; Agustino Silvestri Bondi, con pesos 5.237.67.

Pensión

166—María Francisca Struggibinetti de Bogado, con $ 1.039.15.

167—Dionisio Secundino Medina Portela, con $ 4.032.00.

Jubilación

168—Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución, la del Poder Ejecutivo de 24|XII 48 por la que se otorgó jubilación civil al señor Ademar Lázaro Etcheverry Silva, a fin del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

169—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|XII|58 por la que se concedió jubilación civil al señor Alberto Aquilino Illone Scayola, en razón de su desistimiento.

170—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18|IX|58 que concedió jubilación civil al señor Prudencio Pérez Reyes, en razón de su desistimiento.

171—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|XI|58, por la que se declaró jubilado civil al señor José Pedro Gonella Melagrán, en razón de su desistimiento.

172—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|IX|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Gregorio Aquilino Pereira Martínez, en razón de su desistimiento.

173—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|XII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Martín Madrid, en razón de su desistimiento.

174—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 11|XII|58, por la que se declaró jubilado a la señora Ana María Laborde de Batalla, en razón de su desistimiento.

175—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|XII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Jesús Isidoro Bobadilla, en razón de su desistimiento.

176—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 11|XII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor José Pecchiar Goiza, en razón de su desistimiento.

177—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 23|X|58 por la que se concedió jubilación civil al señor Manuel María Morales Mariños, en razón de su desistimiento.

178—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 9|V|57, y 10|VI|58, por las que se otorgó jubilación civil y reforma de cédula, respectivamente, al señor Adelino Barbosa Magalhaes, en razón de su desistimiento.

179—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30VIII|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Alejandro Carmelo Bero Chopitea, en razón de su desistimiento.

180—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5|XI|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Lino Ceres, en razón de su desistimiento.

181—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|VIII|58 por la que se otorgó jubilación civil al señor Francisco Raúl Arigón Barrios, en razón de su desistimiento.

182—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|XI|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Eugenio Leopoldo Olivero, en razón de su desistimiento.

183—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26|VII|35 por la que se concedió jubilación civil al señor Alfonso Pérez en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares.

184—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|X|58, por la que se concedió jubilación civil al señor Ernesto Santero Denegri, en razón de su desistimiento.

185—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|X|58 por la que se concedió jubilación civil a la señora María Beatriz Etcheverry de Bianchi, en razón de su desistimiento.

186—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25|IX|58 por la que se concedió jubilación civil al señor Pedro Rodríguez Piriz, en razón de su desistimiento.

187—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18|IX|58, que concedió jubilación civil al señor Domingo Prieto Mila, en razón de su desistimiento.

188—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18|IX|58 que concedió jubilación civil al señor Modesto Ferrari, en razón de su desistimiento.

189—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18|IX|58, que concedió jubilación civil al señor José María Puig Harispe, en razón de su desistimiento.

190—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|IX|58, que concedió jubilación civil al señor Juan Carlos Ulive Soto, en razón de su desistimiento.

191—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|X|58 por la que se declaró jubilado civil al señor José Gil Novas en razón de su desistimiento.

192—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58 que otorgó jubilación civil al señor Alfredo Ferreiro Martínez, en razón de su desistimiento.

193—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58, por la que se otorgó jubilación civil al señor Pascual Alegre, en razón de su desistimiento.

194—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|IX|58, por la que se otorgó jubilación civil al señor Jorge Aicardi Domínguez, en razón de su desistimiento.

195—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|10|58, por la que se otorgó jubilación civil al señor Bruno González Ramos, en razón de su desistimiento.

196—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 21|VIII|58, por la que se otorgó jubilación civil al señor Vicente José Delgado Catalán, en razón de su desistimiento.

197—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|VIII|58, por la que se otorgó jubilación civil al señor Pedro Armando Pablo Perrone Gaiero, en razón de su desistimiento.

198—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|VII|58, por la que se otorgó jubilación civil al señor Nery Pereira Brasil, en razón de su desistimiento.

199—Declarar que la señora María Josefa Díaz de Vicente, tiene derecho al subsidio establecido por el artículo número 71, de la ley Nº 9.940, como viuda del ex funcionario del Concejo Departamental señor Alfonso Vicente, fallecido el 20|VI|58, por la suma de pesos 365.49.

200—Declarar que la señora Juliana Bayarres Montenegro de Trías no tiene derecho a la pensión que solicita.

201—Declarar que el señor Félix Ramón Larzábal, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de $ 4.992.00 anuales.

202—Declarar que la jubilada escolar señora Matilde Arye tiene derecho a reforma de cédula a los efectos de incluir servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

203—Declarar que la jubilada civil señora Juana Antonia Ghiglione de Zino tiene derecho a reforma de cédula,

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días días para retirar los números y los del interior hasta de 30 correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

a fin de computar servicios, no variando el monto de su pasividad.

204—Declarar que las señoritas Juana Eulalia y Enriqueta Nicolasa Domínguez, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota-parte de la copartícipe señora Ernestina Escofet de Domínguez, fallecida el 24|V|58, debiendo percibir una asignación de $ 350.00 anuales, más los aumentos dispuestos por las leyes de 28|X|47, 27|IX|50, 15|XII|53 y 12|II|57, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 25|V|58.

205—Declarar pensionista civil a la señora Micaela Alonso de Veintemillas como viuda del ex jubilado civil señor Felipe Veintemillas, fallecido el 12|VII|58, con derecho a una asignación de pesos 1.317.22 anuales; y declarar asimismo, y al solo efecto del pago de haberes a los herederos, que el causante de esta pensión señor Felipe Veintemillas, jubilado civil por S|R de 18|VIII|54, tuvo derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 1.790.32 anuales, a partir del 1|I|51 hasta el 29|XII|57.

206—Declarar pensionistas civiles a la señora Emilia Mazzulo de Bianchi en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 3 de diciembre de 1929 a la señora Angela Guzzo de Mazzulo, fallecida el 21 de agosto de 1958, y a Laureano Jorge, Hugo Ariel y Luis Alberto Mazzulo, correspondiéndoles percibir una asignación de $ 120.00 anuales.

207—Declarar pensionista civil a la señorita Manuela Aurea Vique Gallego como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 18 de noviembre de 1942 a la señora Francisca Mastandrea de Vique correspondiéndoles percibir una asignación de $ 120.00 anuales.

208—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 1955, por la que se declaró que la señorita Lucía Dell Russo no tiene derecho a la pensión que solicita.

209—Declarar que el señor Manuel María Plada Sánchez, funcionario Encargado de la Oficina del Telégrafo de Libertad, dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940 y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 8.014.00 anuales.

210—Declarar al solo efecto del pago de haberes a los herederos, que el ex jubilado civil señor Roberto Gómez Rodríguez, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.036.04 anuales y declarar asimismo que la señora Teodora Hernández de Gómez, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 2.518.02 anuales.

211—Declarar que la señora Simona Teresa Antonia Plaza de Machado no tiene derecho a pensión.

212—Declarar jubilado civil al señor Alfonso Trillo Mariconde con $ 7.392.00 anuales.

213—Declarar jubilado civil al señor Justo José Orozco con pesos 11.091.69 anuales.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

214|228—Rodolfo Luis Antonio Tacconi, con $ 5.869.00; Agustín García Díaz, (escolar) con $ 1.268.40 mensuales; Yolanda Parodi de Rodríguez, (escolar) con $ 500.95 mensuales; Elena Elida González, con $ 7.920.00; Mario Gómez Corizo, con $ 3.780.00; Antonio González, con $ 7.251.35; Luis Santiago Delorenzi, (ref. céd.), con $ 5.741.00; Isidora Alvarez Díaz, con $ 3.420.00; Ciriaco Ramiro de Medina Méndez, con pesos 14.400.00; Dionisio Guzmán Silvestre Pérez, con $ 9.402.21; Leopoldo Marcelino Acosta, con $ 6.048.00; Pablo Acuña, con $ 3.696.67; Elbio Diego Alvarez Aren, con $ 8.560.00; Belitardo Raimundo Pintos Wells, con $ 9.00.00; Cristina Migone de Albin, con $ 3.840.00.

Pensión

229—Cándida Ema Leone de Grassi, con $ 1 689.96.

Jubilaciones

230|231—Isabel Arbildi de De la Fuente, (ref. céd.) con $ 6.000.00; Agustín Carlos Aschieri Garre, (ref. céd.) con $ 2.757.76.

Pensión

232—Berta Dupuy de Moyano, fallecida el 27 de marzo de 1955, y su hija Teresa Berta Moyano de Romero, (reforma de cédula) con $ 1.300.28.

Jubilaciones

233|234—Mario Teófilo Castro Corbo, (reforma de cédula) con $ 1.624.14; Ana Tolstoy de Raspino, (reforma de cédula) con $ 3.840.00.

Pensión

235—Elvira Breijo Lema de Varela, (reforma de cédula) con $ 1.378.02.

Jubilación

236—Bartolomé González, usual: Ciriaco González, (reforma de cédula) con $ 6.199.67.

237—Declarar pensionista civil al menor Salvador Héctor Milans Ohaco, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 20 de mayo de 1955 a la señora Isabel Portilla de Milans y a su hijo Salvador Milans Portilla, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 3.738.60 anuales.

238—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el ex jubilado civil señor Alejandro Da Costa tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 2.670.00 anuales y declarar asimismo pensionista civil a la señora Andrea Testa de Da Costa con una asignación de $ 1.575.00 anuales.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas.

Acumulaciones de sueldos

239|244—Horacio Gutiérrez Blanco, con $ 1.160.00; Alfredo Ramón Guerra, con $ 1.090.00 hasta el 16 de enero de 1958; Omar Fagúndez, con $ 750.00; Carlos Alberto Avallone, con $ 922.00; Olga Rabuñal Correge, con $ 550.00; Rogelio Celi, con $ 1.254.00.

245|250—Bernardo Porzecanski, con $ 792.50; Raquel de la Fuente, con pesos 589.75; Petrona Avila de Machado, con $ 455.00; Nelly Norma Méndez, con $ 553.55; Julio Saettone, con $ 780.00; María Celia Pepe de Navarrete, con pesos 1.136.80.

251|257—Jorge Garcen, con $ 845.00; César Farell, con $ 886.00; Rosa Pujadás de Payret, con $ 704.00; Haydée Gladys Urruty Callejas, con $ 604.00; Olga Lavagna, con $ 759.29; Juan José Boccardo, con $ 1.140.00; Francisco José Neyra, con $ 722.50.

258—Declarar que la jubilada civil señora Marina Elora Stirling de Sosa tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 10.884.00 anuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de mar[illegible] de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar bal[illegible]es en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cie[illegible] del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Martes 5 de Mayo de 1959 — Núm. 15658

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100 000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200 000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000 000 00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340 00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000 000.00	" 400.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000 000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de RUFINA DE TEZANOS de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5723 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25, de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5724 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOLJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4983 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELOISA PIUMMA de MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5127 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARI o MARIA KAZANDJIAN de KALEMKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5128 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ o PEREZ NUÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5156 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ de CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5417 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CERAMELLA de DE MATTEO o DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5388 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5567 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUÑER de VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5566 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FAGIAN o FAGEAN de CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5389 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES o MORALES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5648 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DEL CARMEN ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5815 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5674 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5479 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICCARDI o RICARDI VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AGUILAR AGUILAR de TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5386 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SERGIANI de ALDAO o AIDA ROSA SARGIANI de ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5387 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5192 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO CONSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5278 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO CACERES PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5279 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHACKO o CHACKO o JUAN SEGAL GONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5280 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLLA de LAVAGGI o TERESA ANGELA MARIA BOLLA o BULA de LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5277 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMOS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5281 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO FRANCISCO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5282 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAGOS SILVA de ORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5283 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VICENTA RIVIELLO de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5284 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5285 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGUSTIN IANIERO o YANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5286 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5191 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GERIBALDE o CARMEN MARTINA MENDEZ de GERIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5265 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUXEN o CRUSCEN o CRUCHET GULARTE y de ROMILDA LEAL de CRUXEN o CRUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5045 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE COLUCCI LEOPARDO o COLUCCI LEOPALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5042 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEVON GUIONDJIAN BOZOGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5043 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LUIS ROSSI FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $$12.00 10|pub. 5193 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FELICIANO LOPEZ de ANTUNES o ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5044 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA FITTIPALDI de TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5046 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5047 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGIC o GUGIE BARKOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5048 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUALE o PASQUAL NAPOLI BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4838 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MENDEZ VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4840 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI o RICCI MENA o JOSE RICCIO o RICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4841 Ab.17-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PIERI SCHELOTTO (L.o 58, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5658 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BUTLER (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5551 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA BENTOS PEREIRA de MUGUERZA (L.o 58, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5440 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SYMJA WILNER (L.o 58, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5435 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ANTONIO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE y FRANCISCA SABATE de RODRIGUEZ (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Hector López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5477 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITURRALDE o ITHURRALDE (L.o 58, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5489 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA BUTTERMANN o BUTTERMAN de ROSEMBERG o ROSENBERG (L.o 58, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5475 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VENDEMIA BERRITELLA (L.o 58, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5476 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125) — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30872 Mz.17-v.ab 6. Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA SUAREZ (Libro 58, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5380 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUILLERMINA o GUILLERMINA DOLORES GARCIA de MACHADO (L.o 58, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5381 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TROTTA o JUAN TROTTA MEROLA (L.o 58, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5382 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CHILKIN KUMOV (L.o 58, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5383 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de LEMA y MANUEL LEMA RODRIGUEZ (L.o 58, Folio 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5384 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO POGGI (L.o 58, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5385 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LORENZO o AMBROSIO BERTOLOTTI (L.o 58, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5189 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE BELBUSSI MONTAGNA o ENRIQUE BELBUSSI (L.o 58, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5190 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PLACHOT de HARRETCHE o SUSANA PLACHOT URREZOLA o URRIZOLA o URUZOLA de HARRETCHE, (L.o 58, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4938 Ab.22-v.ma.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOGRADIGE BAGDASARIAN o BAGHDASSARIAN o BAGHSSARIAN (L.o 58, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5040 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MANUEL MAIDANA (L.o 58, F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5041 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORGAN o GUILLERMO MORGAN MOONEY (L.o 58, F.o 188) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4937 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORSI o MARIA CORSI de FOGLIA (L.o 58 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4473 Ab.18-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CUADRO MACIEL L.o 58, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5814 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOTOMAYOR DE SERRALTA, AUGUSTO o AUGUSTO VALENTIN SERRALTA SOTOMAYOR y PURA BENAVIDES DE SERRALTA (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5813 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, s hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MALET, citándose a [illegible]erederos, [illegible] y dem[illegible]sados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5480 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GAVEGNO MONCALVO o JOSE DOMINGO GAVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5194 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA SOUZA PINTOS o VICTORIA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4965 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4660 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA o ROMA DIONISIA MOLIGA o MOLIGA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5649 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5650 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA VIOLA de NADOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5725 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO PAEZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5726 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ULACIA de BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5727 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIANA PASQUERO de MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5728 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CARMEN CLAVERE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA NIEVES MONTES DE OGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MATO o MATO GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. MATO o MATO CAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIA ZAREMBA o BRONISLAWA ZAREMBA o BRONIA ZAREMBA da DRIKOWSKI o ZAREMBA de DZIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5481 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELA BERNARDA BETANCOURT o BETANCOURT BARRIOS, (52, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5806 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA EUGENIA NUÑEZ, (52, 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5807 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO GOLARTE, (52, 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5808 My.4-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNZIA LOREFICE DE CLAR, (52, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5809 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUAN JOSE BRUZZONE o BRUZZONE TOSO, (52, 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5810 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONZON DE ORECCHIA, (52, 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5836 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS SUAREZ ETCHEPAREBORDA, (52, 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5839 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONELLO o BONELLO BELLONE DE BONELLO, (52, 594), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5840 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DE LEON o de LEON de FUENTES (52-573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5703 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMMA ANNA GAIA o GAIA LANZA de CIRINO (52-572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5761 Ab 30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VENTURIELLO o VENTURIELLO CAPOANO (52-573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5758 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL BESUIEVSKY (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5749 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o CARLOS HUMBERTO VICTOR MARTINELLI o MARTINELLI LURAGHI (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5750 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA OTERO CAPPELETTI (52-573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5751 Ab.30-my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO VICENTE RIERA o RIERA TUR (52-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5752 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO SANTOS BUERES (52-573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5754 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLAR de JAUREGUY o JAUREGUI (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5753 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MARIA RAMON PATRON (52-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5755 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LINGERI BARBO o BARBOT (24-363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5756 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOZICEK o BOCIZEK o BOCIZEK SMOLIC y la de MARIA TOMICH de BOZICEK o BOCIZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5757 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS HEGUY (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5646 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO DIAZ (52-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5647 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VISCONTI (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5418 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HORVAT u HORVAT BAL (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5419 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KONSTANTY KIERNOZEK KOSUDA (52-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5420 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SAN JUAN o ANA SAN JUAN MUERZA (L.o 52- F.o 331), citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Proc. Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5759 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CHIPORRA o CIPURA (52-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 5421 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRORA o PETRONILA VIERA de COELHO (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5375 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WASHINGTON MALLARINI MALLARINI (52-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5376 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACIANO BIANCHI GHIRINGHELLI o GHIRINGELLI (52 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5377 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FERREYRA (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5378 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO ALCAIRE o ALCAIDE (52-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5379 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRETTO (52-576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5305 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CASALAS de LAXALDE (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5306 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de LUISA ISABEL o ISABEL MORALES de MUNIZ (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5307 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISIDORO ARAMBURÚ GONZALEZ o ENRIQUE ARAMBURÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5308 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN MARI o JAIME JOSE FERNANDO JUAN MARÍ o JAIME JUAN y MARÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CAMACHO o CAMACHO LAFITOU (37-45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5117 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCHOL de CARREÑO (52-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5118 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ISERN o ISERN POU (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5119 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CALLEJAS RUIZ (52-573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5120 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO o HIPÓLITO ANTONINO RAMIREZ o RAMIREZ PARRILLA (52-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5121 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISLA (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5106 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TOLEDO (50-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5504 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GONZALEZ (52-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5505 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DEL PILAR DELL ORRIO o DEL ORRIO de NÁPOLI (52-670), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5506 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZUNINO o ZUNINO SULCA (52-572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5557 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALBERTO ISAAC PEREZ ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5811 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BAHRUTH ARCE DE LEGAR y de MARIO ADOLFO LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5812 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FREITAS o ANDRES FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5704 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o SERAFINA MACCHIAVELLO de OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5705 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MINICCELLI FELITTI o FELITI o PABLO MINICCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pup. 5706 Ap.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5707 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ORLANDO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5708 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTIN o SANTIN IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5709 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON JOSE SANCHEZ o SANCHEZ TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5710 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5711 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5712 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PINTOS o BERNARDINA PINTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5713 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMACHO BARBELA de BARRIOS o JOSEFA CAMACHO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5714 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LÓ GIUDICE de FOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5715 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ROBLES de MARTINEZ o SERVANDA ROBLE o ROBLES o SCHERA o SCHIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5716 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA RUVATTI o LURATI o LURATI RODÓ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5717 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZAFRA o ZAFRA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5718 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5719 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA COMESAÑA PEREZ de ZENARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5720 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE o FELIPE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5721 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BELL o BELL CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5722 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUMI LARA de LOPEZ o ISABEL RUMI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5607 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO MURPHY PERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5608 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CONTENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5609 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o NATALIA EMILIA BORSANI de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5618 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIK SAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 4960 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5183 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUIS o PEDRO LARDINOIS REYMUNDO o PEDRO LUIS LARTINIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5184 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA PETROLINI de VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5185 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA MIGUEZ de SENA o SEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5186 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIAN de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5187 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DURAN de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5188 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de DENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5110 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5549 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5550 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE S. VAZQUEZ o JOSE SIXTO VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5569 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECZYLO o GRECZYLO SEMKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $36.00 30|pub. 4588 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GARRASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5776 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION SORIANO de CONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5735 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5182 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2250 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMERO DIAZ o CARMELO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5778 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA TERZAGHI DE VANINI o JUANA ROSA TERZAGUI DE VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5777 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5689 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5690 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE HAURET SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5734 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5769 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5528 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GATEÑO o MOISES GATEÑO LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5522 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIAZZO de DELGADO o MARIA JULIA VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5251 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASIANO REPETTO o AGUSTIN CASIANO REPETTO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5210 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5158 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) (D. 81-7-34) 20|pub. 31244 Ab.22-v.my.6.
My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5057 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PIRIZ y MARGARITA STELLARDI de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Abril 11 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5669 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERPETUA BARBOZA o TECHERA, RAIMUNDA AMADA DOS SANTOS de BARBOZA o TECHERA y DAMIANA BARBOZA o TECHERA de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5270 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Marzo 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5428 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 5507 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BERTIN de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5615 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MALAN BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5616 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINO de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5617 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LECUNA o LECOUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5613 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUFOUR de ORTEGOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5614 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5612 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ADROVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5622 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5623 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALLANIS o GALLANI de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5624 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5625 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO CASSARETTO CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5628 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONSTANTINO LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5629 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5518 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5558 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RISSO, RAIMUNDA DE LEON de RISSO, PEDRO BARTOLOMÉ RISSO DE LEON, CARMEN RISSO DE LEON de BARDANCA y PRUDENCIA RISSO DE LEON de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5559 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SANCHEZ GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5314 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO REVELLO, ANA BADARACCO de REVELLO, CLELIA REVELLO BADARACCO, GERONIMO FELIPE REVELLO BA-

DARACCO, ROMULO REVELLO BADARACCO, PURA IMELDA REVELLO BADARACCO, MARIA ENGRACIA REVELLO BADARACCO y FELICIA REVELLO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5315 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA EDELMIRA VILLALBA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5274 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZENON ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5162 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5163 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PRICOLO PAPALERO de MARTINEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5164 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FONTES CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5165 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARTOLA EIGUREN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 5166 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA BALDI de HUNTER o JANTER o JANTOR, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 5626 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Abril 9 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5161 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL RONDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sányeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5662 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA MARIA PEDREIRA de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5396 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 5397 Ab.24-v.my.8.
My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RAMONA PORTE o RAMONA PORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5395 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORGHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5140 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESTRADE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5178 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA .a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5071 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO EDUARDO ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5663 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREYRA de BAZZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5665 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALOMON de DIAZ o SALOMONE de DIAZ o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5666 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HURTADO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5667 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIENTE IRENE BRUNO o BRUNO SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5668 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELGADO o DELGADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5221 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BENITO o BENIGNO B. CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5222 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MANGINI o MANCHINI o MANGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5223 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MEDERO ACOSTA o MEDERO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5224 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON LAZARO CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5225 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA RAYMUNDA o ALCIRA o REYMUNDA ALCIRA BARRETO o BARRETTO de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5226 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SACHO de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5227 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO SERAPIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5228 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GONZALEZ de CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5229 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAMPOAMOR o CAMPUAMOR o CAMPO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Abril 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5230 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA CHOCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5231 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINA CLOTILDE o CLOTILDE EDINA ACOSTA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5232 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO o MACHADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5233 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE o JUAN MEDICHE o MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5234 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5235 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5236 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO o RUBEN DARIO IGNACIO SOSA o SOSA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5259 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COMENALE o COMENALE COCARO o COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5260 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA SAGASTA de SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5261 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o LUIS SALDOMBIDE PHOYÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5262 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5263 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TEJERA o TEJERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5264 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RENE o RENEE VIAZZI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5266 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIZCURRENA o MARIZCURRENA INSAUSTE o MARISCURRENA INSAUSTE o MARIZCURRENA INSAUSTI o MARISCURRENA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5269 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del entonces Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUILLA o SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5267 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DE SIMONE o DE SIMONE PODESTÁ de SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5268 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 20|pub. 5344 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5345 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5346 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERRERO de OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5328 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARMEN PAOLILLO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5329 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5330 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN SANTIAGO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5331 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TOMAS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5332 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO REMIGIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5333 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARRION de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Febrero 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5334 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA MARIA DEL CARMEN LAMAS de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5335 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO EVARISTO FUENTES o FUENTES CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5336 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5343 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER ROBUSTIANO TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5341 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5337 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CARMEN PEREZ o CARMEN AMANDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5342 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FIGUEROA GADEA de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 25 de 1959. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5686 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT JORGE SCHIER o KURT SCHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5700 Ab.30-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON BALCAZAR CASCALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.13-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REY BASADRE DE ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4188 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o ANTOLINA ACOSTA de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5160 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CHALUP de KMAID o ELVIRA GUARILIA CHALUP de KMAID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5593 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUGUERA o BRUGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5167 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FERREIRA DE MERLADETT o MARIA AMALIA FERREIRA DE MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5793 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONACO de BONETTI o MARIA MONACCO de BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5696 Ab.30-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o SENON PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5697 Ab.30-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SALVETTI de CACCIATORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 6 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5698 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA PASQUALA VELAZQUEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5596 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO E. SOSA o LEOCADIO SOSA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5597 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABÉ FERNANDEZ FARIAS, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5595 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOGARDO ESTEBAN ROCHA o LEOGARDO E. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5630 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5242 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO CRISÓSTOMO ANTONIO PRIETO o JUAN CRISÓSTOMO ANASTASIO PRIETO y CARMEN DOLORES GONZALEZ de PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5065 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 4 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5066 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL TORIBIO MANGOTTI OCELLI y SEVERIO ANTONIO MENGOTTI PIZARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5067 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5068 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5069 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SILVERA MORENO de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5448 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VICTORIANO o VICTORIANO SATUNINO GRAÑA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5070 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA COSTA de TORRECILLA o TORRECILLAS o TORRESILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5447 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HIPOLITA PEREYRA RODRIGUEZ de PEREYRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Abril 14 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5241 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ARAUJO OZANO de SILVEIRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Rocha, Abril 10 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5240 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO SIQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 5637 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NOELIE GUIÑE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5638 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARTAVE RIBERA o RIVERA o RIVERO o RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 5129 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO RAMOS LUCERO o CRESCENCIO R. LUCERO o CRESCENCIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5130 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RUIZ TRINDADE o TRINIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5131 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA o ASCENSION MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 5132 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUMBERTO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5133 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FABRICIO DE PIANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5791 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15. Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTINEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5530 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10.pub. 5531 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIGNOLI o VIGNOLI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10.pub. 5532 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACAVA CARDARELLO o CARDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, conformidad con lo establecido por Ley del 7 Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SILVERIO o SILVERIO P. o SILVERIO SOTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5533 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA CORINA RIOS de PEREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 4 de 1959. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5540 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RETEGUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5781 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANIBAL FRABASILE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5782 My.4-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDES GUTIERREZ DE CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1959. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5787 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LEANDRA BRINGAS DE LEIVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5786 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROVERANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5604 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MONTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5605 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA o MATEA ETELVINA MILLAN de COMUNALE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5373 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5631 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CECILIA MENENDEZ ALVEZ o ALVES de BORRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5632 Ab.29-v.my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5061 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OLIVERA o ELBIO APARICIO o ELBIO A. OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5062 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de TIDIO DOMINGO y WALTER MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5063 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LETE DE RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5836 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5835 My.4-v.my.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en "Empalme Olmos", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por Delfina F. de Vasconcellos e hijos a los señores Luis y Félix Marenales del solar señalado con el N.o 30 (Treinta) del plano del agrimensor H. Uslenghi, de Diciembre de 1934, empadronado con el N.o 91, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Pando, Abril 10 de 1959. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1011.

2) $30.00 15|pub. 4603 Ab.14-v.my.5.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a José Alcides Pírez Viana. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas 601, (Las Piedras).

2) $36.00 15|pub. 2891 Ab.21-v.my.12.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HENOY GONZALEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 706 en m á. señalado con el N.o 5 de la manzana "G". plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros; B) JOSE MANTECON RODRIGUEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m á. señalado con el N.o 4 de la manzana "D" plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 537 metros 60; C) ELBIO ELOY ETCHART RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 4 de la manzana "F" según plano del agrimensor José Meier inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.

2) $60.00 15|pub. 4932 Ab.20-v.my.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a ESTANISLAO JAKUBAUSKAS, ISABELINO CABRERA, ISAAC FERNANDEZ y FRANCISCO JAKUBAUSKAS promitentes compradores respectivamente, de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el Nº 167 al folio 39 del Libro 23, 189 al folio 43 del libro 24, 171 del folio 40 del libro 29 y 215 al folio 49 del libro 24, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, 23 de Abril de 1959 — Ricardo M. Druillet.

2) $30.00 15|pub. 5445 Ab 27-v.my.19.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 15 de Mayo de 1959, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital cambiando estatutos al respecto; 2) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 5303 Ab.23-v.my.5.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1959 a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio N.o 46, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $2880 8|pub. 5427 Ab.27-v.my.7.

MONTE ROSA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Monte Rosa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará a la hora [illegible] y [illegible] y de la general extraordinaria que se realizará a la hora 17 y 30 del día 11 de Mayo de 1959 en el local de la calle Cerrito 464 para tratar las siguientes órdenes del día:

I — Asamblea General Ordinaria:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2º) Elección de Directores para el período 1º de Enero de 1959 a Diciembre de 1959. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

II — Asamblea General Extraordinaria:

1º) Reconsideración del aumento de capital resuelto en asamblea de 6 de Abril de 1956. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en dichas asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad o presentar comprobante de depósito de las mismas en un Banco, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea.

3) $22.40 7|pub. 5468 Ab.27-v.my.6.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Firmeza S. A. Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Mayo de 1959 a las 16 horas y 15 minutos en el local de la sociedad, calle Mercedes número 862, piso 1º apto. 104, con el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958. 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores.

3) $16.00 8|pub. 5563 Ab.28-v.my.8.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 14 de Mayo de 1959 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Buenos Aires No. 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 46 de los estatutos sociales Orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio comprendido entre el período 1.o de Noviembre de 1957 y el 31 de Octubre de 1958; 2) Aumento de capital; 3) Retribución de los Directores y Síndico, (artículos 21 y 46); 4) Autorización al Directorio para arrendar las plantaciones de caña.

Se previene especialmente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá, también legalmente, con el número de accionistas presentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires No. 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 5582 Ab.29-v.my.13.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 14 de Mayo de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Buenos Aires No. 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 y 50 de los estatutos sociales. Orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 5583 Ab.29-v.my.13.

EL CERRO S. A.
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Mayo de 1959, a la hora 10, en Rincón 545, piso 1º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y resolución sobre la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5699 Ab.30-v.my.7.

URIMPEX S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Urimpex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1959 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle General Pacheco 1125|25, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 3) Elección de Síndico titular y suplente de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad con 3 días de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5675 Ab.30-v.my 7.

C.I.P.A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
1ra. y 2a. convocatorias
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el miércoles 20 de Mayo de 1959 a las 14 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Uruguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2º) Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 22º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 16). 3º) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 42) 4º) Elección del Síndico y su suplente (artículo 43). 5º) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo Ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L) del estatuto. 6º) Designación de dos accionistas

para firmar el acta de la reunión (artículo 21). En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1959.

3) $56.00 10|pub. 5773 My.4-v.my.15.

BAKIRGIAN y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 3 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestro local, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Reforma estatutaria. Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 5816 My.4-v.my.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLI en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v my.12.

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor QUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Oscar Pintos Curbelo c. GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 175); que por resolución del día 2 de Marzo de 1959 se decretó el desistimiento de las partes Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría de la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada con fecha 7 de Febrero de 1958, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4987 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ROSA CARMEN MARABOTO y OSCAR BRITO CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 510), se hace saber que por resolución del día 27 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Brito Cabrera y Rosa Carmen Maraboto Levaggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4985 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL GALAN FERNANDEZ y MARIA LUISA DEL SIGNORE PESCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A", F.o 331), se hace saber que por resolución del día 5 de Marzo de 1959 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Galán Fernández y María Luisa del Signore Pesce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4213 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Plinio Ravazzani c|. ARMENIA REINOSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 436), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Plinio Enrique Ravazzani y Armenia Reinoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4183 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Isabel Sáez Colman contra ENRIQUE A. GARCIA TECHERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 48 "A" Fº 359), se hace saber que por resolución del día 12 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Anastasio García Techera y María Isabel Sáez Colman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 5466 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MARCELO GOLDENTHAL de EINHORN y LUCIA MARCOVICI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 54 Fº 213), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcelo Goldenthal de Einhorn y Lucía Marcovici, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 5842 My.4-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en loso autos caratulados: "WALTER VIRGINIO GRIGNOLA Y MABEL FRANCISCA LAPETINA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Lo. 54. Fo. 181", se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Virginio Grignola y Mabel Francisca Lapetina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevido, marzo 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 4271 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FURTADO EREDIA DAMIAN y VAZQUEZ DE FURTADO ALBA LIRIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Damián Furtado Eredia y Alba Liria Vázquez Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5736 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CERBASI BLANCA SUSANA y GONZALEZ CARLOS ANGEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 30), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Angel González Clavijo y Blanca Susana Cerbasi Monzón, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20.pub. 5052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BOLINCHES CAMARGO EMILIO y PIETRAFESA LIRIA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 145), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Bolinches Camargo y Liria Esther Pietrafesa Corrado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Abril de 1959.

5) $40.00 20|pub. 4597 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PELAYO, OLGA MAGDALENA y TROCHE, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 647), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Magdalena Pelayo Carnelli y Héctor Enso Troche Troutbeck y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 5144 Ab.22-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MELLER, SARA y JONES, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 371), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Sara Meller Calvich y Roberto Jones Guantz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose, que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 4147 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Soto Dragone Walter Florencio con JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Florencio Soto y Juana Paulina Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 5.8, 4.o pi-

so), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5694 Ab.30-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novella Curina Benito B. con HILDA A. TARO BOMIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 222), se hace saber que con fecha 19|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benito Bonifacio Novella e Hilda Alicia Taro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.29-v.my.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Díaz Ramos de Silva P. contra AMERICO A. SILVA DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Anastacio Silva y Petrona Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5471 Ab.27-v.my.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Jackson de Noya Irma con JOSE NOYA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 5|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Noya e Irma Jackson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4576 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alfredo Víctor Bernhard y Eugenia Corujo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5693 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS VICENTE SIUTO NOCETO o SIUTTO NOCETO y MARTA BLANCA ALSINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5109 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR IBARBOUROU y SARA MARIA ROBAINA. Y, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4613 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOROTEO GARCES MARRERO y CELIA CABO CALCAGNO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7,o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 4277 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GRENO, CELIA LIBERTAD y TAPIA RICARDO WASHINGTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Washington Tapia y Celia Libertad Greno, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4730 Ab.20-v.my.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCETTI, LORENZO y CONSUELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 404); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4151 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Modernell Lino con LILIA FERNANDEZ ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 218", se hace saber que con fecha 5 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lino Modernell y Lilia Fernández Ortiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 5737 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tito Almeida de Miranda Lidia con CEFERINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 506), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ceferino Miranda Ruiz y Lidia Tito Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 4933 Ab.20-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Solares Carbajal Agustín contra RUTH HANNA MENDELSOHN de SOLARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 122), se hace saber que con fecha 4 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Solares Carbajal y Ruth Hanna Mendelsohn. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4392 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séltimo Turno, dictada en autos "Dominga Duszka contra ENRIQUE OCHRYMOW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." (Libro 44 Folio 284), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Ochrymow y Dominga Duszka. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18. de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BARLETTA JUAN ROMEO y CAROLINA VIDAL. Disolución de la sociedad conyugal". (Libro 46 Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Romeo Barletta Zappa y Carolina Vidal Coraso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 4391 Ab.10-v.My.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSE FRANCISCO CESANO BUFFA y EMA MERCEDES BEJAR DE CESANO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5275 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, en los autos caratulados: 'María Testuri de Mondino contra EMILIO MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 158), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Emilio Mondino y María Testuri de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1959. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5400 Ab.24.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'Rosa Paredes de Gómez contra INOCENCIO ALBERTO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 136). se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Paredes de Gómez e Inocencio Alberto Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5399 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos "Merida Lisarda Bremermann contra JUAN GUALBERTO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 278), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Gutiérrez y Mérida de Lisarda Bremermann y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub 5168 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Julia Segura Vilar contra ZACARIAS DA SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo del año actual, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio del causante Zacarías da Silva y Julia Segura Vilar, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley 18 Setiembre 1946). Tacuarembó, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferrera, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4679 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. De mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en

los autos: "MARTINEZ, LINO c|ISABEL M. BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 24, N.o 116, folio 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lino Martínez e Isabel M. Barrios, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4526 Ab.13-v.my.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Hernández Blanca Esther contra ALCIDES LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 24 Nº 135 Fº 94), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides López y Blanca Esther Hernández, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5450 Ab.27v.my.26.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nac. de Balanceadores, los esposos Secundino García - Erundina Blanco han prometido vender al señor Emilio Rodríguez su cuota parte de capital que en el comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar en la calle Ejido N.o 1599 de esta ciudad le corresponden y que tienen en sociedad con el señor Emilio Rodríguez, haciéndose cargo éste último del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — SECUNDINO GARCIA. — ERUNDINA BLANCO DE GARCIA.
6) $ 32.00 20|pub. 4240 Ab.8-v.my.6.

"TIZON y PEREZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Tizón y Pérez", hasta el día de hoy, en el ramo de "Taller de Sastrería y Tienda y Mercería e Importación" establecida en la calle Andes N.o 1426 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Tizón. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — TEODORO TIZON. — INES QUINTERO y ELISEO PEREZ LOPEZ. — CONCEPCION GONZALEZ.
6) $32.00 20|pub. 4316 Ab.9-v.my.7.

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver totalmente el contrato social que teníamos celebrado para explotación de carpintería, mecánica y anexos. Actividades suspendidas desde el 31 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en Alfonso Espínola 517 de la ciudad de Las Piedras dentro del plazo legal. — OSVALDO COLOMBO. — JORGE COLOMBO. — CARLOS COLOMBO. — ELBIO BARSELLO.
6) $16.00 20|pub. 4596 Ab.14-v.my.12.

"IMPRESORA LA DUPLEX"

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que a partir del día 31 de Marzo ppdo., hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Alonso, Sabini y Reyes" y la denominación de "Impresora La Duplex" giraba en esta plaza en el local de la calle Isla de Flores N.o 1676, en el ramo de Imprenta y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Juan Antonio Sabini, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — DOMINGO E. ALONSO. — JUAN A. SABINI.
6) $40.00 20|pub. 4562 Ab.14-v.my.12.

MORALES Y CIA. LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1, de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438, esc. Nos. 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso pueda actuar como liquidador de la misma, con todas las facultades legales. — Montevideo, Abril 10 de 1959.
6) $16.00 10|pub. 4667 Ab.15-v.ab.28.

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Narío y Aguirre establecida con comercio de Café, Bar y restaurant en el Camino Maldonado 6789, desligándose de la misma el señor Carlos Narío, haciéndose cargo del activo y pasivo, Donato Aguirre. — Montevideo, Abril de 1959.
6) $16.00 20|pub. 4170 Ab.8-v.my.6.

Con fecha 31 de Enero de 1959, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Enrique Mordacci y Araceli Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mordacci, del comercio, ubicado en Avenida Rivera N.o 3145. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRICCO MORDACCI. — ARACELI VARELA.
6) $16.00 20|pub. 5064 Ab.21-v.my.20.

SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING LTDA."

Por contrato privado de echa 31 de Diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de Abril de 1959 con el Nº 112 al folio 370 del libro 2 de Contratos, se disolvió la sociedad que bajo la denominación "Societe de Commerce et D'Industrie "Holding Ltda.", establecida con el ramo de Escritorio Comercial en la calle Treinta Tres 1334, era integrada por los señores doctor Victorio Alhadeff y Ascher Alhadeff.
6) $16.00 10|pub. 5442 Ab.27-v.my.11.

ISIDRO IZMENDI y MIGUEL IBARRA integrantes de la razón social "Izmendi e Ibarra", con comercio en el ramo de tienda, en esta ciudad, Juan Antonio Lavalleja 499, han resuelto disolver dicha sociedad haciéndose cargo del activo y del pasivo, el señor Miguel Ibarra. Los acreedores deben presentar sus cuentas y su conformidad al escribano Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my.28.

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad calle Mariano Soler N.o 3179 y que explotaba la Panadería "Ancla del Plata", enajenando el socio Mario Eduardo Sánchez Filippini su parte a su consocio Manuel Ferreiro Vizoso, con efecto al 11 de Marzo de 1959. Acreedores: en plazo ley, Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — MARIO E. SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ SORIA DE SANCHEZ. — MANUEL FERREIRO VIZOSO.
6) $24.00 20|pub. 5627 Ab.29-v.my.28.

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein el 2 de Abril de 1959 se disolvió la sociedad "Lewi y Klimenko", que giraba en el ramo de taller mecánico y anexos en general Flores 2283 de Montevideo. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.
6) $1.60 1|pub. 5748 Ab.30-v.ab.30.

Ley 26.9|1904. Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Methol y Cohn", que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza, 21 de Setiembre 2716, habiendo cedido el señor Methol su cuota al señor Gunther Cohn, quien tomó a su cargo el activo y pasivo el 19|XII 1953. — JOSE PEDRO METHOL. — GUNTHER COHN.
6) $16.00 20|pub. 5681 Ab.30-v.my.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Delia Haydée Toker contra CESAR STEIN. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 691), se cita, llama y emplaza a don César Stein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) 48.00 30|pub. 5198 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDIO VILLANOVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 699), se cita, llama y emplaza a don Claudio Villanova, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 4988 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Octavio Ferreira de Araújo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral". (Lo. 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3367 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nommrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirá los procdimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48,00 30|pub. 3063 Mz.18-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gastón Faux contra OLGA RICHARD. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 699), se cita llama y emplaza a doña Olga Richard para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5124 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Zulma Ramírez contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 54 Fº 216), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5416 Ab.29-v.pn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Manuel Montes contra MARIA ISABEL COCCOLI. Divorcio" (L.o 54, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Coccoli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31249 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Aurea Viera Sosa contra HECTOR CORREA. Divorcio unilateral" (L.o 53, F.o 645) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31192 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Cúneo Angela Celia c|. SILVA JOSE. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se

llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 5 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es tentará la conciliación a JOSE BULSKI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Engracia González. (L.o 53, F.o 654).— Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4753 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Juana Teresa Pérez, c|ANDRES CONSTANTE DENIS. Divorcio, L.o 54, F.o 390, se cita, llama y emplaza a don Andrés Constante Denis para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5692 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sofía Cimkins contra HIRS RUBINSTEIN. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Hirs Rubinstein para que comparezca a estar a derecho dentro del referido término en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5050 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53, F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farias, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia
7) (R. 20|4|55) 30|pub 30916 Mz.20.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rigos, Dominga Basilia contra NUÑEZ, TOMAS PEDRO. Divorcio unilateral" (52-432), se cita y emplaza a don Tomás Pedro Núñez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4889 Ab.17-v.jn. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BASILICIO ODELIS DAGUERRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 38 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Llona, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "Orraca Eliberto c|. ADHEMAR CABRERA. Divorcio (L.o 42. F.o 76), se cita, llama y emplaza a doña Adhemar Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 7 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5217 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, María contra MESA, AMABILIO. Div. unilateral" (L.o 10, F.o 1131), se cita, llama y emplaza al señor Amabilio Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 3866 Ab.2-v.my.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57. Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617. Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454. Año 1956, se cita, llema y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 525, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESJE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) C.C.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 178, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 267, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pa-

ravis, dictada en el sumario N.o 183, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
(C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de autos caratulados: "Smaic Adi contra NAZIN Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ... de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 154, Año 1958 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 169 Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 19 Año 1956 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151, Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
(C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30 v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 781, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30.pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 97, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30-v my.11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

Se cita y emplaza a la señora ELISA CORNEJO de MAURI para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, o aduzca causas fundadas para no hacerlo, en la Contaduría General del organismo, calle Florida 1434, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Carlos A. Mendive, Contador General.
8) (C.C.) 3|pub. 31349 Ab.30.v.my.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra BRUSCIANI Angel Benito. Suc. y BRUSCIANI o BRUSCIANO de MENIN (María) Suc. Defraudación del Impuesto Herencias". Expediente 1886. Año 1958. (L.e 19 Folio 356), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Brusciani o Brusciano de Menín y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.
8) $60.00 30|pub. 5763 Ab.30-v.jn.12.

FISCALIA DE LO CIVIL DE TERCER TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por el presente, a publicarse en el "Diario Oficial" por el término de tres días, notifícase al señor JOSE MOURELLE RUANO, Secretario de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a prestar funciones en la repartición bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado (decreto del P. E. de 15 de Octubre de 1929). — Montevideo, Abril 28 de 1959. —Dr. Julio Viana, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.
8) (C.C.) 3|pub. 31368 My.4-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stenner y otra contra GERDA THIELEKE de VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de Hipoteca", (L.o 54, F.o 30), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerda Thieleke de Von Engelbrechten y a Margarita Sabina Thieleke para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 4270 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 57 Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre.— Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3878 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 54 F.o 48). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
8) $36.00 30 pub 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA", (Lo. 54, Fo. 633), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la hija del causante doña Coralia Mederos Maciel, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes para que la represente en este juicio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Act.
8) $36.00 30|pub. 4523 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA". (L.o 52 F.o 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Pataiano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO. Sucesión", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominoti, Actuario.
8) $24.00 30|pub. 4373 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. Por disposición del Sr. J. de Paz de la primera sección de Lavalleja, en autos "Fiscalía Letrada Departamental c|JOSE RAMON SARSA. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 2|4. Fo. 95|210), se cita, llama y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los padrones N.os 2944-2955 de la sucesión de José Ramón Sarsa, para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 2 de Abril de 1959. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31150 Ab.13-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión de ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42, F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Casárea Martins, para que dentro del término de noventa días, comparezcan justificando su calidad de tales y designando procurador común que los represente en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de autos ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283, 308, 1103 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 5169 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos "Boani Luis con IRRAZABAL JUAN FELIX. Ejecución de hipoteca, (L.o 19, F.o 176), se cita y emplaza con término de treinta días a los herederos del causante y ejecutado Juan Félix Orrazábal, para que comparezcan en juicio con los justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de seguir la causa con defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. — Salto, Octubre 31 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $16.00 10|pub. 5639 Ab.29-v.my.13.

9—Expropiaciones

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo propiedad de Ana Otonello de Cherro, Elvira Cherro de di Paulo, María Esther Cherro de Mezzetta, César Cherro y Raúl Cherro, Sucesores de José Cherro.

Padrón Nº 99.936. — De 179 metros cuadrados 8383 dm2. de superficie que se deslinda así: 6 ms. al E. Ne. con frente a la calle Rafael distando su punto más próximo de frente de la esquina formada por ésta con la calle Teniente Rinaldi 27 m. 53 dm.; 30 m. al N. No. y 6 m. S. SO. lindando con estos dos vientos con más terreno del que procede y 30 m. al S. SE lindando con el solar padrón Nº 91.935. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE calle Paraguay Nº 2431 piso 8º en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, de 1959. — Sección Jurídica de la "UTE".
9) $28.80 8|pub. 5349 Ab.24-v.my.6.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE OFICINAS Y CASA-HABITACION EN CONCHILLAS. (DEPARTAMENTO DE COLONIA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Conchillas), propiedad de los señores F. Héctor Capandeguy y Alejandro M. Urrutia. Padrón Nº 10.977 (parte). Terreno de 2.766 m2 92 dcm2., de superficie que se deslinda así: 17 m. 20 de frente al Sur a la calle "U", distando su punto más cercano 39 m. 30 de la calle "L"; 81 m. 50 al Oeste; 50 m. 70 al Norte y 87 m. 70 al Sureste lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón Nº 10.977 del cual procede. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
9) $25.60 8|pub. 5348 Ab.24-v.my.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MERIDA NUBIA HERNANDEZ de MARICHAL. Incapacidad" (L.o 49 F.o 700), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 9 de Octubre de 1957, designando Curador Interino de la presunta incapaz, doña Mérida Nubia Hernández de Marichal a su esposo don Pedro Marichal, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 13 del actual Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 5310 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUGLIUCCI CLELIA LUISA. Incapacidad" (L.o 45, Folio 257), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1958, se declaró incapaz a doña Clelia Luisa Amalia Gugliucci y se designó curadora de la misma a su hermana legítima doña Emilia Clotilde María Gugliucci. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 5454 Ab.27-v.my.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, NIBIA ELENA CASTRILLON SILVA, domiciliada en 18 de Julio 2135 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los señores doctor Eduardo Nardo Sorhuet y Mireya Pascale, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Nibia Elena Castrillón Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 5126 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MANUEL BESPALKO SINGER, constituyendo domicilio en Cerro Largo 1484, ap. 12, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador (artículo 239 del C.O.T.), solicito se reciba la información de los testigos Daniel Pastorini y Alberto Jaffe, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—Manuel Bespalko Singer". — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5565 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE REAL PERERA, constituyendo domicilio en Rincón 454 esc. 308-10, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Héctor Viana y Saul Mezzera y se le expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Juan José Real". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5394 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO URIOSTE BRAGA, constituyendo domicilio en Cerrito 407, esc. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Ricardo Vidal y Diego Terra, y se le expida testimonio.— Sírvase proveer de conformidad. — Fernando Urioste Braga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5501 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGEL CARLOS MAZZIOTTI. Información. (Lº 32 Fº 150), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Angel Carlos Mazziotti constituyendo domicilio en la calle Eusebio Giménez Nº 887 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Dolly Rosales y Pedro Reyes, domiciliados en la calle Ituzaingó Nº 279 y Artigas 324. Solicito se me expida testimonio. — Angel Carlos Mazziotti. — Mercedes, Abril 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5352 Ab.24-v my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "DOLLY NELLY ROSALES. Información" (Lº 32 Fº 150), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Dolly Nelly Rosales constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 279 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco el testimonio de las señoritas Alba Fernández Rey y Noemí Soto Galagorri con domicilio en las calles Florida 782 y Lavalleja 365 para ser interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Dolly Nelly Rosales. — Mercedes, Abril 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5351 Ab.24-v.my.8.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3.876. — (Segundo llamado): Cajas y arandelas de cartón. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.877. — (Segundo llamado): Cápsulas de plomo. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 15 horas

Nº 3.879 — (Segundo llamado): Productos químicos. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.880 — (Segundo llamado): Construcción de portátiles, linternas, etc., Apertura: 19 de Mayo, de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.881. — (Segundo llamado): Acido clorhídrico. Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.892. — (Segundo llamado): Vigas de cedro. Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.895. — Barras y martillos de acero al manganeso. Apertura: 20 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.899. — Adhesivos en pasta. Apertura: 19 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.900. — Maderas varias Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.901. — Balasto. Recepción: 20 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas Apertura: 27 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.902. — Tubos de bronce. Apertura: 16 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.903. — Alambre de cobre para bobinados. Apertura: 20 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.904. — Dos hornos eléctricos. Apertura: 25 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.905. — Impermeables. Apertura: 21 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.906. — Camisas y corbatas. Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.907. — Acarreos internos en el establecimiento de "El Espinillar". Recepción: 19 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas. Apertura: 26 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.908. — Plafones de vidrio. Apertura: 21 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.909. — Arseniato de plomo. Apertura: 17 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31372 My.4-v.my.13.

Nº 3873. — (Segundo llamado). Arcilla activada. Apertura: 12 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.875. — (Segundo llamado). Cadenas de acero. Apertura: 11 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.896. — Papel heliográfico. Apertura: 11 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.897 — Material filtrante. Apertura: 2 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.898. — Cuerpos moledores para molienda de cemento. Apertura: 15 de Mayo, a las 14 horas.

Nº 3.884. — (Segundo llamado). Impresión de folletos. Apertura: 8 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31274 Ab.24-v.my.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 469|59. — (2º llamado). Suministro de mechas comunes para lámparas. Apertura: Mayo 8, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 460|59. — (2º llamado). Suministro de pernos de acero galvanizado, alambre de cobre y cinta de cobre para ligaduras. Apertura: Mayo 19, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31271 Ab.24-v.my.6.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 467|59. — (2º llamado). Suministro de cueros para tapizar asientos de coches, vaqueta y especial para guantes. Apertura: Mayo 7, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 479|59. — (2º llamado). Suministro de extintores y compuesto químico para los mismos. Apertura: Mayo 5, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 483|59. — Suministro de sobres. Apertura: Mayo 11, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 484|59. — Suministro de tejidos de alambre de hierro galvanizado y mosquitero (de plaza). Apertura: Mayo 11, hora 16. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 486|59. — Suministro de Pólvora negra para cantera (de plaza). Apertura: Mayo 12, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12 (C.C.) 8|pub. 31272 Ab.24-v.my 6.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 461|59, 463|59, 488|59 y 484|59

Se comunica a los interesados que ha sido modificada la hora de apertura de las licitaciones del rubro, efectuándose dichos actos a las 14 horas, en lugar de la hora 16, como figuró en los avisos publicados en la prensa oportunamente; quedando vigentes las fechas y demás condiciones contenidas en los pliegos respectivos. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31285 Ab.27-v.my.7.

N.o 466|59. — 2.o llamado. — Suministro de Solvente desengrasador para equipos de limpieza. Apertura: Mayo 15, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 478|59. — 2.o llamado. — Suministro de Poleas de fieltro y lienzo para pulir metales (de plaza). Apertura: Mayo 14, hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31332 Ab.29-v.my.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 64|21

(1er. llamado)

Casa Central, Tesoro de Valores. Construcción y colocación de estantería metálica.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Junio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Mayo de 1959, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 31380 My.4-v.my8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 39|6

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 66 (sesenta y seis) camisas para el personal de Conserjería y Transportes de esta institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 11 a 15 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2º piso. La apertura de propuestas se efectuará el día jueves 14 de Mayo, a las 14 14 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31375 My.4-v.my.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 12 de Mayo de 1959.

20.060. — Tarjetas amarillas 13 x 8. — Hora: trece y treinta.

20.060. — Fórmulas N.o 1254. — Hora: Catorce y treinta.

20.132. — Carnets de Identidad. — Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31294 Ab.27-v.my.11.

Apertura: Viernes 8 de Mayo de 1959.

20.036. — Gomas circulares. Hora: trece y treinta.

20.043. — Cajas de broches scout. Hora: catorce y treinta.

20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31280 Ab.24-v.my.8.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 5 de Mayo de 1959.

20.030. — Lápices de tinta. — Hora: quince.

20.032.—200 ks. de hilo sisal. Hora: dieciséis.

20.034.—Lápices de papel.—Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31238 Ab.21-v.my.5.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACIONES PUBLICAS

Primer llamado

N.o 139. Pinturas y aceites. — Apertura: 13 de Mayo, hora 14.

N.o 140. Hierro. — Apertura: 13 de Mayo, hora 14 y 30.

N.o 141. [illegible]erador eléctrico. — Apertura: 13 de Mayo, hora 15.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

1[illegible] (Cta. Cte.) 9|pub. 31363 Ab.30-v.my.13.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

(2º LLAMADO)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 150 m3. de pedregullo mediano y 220 m3. de pedregullo fino, para la sobras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 10 a 16 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en el mismo local, el día 12 de Mayo a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31370 My.4-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL. — SECCION LICITACIONES

Licitaciones públicas.

Segundo llamado. — Plaza

Licitación pública N.o 17|59. Aprovisionamiento de arroz elaborado. — Apertura: 14 de Mayo de 1959. — Hora: 10.

Licitación pública N.o 18|59. Aprovisionamiento de frutas u hortalizas abrillantadas o glaseadas. — Apertura: 14 de Mayo de 1959. — Hora 10.45.

Licitación pública N.o 21|59. Aprovisionamiento de gofio. — Apertura: 14 de Mayo de 1959. — Hora: 11.15.

Licitación pública N.o 22|59. Aprovisionamiento aceite comestible. — Apertura: 14 de Mayo de 1959. — Hora 12.00.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso en los lugares, fechas y horas establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31346 Ab.30-v.my.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES SERVICIO DE TRASMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de: Licitación N.o 14|59. — Artículos eléctricidad. — 2.o llamado. Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 14.

Licitación N.o 12|59. — Crucetas de lapacho. — 2.o llamado. — Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 15.

Licitación N.o 13|59. — Artículos Ferretería. — 2.o llamado. — Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31264 Ab.23-v.may.5.

"DIARIO OFICIAL"

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1959, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 10 a 16 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 14 del día 13 de Mayo de 1959, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31347 Ab.30-v.my.12.

ESCUELA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo, a la hora 9 y 30.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Habilitación de esta Escuela, Avda. Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.

12) $12.00 10|pub. 5502 Ab.27-v.my.11.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 5, 7 y 8

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación Nº 5. — Tercer y último llamado. Adquisición de un refrigerador eléctrico; Capacidad aproximada 10 pies. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 9.

Licitación Nº 7. — Segundo llamado. Adquisición de un grabador de cinta magnética. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 10.

Licitación Nº 8. — Primer llamado: Impresión de cuatro mil ejemplares de los Anales de la Facultad de Odontología. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 11. Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración, General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31259 Ab.24-v.my.6.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la venta de repuestos para automotores, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470. — La Gerencia General.

12) $3.60 3|pub. 5843 My.4-v.my.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 57|959

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 57|959, por adquisición de 30.000 (treinta mil) kilogramos de leche en polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31374 My.4-v.my.15

LICITACION PUBLICA Nº 11|959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 11|959, por la venta de útiles y materiales en desuso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31341 Ab.29-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 10|959

Segundo llamado.

Llámase a licitación pública N.o 10|959, por adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Mayo a las [illegible] horas, en la Secc[illegible]

Adquisiciones de este Instituto, do donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, 25 de Mayo 696. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31299 Ab.28-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 84

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 16 viviendas (1er. etapa) Barrio "L-4", Rosario, Departamento de Colonia.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 14 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C. 10|pub. 31214 Ab.21-v.my.5.

LICITACION N.o 85

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo N.o 17, compuesto por 122 viviendas, a levantarse en Camino Garzón y Menk.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 16 de 1959. (Agraciada 1409). — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31229 Ab.21-v.my.5.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 5-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31287 Ab.27-my.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación del edificio para la Escuela N.o 27 de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección; Avda. 18 de Julio N.o 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 23 de Abril de 1959. — Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 31291 Ab.27-v.my.6.

Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de mesas, estantes y bancos en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 23 de Abril de 1959. — Secretaría General
12) (C.C.) 7|pub. 31292 Ab.27-v.my.6.

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 23 de Abril de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31293 Ab.27-v.my.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 4|959

Primer llamado (postergación)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia. Tramo La Tuna-Piriápolis. Trozo La Tuna-Balneario Argentino, de 72K836.23 a 83K363.86, en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina. Esta obra se financiará con los recursos de la Ley de Juegos de Azar, de fecha 16 de Diciembre de 1958, licitándose de acuerdo con lo autorizado al Poder Ejecutivo por el artículo 3.o de dicha ley.

Apertura de propuestas el día 15 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31355 Ab.30-v.my.14.

Licitación pública N.o 6|1959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un molino para agua y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, avenida Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo a las horas 14.30, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31356 Ab.30-v.my.12.

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Mayo de 1959:

Hora 14 y 30. Licitación Nº 1244. Carátulas de extractos. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 45. Licitación Nº 1245: Muebles ficheros de madera. Plaza. Primer llamado.

Hora 15: Licitación Nº 1246: Suelas, cueros y artículos de zapatería. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15: Licitación Nº 1247. Agujas para coser, alfileres, algodón para zurcir, botones, etc, etc. Plaza. Primer llamado.

Martes 9 de Junio de 1959:

Hora 14: Licitación Nº 1248. Yeso para uso quirúrgico CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 16 de Junio de 1959:

Hora 14: Licitación Nº 1249. Anestésicos. CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso). Aviso N.o 406.
12) (C.C.) 2|pub. 31379 My.4-v.my5.

P.L.U.N.A.

Nº 5|959. — (2º llamado): Suministro de cigarrillos tipo americano. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 10.

Nº 6|959. — (2º llamado). Cucharitas material plástico. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 11.

Nº 7|959 — (2º llamado): Bombas fumigadoras. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 12. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Compras, de la institución, Colonia 1013 de 10.30 a 15.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31378 My.4-v.my.12.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

ASUNTO Nº 624|58

Licitación Nº 95

1er. llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 95 por 1 equipo de soldadura eléctrica y accesorios para la planta emisora.

Licitación pública Nº 95: Vence el 5 de Mayo de 1959, a la hora 16. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos sábados. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1... ante el titular de la misma. — Montevideo, 6 de Abril de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 31282 Ab 24-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos al Batallón de Ingenieros Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce durante el Ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna; carne capón; mondongo. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 12 de Mayo de 1959, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31375 My.4-v.my.8.

Licitación pública N.o 45

Segundo llamado

Artículos: Brin color yerba mate, Botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Apertura: Mayo 11 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 28 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31357 Ab.30-v.my.7.

Licitación pública N.o 41

Tercer llamado

Artículos: Lapacho, Hierro cuadrado, Tuercas, Bulones, Vices, Tablones de lapacho, Mazas, Bujes, Canillas Hierro redondo, Tuercas, Bulones, Electrodos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Apertura: Mayo 8 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Abril 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31358 Ab.30-v.my.7.

Licitación pública No 42

Tercer llamado

Artículos: Papel obra, Papel 1|2 hilo, Papel Manifoltd, Cartulina nacional, Papel embalaje, Cartón gris, Papel numerado, Sobres Oficio, Circulares y blancos, Tinta obra, Alambre número 20.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Apertura: Mayo 7 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31359 Ab.30-v.my.7.

LICITACION PUBLICA Nº 46

Primer llamado

Artículos: Cubiertas y Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas..

Apertura: Mayo 8 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.
12 (C.C.) 10|pub. 31260 Ab.23-v.my.7

LICITACION PUBLICA Nº 47

Primer llamado

Artículos Cuadernos, lápices, lapiceros, blocks rayados, gomas papel, tizas, papel embalaje, tinta, sobres oficio, compases, semicírculos grandes, reglas, hojas papel florete, cartulina tizas blancas, papel secante y satinado, sobres comunes, borradores pizarrón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Mayo 7 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.23-v.my.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctrica y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 11 de Junio de 1959, a las 16 horas, para contratar la ampliación del edificio de la Central Telefónica Paso del Molino, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas respectivas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8º piso, los días hábiles de 10 a 18 horas. — Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.22-v.my.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4715. 26.750 kgs. de alambre de hierro galvanizado Números 1, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 18, 20. (2.o llamado) Ap.: 29 de Abril de 1959 hora 15.

No 4713. 9.000 kgs. de alambre de hierro negro recocido núm. 14, de 2.11 mm. 10.5000 kgs. núm. 17 de 1.47 mm. (2.o llamado) Ap.: 30 de Abril de 1959, hora 15.

N.o 4701. 1 máquina rotativa tipográfica, para cuadernillo de 32 págs., en formato 90x116 cmts. y equipo de estereotipía: horno de función con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora semiautomática de clises, fresadora, una máquina alzadora de 30 estaciones para alzar pliegos de formato hasta 24x31 cms. para una producción de 750 a 1.000 volúmenes por hora como mínimo, una máquina encuadernadora sin hilo para encuadernar con aglutinantes especiales, las máquina deberán venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores, etc para corriente alterna 220V. 50 ciclos (2.o llamado) Ap.: 12 de Mayo de 1959, hora 15.

N.o 4707. Un interruptor automático tipo intemperie, de reenganche de 15 kV. (2.o llamado) Ap.: 19 de Mayo de 1959, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 10 horas a 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31215 Ab.21-v.my.5.

IMPERMEABLES
Licitación 4782|59

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 27 de Mayo de 1959, a las 15 horas para proveerse de 183 impermeables drechos confeccionados con tela negra, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31329 Ab.29-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 20
Adquisición de un tocadiscos

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tocadiscos destinado al Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 11 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 18|pub. 31158 Ab.14-v.my.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones públicas Nos. 172 y 173

Llámase a Licitación Pública, por 2.a vez, para la adquisición de: máquinas de oficina y fertilizantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8 a 12. Apertura de las propuestas el día 15 de Mayo de 1959.

Licitación Nº 172: Máquinas de oficina, hora 13.

Licitación Nº 173: Fertilizantes, hora 14, en la Sección antes mencionada en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31367 My.4-v.my.15.

ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Licitación E. I. C. N.o 5|59
PRIMER LLAMADO

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de pino Brasil, para la obra: Concejo Departamental de Montevideo. Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Los pliegos respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, sito en la calle Arenal Grande 1604.

La adquisición se realizará al contado contra entrega de mercadería.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día lunes 11 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Escuela en la dirección ya mencionada. — Montevideo, Abril de 1959. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 10|pub. 31233 Ab.21-v.my.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Mayo de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RAMON MARIO POSE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 726, Apto. 295 y MARIA OCLIDES VIRGINIA ACOSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 716 Apto 220 A.

ANTONIO SEGURA, 28 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Convención 1465 Apto. 11 y CONSUELO CALATRAVA, 28 años, soltera, española, domiciliada Convención 1475 Apto. 11.

4.a Sección

CESAR RODOLFO BIONDI, .. años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Andes 1342 y JUANA PONTURO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

ISAIAS MELCHOR LOPEZ, 48 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Ciudadela 1156 1er. piso y ALBERTINA CHAGAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 3er. piso.

MENDEL BRAUN, 66 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado San José 985 y ELISA TERKELTAUB, 63 años, viuda, alemana arg: nat. domiciliada San José 985.

6.a Sección

BERNARDINO SEOANE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1518 ESTHER VILAR, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1518.

7.a Sección

JORGE PITTALUGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 Apto. 12 y JOVELINA DUARTE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372 Apto. 13.

WALTER HUGO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1462 y GIOCONDA ESMERALDA DEVESA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1462.

10.a Sección

JUAN ANTONIO RAFANIELLO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cardal 3244 Ap. 1 y MARIA DE LOS ANGELES MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3244 Ap. 1.

DOMINGO VALENTIN RIVEROL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1568 y FRANCISCA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4467.

FRANCISCO MENDEZ MALVAREZ, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cabrera 3938 y VICENTA MARIA ELENA MARTINEZ ORAYEN, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3938.

DEODINO MICHON NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2700 y ELCIRA DA ROSA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2700.

ENNIO MARSIGLIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irlanda 2040 y ELSA IRMA LAGO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Irlanda 2040.

11.a Sección

ELBIO WALTER PIERANDREY, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4763, Sec. "G" Ap. 5 y AURELIA PUGLIA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4763, Sec. "G' Ap. 5.

JOSE HERMIDA, 81 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Gral. José de Villagrán 2278 y PASTORA QUINTEIRO, 67 años, soltera, española, domiciliada Gral. José de Villagrán 2278.

13.a Sección

CESAR VICTOR ARMELINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4177 y DINA FIORANI A. VESI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Sanfuentes 2878.

14.a Sección

CORALLO BROCHEN VARGAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2942 y NELLY ANGELICA ADELA VALLARO AZEVEDO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2954.

15.a Sección

FAUSTISO CINELLI, 49 años, viudo agente de navegación, italiano, domiciliado Chaná 1829 Ap. 1 y AIDA VACCA, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Chaná 1829 Ap. 1.

SAMUEL MAYER, 61 años viudo, industrial, francés, domiciliado Jackson 881 y BATIA ROSENBAUM, 57 años, viuda, francesa, domiciliada Jackson 881.

ROBERTO DAVID ROSENFELD, .. años, soltero, empleado, argentino naturalizado, domiciliado Blanes 1234 y MARION ROSENTHAL, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Blanes 1234.

PEDRO NOVOGRABELSKA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y NELLY GUILLERMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliad. Blanes 1234.

20.a Sección

LUIS ODRIOZOLA, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Del Cid 414 y FRANCISCA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Cid 414.

24.a Sección

ANDRES CARMELO TOZZO, 39 años, soltero, arquitecto, domiciliado Estivao 1758 y ANA MALINARIC, 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Estivao 1758.

HECTOR RAUL PINO, 24 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Fco. de Medina 1432 y EMILSE SANES RASPINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urtubey 1330.

ROBERTO ELISARDO ACUÑA PAPA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3828 y SUSAN TERESITA AGUERRE GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3828.

14) $2.00 3|pub. v.my.6.

Montevideo, Abril 30 de 1959

1.a Sección

OSCAR STEIN, 29 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Plaza Independencia 759 y DAGMAR GERTRUDIS EMA MARIA BORGWARDT, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388.

2.a Sección

RAMON SILVESTRE FREDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacaré 1578 y GENY PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yacaré 1578.

4.a Sección

JOSE MODESTO BONILLA ARROYO, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1318 y SARA CONCEPCION ANTUNEZ FRUTOS, 32 años, soltera, paraguaya, domiciliada Andes 1318.

NELSON ULIS SALDIVIA, 38 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y AURORA MARCAIDA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

11.a Sección

LUIS ALBERTO GRANDICH, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gronardo 3035 y AURORA CANCIO, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gronardo 3035.

13.a Sección

RAMON MARIO ESPINO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3190 y NIVIA MARIS MENDILAHARZU, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Burdeos 2012.

ERNESTO CIPRIANO MAZZONI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4044 y MARTHA SONIA BLANCO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3983.

17.a Sección

SILVESTRE ARTURO ALGARE, 38 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Paso de

la Española 4626 y MARIA IDALINA CUADRADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4659.

19.a Sección

JORGE LUIS GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1865 bis y MARIA MAGDALENA HUMMERICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2474.

SALVADOR LERMA, 39 años, soltero, odontólogo, ruso, domiciliado Cuñapirú 2312, ap. 4 y FRIMA GRINZAID, 26 años, soltera, estudiante, rumana, domiciliada Cuñapirú 2312 bis, ap. 6.

OSCAR FRANCISCO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2362 y MARIA URSULA CONDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2362.

DIONISIO VAZQUEZ, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Duvimioso Terra 2192 y FRANCISCA ELSA DOVALO, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Guaviyú 2085.

LAOS CORDERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3708, ap. 21 y DIONE MARIA BELSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1887.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2269 y MARIA INES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2278.

20.a Sección

ROQUE JUAN PRONESTI, 28 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Coronel Bolognese 4346 y SUSANA HAYDEE SUAREZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Coronel Bolognese 4346.

21.a Sección

RICARDO BOTTINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4789 y MARY CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 5382.

22.a Sección

MANUEL GARCIA VARELA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Gomensoro 3006 y EVANGELINA VARELA FRAGA, 20 años, soltera, obrera, española, domiciliada T. Gomensoro 3006.

CONSTANCIO LINO GOROSITO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fco. Piá 3443 y ELIRES ORTIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Piá 3448.

WALTER ALBERTO COCCHIARARO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3524 y GLORIA LILYAN SARACHO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3342.

JUAN MAIDANA, 43 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Panela [illegible] y ELENA LAMAS, 42 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Panela 3437.

SEGUNDO FRANCISCO DOMINGUEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Darwin 3698 y AIDA SANTINA PAZOS ALVAREZ, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Propios 4056.

FIORESTANO COSTANTINO IANNONE, 23 años, soltero, cocinero, italiano, domiciliado Manuel Melendez 4226, ap. 2 y BLANCA ISABEL PRESTES OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3535.

LEONARDO RAMON GARRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3883 e ISAURA FLORENTINA BARBOZA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3883.

ANGEL ALFREDO AGUILAR, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santa Ana 3418 y MARIA DEL CARMEN DUGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3489.

GUALBERTO KELEMEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramirez 4097 e IRENE LUISA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramirez 4097.

GABRIEL ANGEL CASAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lancaster 3809 y MARIA LUCIA CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3809.

ARTURO SCHLEBINGER, 19 años, soltero, buzo, oriental, domiciliado Propios 3074 y ANGELA INVERSO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3153.

JORGE LEONEL ARAUJO, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado San Martín 3657 bis e IRIS MYRIAM GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3657 bis.

NELSON VISTA AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3369 y CARMEN NAIR FRANCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3542.

14) $2.00 3|pub. v. My.5.

15-Pago de Dividendos

FIVAP URUGUAYA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día de hoy hasta el 31 del corriente inclusive, pueden hacer efectivo en el Banco Comercial (Cerrito 400), el dividendo correspondiente al 13º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 para lo cual deberán presentar el cupón Nº 12 de las respectivas acciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 5774 My.4-v.my.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56, Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SATURNO DE VIVALDO CARMEN. Prescripción", (L.o 53 F.o 404), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara el recurso constitucional de la conciliación a José Rodríguez, María Antonia Milo y Francisco Mariane, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 112.592, compuesta de 295 ms. cuadrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, calle Comercio N.o 2739, con 10 ms. de frente a la prenombrada calle por el Este: 29 ms. con 50 cms. al Norte; 10 ms. al Oeste y 29 ms. con 50 cms. al Sur, siendo linderos: al Este, calle Comercio; al Oeste don José Rodríguez, padrón 101.370; al Sur María Antonia Milo, padrón 70.793 y al Norte don Francisco Mariane, padrón 112.591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5470 Ab.29-v.jn.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IFRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona, Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros, situada en Las Pavas, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6ª. Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hectáreas 6.385 metros y 63 decímetros, que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos, que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Jlio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4304 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: RAUL RODRIGUEZ BARRIOS. Prescripción (L.o 54 F.o 218) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites: por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel: por otro, con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo Santa Lucía, por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Malaquías de León y sus hijos Malaquías de León, Toribio de León, Eleuterio de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores a causa-habientes y antesesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requistio de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 4614 Ab.14-vmy.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GIOCONDA SAINZ de la PEÑA de PUCURULL, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yoconda" —refiriéndose a su nombre,— debe decir: Gioconda. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4739 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANCELLA de FERNANDEZ, VICTORIA y Otras. Rectificación de partidas", (Lº 52 Fº 224), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Victoria Pancella de Fernández, Rosa Pancella de Gard y Blanca María Carmen Pancella, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ellas como: "Pancela", en vez de: Pancella, y también a su apellido materno que aparece como: Ruidiche, Rintoco, y Arindico, respectivamente, en lugar de: Indico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 4738 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ShaW VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción. (L.o 45, F.o 648), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murquio, Francisco Casa Cajarvilla y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 4615 Ab.17-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO DE BONILLA Prescripción" (L.o 43, F.o 320) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando

su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lames, Actuario.

6) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HERNANDEZ MIGUEL y otros. Prescripción" (Libro 42, F.o 697, N.o 13..) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Hernández (hijo), Clodomiro Hernández, Inocencio Hernández y Robustiano Hernández de Peña, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y en San Antonio, 15.a sección judicial, antes Santa Rosa, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones individualizadas en el padrón rural con los números 7.496 y 3.853, respectivamente a saber: I) La empadronada con el N.o 7.496, de la 13.a sección, linda: al Norte con Juan Cholín; al Oeste, con Ramón Amaro; al Sur, con Miguel Hernández (hijo), y al Este, con Juan Cholín. Superficie: 5 hectáreas, 7.105 metros 60 decímetros; II) La empadronada con el número 3.853 de la 15.a sección, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 6.748, está fraccionada en tres lotes, señalados con los números 1, 2 y 3 y linda en conjunto: al Este, da frente a Camino Vecinal; al Sur con los inmuebles padrones números 3.823, 8.267, 11.106, 3.822, 3.819, 3.821 y 3.824; al Oeste, con padrón N.o 3851 y al Norte con los padrones números 9.472, 9.473, 3.854, 9.474 9.475, 7.496, 9.476 y 9.477 Superficie con Caminos: 48 Hás. 4.026 ms. y según el referido plano libre de caminos: 47 Hás. 4.243 ms. 55 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Hernández, Paula Rodríguez de Hernández, Felipa Hernández, Dolores Amaro de Hernández y Ascensión Hernández Amaro, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos a los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $180.00 30|pub. 4814 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros Prescripción" (L.o 42 F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11 60 al N.O. con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58 15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza: B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Fiorito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ALEJANDRO ANLLELINI PINTOS Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Luciano Dotta, Rosa G. de Falero, Juan Dotta, Héctor Montes de Oca, Miguel Angel Dotta y Josefina Quintana de Acosta, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo "Joaquín Suárez", de este Departamento de Canelones, (16.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 230 (zona urbana), manzana 36. La referida fracción se integra con los solares 12, 13, 14 y 15 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en Octubre de 1882, tiene una superficie total —según empadronamiento vigente— de 1.569 metros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Ituzaingó por la que forma esquina con la calle José Pedro Varela; al N. E. tiene 36 metros 327 milímetros sobre esta última calle; al S. O. linda en 36 metros 327 milímetros con los solares señalados con los números 2, 3 y 4, del citado plano; y al N. O. 42 metros 95 centímetros lindando con los solares 7 y 6 del plano citado. — Canelones, Abril 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub 5653 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 315), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Domingo Iza, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo situada en Cuchilla del Carmen, 9.a sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1954 inscripto en la Oficina D. de Catastro de este Departamento con el N.o 5 el mismo año, compuesta de una superficie de 81 hás. 3434 metros cuadrados (ochenta y una hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), padrón actual N.o 626 y linda: Norte, Bañado de la Cañada Bravo de Pablo Paez, que separa de campo de sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Zaballa de Zeballos; Este, fracción 1 del plano citado y Sergio Hermanos y Catalina I. de Longo, y Oeste fracción 3 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en dicho bien y especialmente a los sucesores de María del Carmen Terra de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 10 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5055 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción" (L.o 28, F.o 240), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo padrón número 7340, con una superficie de 12 hectáreas, tres mil ciento doce metros y linda: al Noroeste, sucesión Juan F. Furno, Herman Silvera y Angel Causade; Sureste, sucesión Juan F. Furno; Sur y Suroeste, Aparicio Méndez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado y citándose además a los fines de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 3 de 1959.—Pedro Pereira Maeso, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 5080 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 70, el que según mensura del agrimensor José B. López, mide una superficie de 1138 metros, 630 y limita: al Norte, Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huart; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Sellanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Melo, Diciembre 3 de 1958 — Jaime Roca Esteves, Act.

16) $84.00 30 pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ABDON ARAMENDI. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 539, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abdón Aramendi, iniciando juicio, de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, paraje Río Branco, padrón número 317, ubicado en la manzana N.o 42 de dicho pueblo que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1363 de Julio de 1958; consta de 1909 metros, 55 decímetros y linda: Noreste, Juvenal Jesús Fabeiro; al Sureste, calle 18 de Julio; Suroeste, calle Zabala y Noroeste, Juvenal Jesús Fabeiro; B) Padrones 352 y 354, ubicados en la manzana 52 de dicha ciudad, la que según plano del agrimensor López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1364, de Julio de 1958, tiene una superficie de 1924 metros, 43 decímetros y linda: al Noreste, Horacio D. Machado, Asunción García y Juan Rosa Freire; Sureste, calle Cerro Largo, Suroeste, José Cruz Silva y Dolores Echave de Silva y Noroeste, calle 18 de Julio. Por tanto se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes deslindados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Abril 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 5682 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS Prescripción treintenal". (L.o 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él constituído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho (antes manzana treinta y siete) con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste lindero con padrón noventa y tres y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán

comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "EULOGIO CAMPAL, HUGO. Prescripción treintenaria L.o 32, F.o 95, N.o 37", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en el Pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del departamento de Florida, a saber: A) Las manzanas números 24 y 25, (hoy N.o 27), con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, del referido Pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón, en 200 metros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en igual longitud; Este en 100 metros con Angel Eulacio, en la manzana 26, y Oeste, también en 100 metros con Tomás Moreira, manzana 23. Dichas medidas resultan del plano actualizado, el 17 de Setiembre de 1958 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, operación [illegible] por dicho profesional en Octubre de 1929, empadronadas en conjunto dichas manzanas, actualmente con el N.o 142; B) Una fracción de terreno con sus mejoras y alambrados que [illegible] de igual paraje que el anterior, padrón actual N.o 141, manzana N.o 27, actualmente y antes manzana N.o 23 del referido Pueblo 25 de Mayo, con un área total de 8250 metros dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón en 84 metros, 40 decímetros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en 80 metros, 60 decímetros; Este con Clemente Ramón Silva en 100 metros; y Oeste con Domingo Tomás Moreira en 100 metros, todo según plano del 20 de Abril de 1945 del agrimensor Carlos María González; y C) Un solar de terreno con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicado en la manzana 42 actualmente, de la misma población que las anteriores, padrón N.o 264 de un área de 1250 metros cuadrados, de acuerdo al plano del 4 de Enero de 1959 de agrimensor Diego Raúl Aldama, que se deslinda así: Sur en 25 metros con frente a la calle Unión; Norte la misma dimensión con María R. de Bruschi; Este en 50 metros con Aurelio García y Pedro A. Mo; y Oeste también en 50 metros con Carmen S. de Martínez. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
16) $216.00 30|pub. 5660 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: A: Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Jalloria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Benchimini Actuario.
16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "SOLEDAD MACHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 396), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Marcos Zagía Paminondas Machado y Hermanos, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, solar N.o 2 de la manzana N.o 101, empadronada con el N.o 754, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Enero 2 de 1959, inscripto ese mismo día con el N.o 1642 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 mms. cuadrados y se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la calle Cerro Chato por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, que por ser esquina da también sobre la calle Paysandú y linda, además al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur, con el solar N.o 4 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4819 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1.501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso sucesión de Lidaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este con German Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abelenda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Cirilo Brochado Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla" 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio; al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez; al Sur con Fermina Perdomo de Bentos; y al Oeste con sucesión de Felipe González y Doralicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $156.00 30.pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz, Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar Olivera Duarte Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Anelio Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza, Castor Pérez, Juan Alvez Oliveira u Olivera, Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza, Armandina Olivera, Honoria Olivera,, sus causahabientes o herederos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturralde de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 821 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.) y linda: al Noroeste, dos líneas de 279.50 y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Sureste una línea de 2692|8 metros, con campos del gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1966 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronada con el N.o 5797 — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 3836 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que, comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de que no compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 275) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Sofía Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 27 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: a. N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S. en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal en recta de 34 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30 pub. 3883 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: YOLANDA DELGADO DE URDANGARIN y OTROS. Prescripción treintenaria, Libro 32, Folio 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ambrosio Martínez o sus sucesores, Carmen Montaño de Martínez o sus sucesores, Juan Lapity y Juana Hortencia Martínez de Lapity o sus herederos y Félix Mernies o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se expresará: inmueble ubicado en la manzana 129, padrón 1631 de la ciudad de Mercedes, compuesto según plano del agrimensor Bellini, inscripto en Catastro local con el N.o 1383 el 27 de Agosto de 1958 de una superficie de 427 ms., 93 dms 2., y que linda al Sur con 11 ms., 27 cms., a la calle Roosevelt, por 45 ms., 93 cms., al Oeste lindando con propiedad del Estado; al Norte con Maximino Iturría y Pedro Aguerre y al Este una línea quebrada que se inicia en la calle Roosevelt y se dirige al Norte con 34 ms. 43 cms., lindando con Carlos Méndez y sucesión Urdangarín; luego otra de Este a Oeste de 7 ms., 78 cms., lindando con Pedro Aguerre y luego una última de 11 ms., 46 cms., lindando con el nombrado Aguerre. — Mercedes Abril 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5788 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone; al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96 00 30.pub. 3635 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CARRASCO OMAR. Prescripción treintenaria, Libro 24, N.o 1080, Folio 27", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Froilana Carrasco, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Spikerman, empadronada con el N.o 1334, manzana N.o 122 y según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1269, el 25 de Noviembre de 1958, tiene una superficie de 889 metros, 650 centímetros y se deslinda: 20 metros, 70 centímetros al Oeste a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, con sucesión César J. Robert; 42 metros, 95 centímetros al Norte, con Demetrio Lacuesta e igual dimensión al Sur, frente a la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose presente que se dispuso se haga constar se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Gorgoroso, Actuario.
16) (R. 20|4|55). 30|pub. 313 40 Ab.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar. A) En la de nacimiento de Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, Julián Laurindo Almenar, figura la madre como y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llaman Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Florán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez, el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Ab.16-v.my.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores miembros de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI declaránse únicos autores de "Canta corazón", tango, y "Campanitas de mi pueblo" (A Bragado-República Argentina), vals.

REINA AKIRMAIAN declárase única autora de "A Carmen Sevilla", pasodoble, y "Estampa Oriental", milonga (Letras).

GERMAN ARANDA declárase único autor de "Mis recuerdos", álbum musical.

HUGO FERRARI y OSCAR F. NUÑEZ, declaránse únicos autores de "Anaela", vals.

SOMEL GATTI y ALBANO ZABALETA declaránse únicos autores de "Patria Mía" (Uruguay), tango.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Soy enamorado", candombe.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaránse únicos autores de "Prado montevideano", vals.

CARLOS PERERA declárase único autor de "La Plata", tango.

DONATO RACCIATTI y RUBEN PEDROSO declaránse únicos autores de "Tangueros del 900", tango.

LUIS ALBERTO ROSA declárase único autor de "A los morenos", candombe. (Letra).

CARLOS R. WEISKE declárase único autor de "Los rítmicos", álbum musical.
Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $16.00 10|pub. 5398 Ab.24-v.my.8.

FAUSTINO OROSMAN CASAVIEJA, solicita la inscripción del poema titulado "La Patria está dormida por un duelo Nacional", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5390 Ab.24-v.my.8.

JUAN CARLOS DICCIANNI ABREU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Engaño", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5338 Ab.24-v.my.8.

JULIO T. FABREGAT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones Uruguayas. Elecciones de Noviembre de 1958. 5.o Tomo", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. —Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5490 Ab.27-v.my.11.

CARLOS B. SAMBRAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje Imaginario a Marte", de la que se declara autor. — Montevideo 23 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 5453 Ab.27-v.my.11.

ALFREDO PAPPA y GERMANO BAVA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Rumba Italiana" rumba) de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5449 Ab.27-v.my.11.

EDGARDO UBALDO GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la epopeya teatral titulada "Sol de América", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 5497 Ab.27-v.my.11.

NORBERTO SANTIAGO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos de mueble referente a "Silla", "Mesa" y "Banco", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5496 Ab.27-v.my.11.

EDMUNDO OLGUIN, argentino domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la poesía titulada "Saludando al Uruguay" de la que se declara autor. — Montevideo 9 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $2.00 10|pub. 5571 Ab.28-v.my.12.

GUMERSINDO JORGE CORIA GIL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos de mueble referentes a silla reforzada y banco-bar. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5554 Ab.28-v.my.12.

WALTER RAMON DELGADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 10 modelos de rompecabezas de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 5741 Ab.30-v.my.14.

RICARDO RANIERI BARRETO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del tango titulado: Viejo Organillero, del que se declara autor de la letra y música, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5801 My.4-v.my.15.

N. V. PHILIPS' GLOEILAMPENFABRIEKEN, de Eindhoven, Holanda, solicitan la inscripción de "Un modelo de carcasa de líneas de estilo moderno" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5834 My.4-v.my.15.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ERWIN HERLING HIRSCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodolfo L. Vasen, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 31224 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don TIBOR DUKASZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31222 Ab.20-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON TAUB, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) G. J. 15|pub. 31223 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52, F.o 103), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: 25.413 Montevideo, Octubre 29 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el 12 de Setiembre de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. E. González. Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 5764 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto de fecha 22 de Agosto ppdo., ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad doña ALCIRA H. DELFINO DE OTTONELLI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha designado Síndico a don Ulises Castiglioni; y 4) Que se ha señalado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1957. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunto.
18) $32.00 10|pub. 5620 Ab.29-v.my.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de los menores EDUARDO y ANA FELDMAN CYWJA,

...ues en ambas donde dice "Cila" debe decir "Cywja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5125 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MANGINI y YOLANDA FERREIRA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Angel Machin debe decir Miguel Angel Mangini, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5415 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de CONSTANTINA NAUMOVA GEORGIEV MARCOF DE CRISTOFF, en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Constantina Naumova de Cristoff debe decir Constantina Naumova Georgiev Marcoff de Cristoff y donde dice que deja u nhijo llamado BORIS CRISTOFF debe decir Cristo Cristoff, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5313 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ENEREO PELAEZ y JESUSA FELICIA PIANZOLA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Elbio María Pelaez, debe decir: Enereo Pelaez y de nacimiento de ELBIO WILFREDO y JULIO CESAR PELAEZ PIANZOLA, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Elbio María Pelaez debe decir Enereo Pelaez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31208 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, (L.o 57, F.o 451), nacimiento de LUIS CARLOS VARGAS FAGUNDEZ, donde dice "Alberto Leal Vargas", debe decir: "Alberto Vargas Leal". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31373 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (LO 57 FO 653): Matrimonio de AMERICO ANIBAL LASSERRA ZAPATA y MARIA ANGELICA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Livia Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. Nacimiento de JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Lina Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5548 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, (L.o 57, F.o 458), matrimonio de ISIDORO ALVERTO PEREYRA y MARGARITA BARRANQUE, donde dice "Alberto Pereira", debe decir: "Isidoro Alverto Pereyra". — Montevideo, 16 Abril 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31346 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE PODESTA RIVARA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Libarra, donde decir Rivara. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5644 Ab.29-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación *de partidas:* A) En la de matrimonio de ALBERTO VARELA y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; B) En la de nacimiento de CARLOS ALBERTO VARELA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; C) En la de nacimiento de ELENA DELGADO DA SILVA, estableciéndose que donde dice: Elena Silva, debe decir: Elena Da Silva. D) En las de nacimiento de ELIAS y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Manuel Silva, Antonio Silva y María Fagundez; debe decir: Manuel Braulio Da Silva, Antonio Da Silva y María José Fagundes; E) En la de matrimonio de MANUEL SILVA y de Ramona Arrua, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Manuel Silva, hijo de Antonio Silva y de María Fagundez, debe decir respectivamente: Manuel Braulio Da Silva, hijo de Antonio Da Silva y de María José Fagundes; y F) En la de defunción de RAMONA ARRUA DE DA SILVA, estableciéndose que donde dice: falleció Ramona Arrua de Silva, debe decir: falleció Ramona Arrua de Da Silva y donde dice: Manuel Braulio Silva, debe decir: Manuel Braulio Da Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. —Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31273 Ab.24-v.my.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIORDANO, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Bartolo Jourdan y Rosa Estegarini, debe decir: Bartolo Giordano y Rosa Garino. Se hace constar que estos autos tramitan auxidiados de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31178 Ab.15-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN y de JULIETA MILKA SOLARI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Juan Carlos Dubra Beltrán", debe decir: "José Carlos Dubra Beltrán". — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4612 Ab.14-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FRANCISCO CORREA y de MARIA ANGELICA POMPILIO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el apellido de Arves e hija de Lucio Arves y Ramona Gómez, debe decir: Pompilio e hija únicamente de Tomás Pompilio; B) En la de defunción de FRANCISCO CORREA FLORES, donde dice que la esposa es María Angélica Alves, debe decir: María Angélica Pompilio; C) En la de nacimiento de YAMANDU FRANCISCO CORREA, donde dice que es hijo y que es legitimado por María Angélica Arbes y Arves, respectivamente debe decir: Pompilio, y D) En las de nacimiento de AMERICO, MIRTHA y ELENA MERCEDES GOMEZ, donde dice respectivamente que la madre es María Angélica Arves, Alvez y Arves, y nietos por línea materna de Lucio Arves y Ramona Gómez de Velázquez, de Lucio Alvez y Ramona Gómez y de Lucio Arves y Ramona Gómez debe decir: que son hijos de María Angélica Pompilio y nietos por línea materna de Tomás Pompilio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31193 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR RAUL MILAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el nombre paterno aparece como "Mauricio Milani" debe decir "Narciso Milan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5584 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIXTO GONZALEZ y PAULINA GUTIERREZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la cónyuge figura como Juana, debe decir: Paulina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31279 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ARMIZADIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: hijo legítimo de Jachich Hamersakian y de Tacui Termenjian, debe decir: hijo legítimo de Jachich Amirzadian y de Tacui Dermendjian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5049 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CARDOSO, ELIS RUFINO y GASPERAZZO, MARIA CARLOTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elis Williams, pues donde en la misma dice "Cardozo" debe decir Cardoso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31345 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHANQUET, JUAN CARLOS y LOPEZ de CHANQUET, DIEGA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: Blanca López, debe decir: Diega López — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31327 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVARADO GILBERTO y MONTERO de BERMUDEZ BRAULIA. Sucesiones" (L.o 45, F.o 435), se hace saber que han sido solicitadas por doña Carmen y don Angel Bermúdez Montero, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Angel Bermúdez y Braulia Montero, de nacimiento de los solicitantes y de defunción de su padre Angel Bermúdez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente; en las de nacimiento, la madre de los inscriptos; y en la de defunción, la esposa de la persona fallecida, figura con el nombre de "Carmen", debe decir: "Braulia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5196 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMOS MENDOZA, MARIO CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Carmelo Olmos Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "María del Carmen", en lugar de "Mario Carmelo" y como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4629 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "CIRILO DA SILVA y ARACI MELGARES. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Juan Carlos Da Silva Melgares, donde se padeció el error en establecer que el sexo es "Femenino", en lugar de "Masculino" y nombre Estrella Mar, en lugar de "Juan Carlos" que es el verdadero. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5590 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MENENDEZ por sus menores hijas Teresa Sofía y Raquel Leonor; y María Felicia, Pedro Ramón, Carlos José, Antonio Felipe, Luis Alberto, Juan Alcides, Hilda Rosa y Raúl Hilario Menéndez iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las de María Felicia, Pedro Ramón, Carlos José, Antonio Felipe y Luis Alberto donde dice "Ramón Cordero" debe decir Ramón Menéndez; en las de Hilda Rosa, Raúl Hilario y Teresa Sofía donde dice Ra-

món Melendres, debe decir Ramón Menéndez y en la de Raquel Leonor, donde dice Ramón Melendre debe decir Ramón Menéndez. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.859 de fecha 31 de Octubre último. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea-Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31335 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTA HERNANDEZ tendiente rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA TERESA HERNANDEZ, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Teresa Cabrera en lugar de María Teresa Hernández. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Marzo de 1959. — Mario A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 31166 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA DE ANGELIS, en el sentido de que donde figura el apellido paterno "de Angelis" debe decir De Angelis, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Marzo 6 de 1959. — Umberto F. Gemino Ciavijo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5271 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que erroneamente fué inscripto su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.647 de fecha 25 de Octubre del año en curso. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31336 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NELDA O. QUINTELA de GONZALEZ. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 306), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Nelda Olga Quintela de González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Antonio León González, inscripta con el número veintiuno al folio doce vuelta del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Elda", dece decir "Nelda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Abril 11 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5340 Ab.24-my.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CONRADO CATALINO RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Conrado Catalino Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos setenta al folio ciento treinta y siete del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cinco por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y con los nombres de "Catalina Conrada", deberá establecerse del "sexo masculino" y "Conrado Catalino", y donde el apellido de la persona que hizo la inscripción aparece "Ribero", deberá establecerse "Rivero", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 31207 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO GARCIA solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y reconocimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como "Eroldo" debe decir "Emilio" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que esta gestión se hace conjuntamente a la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Abril de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31326 Ab.21-v.my.12.

20-Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gerardo Silveira y otra contra AMELIA NUÑEZ. Remate" (L.o 48 "A", F.o 379), se hace saber que el día 3 de Junio a las 15 horas y en la calle Zabala N.o 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificios y mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 189312, compuesto de metros cuadrados 695.50.00; con metros 13 al Este sobre calle Oficial donde la entrada lleva el N.o 5845; metros 52.48 al Sur lindando con el solar 18; metros 13.16 al Oeste con los solares 10 y 11; y metros 54.52, al Norte con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal son de cuenta del comprador. 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 5529 Ab.28-v.my.20.

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra" (L.o 48, "A" F.o 431), se hace saber que el día 19 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Uruguay N.o 1005, se procederá por el martillero señor Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 muebles colgadores de una repartición cada uno, dos de ellos con barrotes; 2 muebles colgadores de dos reparticiones cada uno, uno de ellos con barrote; 1 mueble colgador de tres reparticiones con barrote; 3 tablas; 2 mesas, a una le falta una pata; 1 mostrador vitrina de 16 bandejas de madera; 3 mostradores vitrina de 15 bandejas de madera cada uno, con tres vidrios astillados; 15 cristales; 2 cartones forrados; 1 lote de tablas; 23 rejillas de madera; 1 escritorio; 2 muebles de colgar trajes; 2 moldes de madera; 1 cajoncito con varios; 1 aparato de madera; 1 tabla mesa con dos caballetes; 1 mostrador con patas descoladas; 1 mostrador; 1 lote armazón 1 cajón con varios; 1 puerta de vidrio y hierro 1 vitrina; 2 rollos cemimero; 1 lote material de instalación eléctrica; 1 máquina de coser; 6 mostradores; 2 estanterías de madera 10 cortes de casimir para trajes; 1 corte de casimir de 4 ms., 1 corte de casimir para traje de 3 ms.; 12 pantalones para hombres, de diversos colores y tamaños; 2 sacos sport para hombre; 4 trajes de hombre de casimir Ildu sin chaleco; 8 pilots para hombres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 5254 Ab.20-v.my.14.

JOSE BLANCO INZUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Choucliño contra ANTONIO FRUGONI y otros. Medidas Preparatorias" (Libro 53, Folio 469), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local de la calle José L. Terra 3255, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 87 trajes de casimir, $ 3.480.00; 300 sacos para hombres de distintas calidades, $ 4.000.00; 27 pantalones, $ 180.00; 793.30 metros (37 rollos), 47.25 metros (4 piezas) de tela, satén, popelina, $ 4.230.93; 948.77 metros de tela sarga y brin, ms. 3, $ 1.897.54; 33 mamelucos y 10 jardineros distintos colores, $ 573.32; 5 1|2 docenas de camisas para hombres de distintas calidares, $ 330.00; 2 ficheros metálicos de 8 caj. y 4 caj., $ 533.32; 1 máquina de escribir marca "Olivetti" mod. 80, $ 333,32; 2 mesitas para máquina de escribir de metal, $ 133.32; 1 escritorio roble, americano c|cortina, $ 66.66; 1 caja fuerte de Tortorella Hnos. 1.80x80x60, $ 653.32; 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. 40, pesos 846.66; 1 máquina sumadora "Dalton" número 1003, $ 200.00; 1 máquina calculadora "Monroe" N.o 7212, $ 733.32; 1 máquina de escribir "Halda" N.o 93851, $ 453.32; 1 máquina "Remington" N.o 2639531, $ 333.32; 1 máquina sumadora "Addo X" N.o 84284, $ 500.00; 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. 40-3, $ 393.32; 1 máquina de escribir "Underwood" N.o 6272494, pesos 480.00; 1 máquina "Remington" N.o 810292, pesos 333.32; 1 máquina sumadora eléc. "Odhner" N.o 51273, $ 286.66; 1 fichero con ruedas, pesos 213.32; 6 escritorios varios, $ 666.66; 1 máquina sumadora "Monroe" N.o 124923, $ 433.32; 1 máquina calculadora "Facit" N.o 199824, pesos 133.32; 1 máquina de escribir carro largo "Olivetti" Lexikon, $ 653.32; 1 máquina de escribir "Olivetti" modelo 40-3, $ 266.66, 2 armarios metálicos de 2 puertas c|u., $ 400.00; 2 ficheros metálicos con ruedas, $ 433.32; 2 mesas rodantes p.máq. de escribir, $ 83.33; 120 pullovers, dist. colores y calidad, $ 166.00; 10 piezas 119.40 metros telap corbata, $ 398.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 5568 Ab.28-v.my.12.

CARLOS DE ANDA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BAVOSI S. A. Liquidación" (L.o 53 Fo 673), se hace saber que el próximo día 6 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Nueva Palmira ... se procederá al remate sin base y al mejor postor, por el martillero don Carlos de Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una prensa de hierro, un compresor de aire, una pulidora de tres cilindros, una barrenadora, una espigadora, una garlopa, una cepilladora, un trompo, una lijadora, una espigadora "Faltemberg" una caladora, dos sierras, una garlopa con motor, una pulidora con dos ejes, una pulidora de cilindro, una pulidora de bandas, dos trompos, una amoladora, dos tornos para carpintero, una engletadora, una trabadora para sierra, una máquina para soldar hojas de sierra, una afiladora de cuchillas, un bombo pruglano, una afiladora de sierras, una barrenadora, un taladro vertical una sierra circular con mesa regulable, nueve motores eléctricos, un lote de cuchillas. Juegos de: dormitorio, living, comedor, mesas, sillas, sillones, butacas, muebles en fabricación, bargueños, mesas de luz, piezas sueltas artefactos eléctricos butacas de cine, camas, cómodas, cristaleros separadores, marcos para espejos, accesorios para butaces de cine, cajones para muebles lote de tablas y maderas, aparatos de tubo un gran entrepiso de aproximadamente 500 ms.2, portátiles, cuadros de pared, revisteros, percheros algodón en rama, telas retazos de cuero, gran cantidad de piezas semi-elaboradas para construcción de muebles, bancos para carpintero, máquina de escribir "Olivetti" reloj eléctrico para control de personal, máquina de sumar 'Addo-X', y demás efectos inventariados en autos.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 15|pub. 4437 Ab.15 -may 5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JULIO CHICUREL. Quiebra". (L.o. 7, Fo. 363), se hace saber al público que el día 18 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito escribano, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a fojas 30 vuelta y a fojas 12 vuelta y 13, del expediente agregado por cordón del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, destacando: Máquina escribir "Rooy" y sumadora "Odhner", mostrador, instalaciones, etc.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.
20) $28.00 10|pub. 5665 Ab.30-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Carlos Riveiro Santaya contra ADRIANA BOERI DE LEDE. Ejecución de sentencia". L.o 54. F.o 163, se hace saber al público que el 15 de Mayo próximo a las 14 horas, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate judicial por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, de los bienes secuestrados cuyo detalle se encuentra a fojas 14 vuelta y 15, destacando heladera marca "Mc-Cray" con equipo, heladera vitraina marca "Frigidaire" con equipo, estanterías, mostradores, etc. bebidas varias etc. Licencia para expendio de bebidas alcohólicas N.o 55.363 y licencia para bebidas alcohólicas N.o 1.179, para el Departamento de Maldonado, estos bienes se venderán sobre las

2|3 partes de la tasación agregada a fojas 20 y 20 vuelta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 32.00 10|pub. 5684 Ab.30-v.my.14.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco Financiero Sudamericano. S. A. contra VELTRONI JOSE C. Juicio Ejecutivo, (L.o 57, F.o 530), se hace saber que el día veinte de Mayo próximo a la hora nueve y treinta minutos en la calle Quijote N.o mil ochocientos noventa y ocho se procederá por el rematador Rodolfo Abó Costa a la venta en remate público al mejor postor de varios muebles de Living y Escritorio, útiles de escritorio, un cuadro al oleo, adornos, ciento veintidós libros en su mayoría de arquitectura, diecinueve volúmenes del Registro de Leyes, resultando el detalle de los autos. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 5770 Ab.30-v.my.14.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR SIRI PADIN. Ejecución de prenda", se hace saber que el próximo martes 12 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1 máq. automática para calcetines y medias sport; 1 remalladora; 2 moldes; 1 motor, 1 trasmisión. Más informes Piedras 318. Tel. 9.22.37.

20) $16.00 10|pub. 5473 Ab.27-v.my.11.

DUNCAN GAGGERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Arrieta Ramón contra VAZQUEZ SANTOS RAMON. Ejecución de prenda" (L.o 58, F.o 24), se hace saber que el quince de Mayo próximo a la hora dieciséis se va a proceder por el rematador Duncan Gaggero, a la venta en remate público al mejor postor de una camioneta marca Chevrolet padrón N.o 140.596, matrícula número 231.926 de Montevideo. — Montevideo, 21 de Abril de 1959 — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 5515 Ab.28-v.my.12.

AMADO GALMES

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Crédito S. A. con BELISARIO DELMONT ROSAS. Ejecución de prenda; (L.o 52, F.o 642)" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el local de la Avenida Uruguay número 1639, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Renault, Sedan 4 puertas, empadronado con el N.o 110.100, matrícula N.o 81715, motor número 77.214, 4 cilindros; 8 HP. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

Más informes: Buenos Aires 526. — Tel.: 8.73.29.

20) $16.00 10|pub. 5311 Ab.23-v.my.7.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Hoffman Adolfo y otra contra SUCESION DE CARLOS JANUSCH. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 41), se hace saber, que el día siete del mes de Mayo a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Miguel Cetrángolo (Hijos), asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 153.324 (antes mayor área con el N.o 52.985), señalado con el N.o 8 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Juan P. Fabini en Abril de 1938, actualizado por el agrimensor Carlos Hughes el 20 de Octubre de 1948 e inscripto éste en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.102 el 28 del mismo mes y año: Area: 622 ms. 81 dms. deslindados así: 10 ms. 21 cms. al Noreste de frente a calle Bernardo Susviela cuya puerta de entrada lleva el N.o 4149. Al Sureste 61 ms. lindando con los padrones 52.936 y 52.989. Al Suroeste: 10 ms. 21 cms. lindando con solar 4, y al Noroeste: 61 ms. con solar 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento y toda otra mejora que tuviere; comisión del rematador (legal) impuestos municipales; 3.o) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), así como el expediente respectivo y otros antecedentes, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 4631 Ab.15-v.my.6.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "María Rodríguez de la Fuente contra JULIA RODRIGUEZ TASSANO de DEL PUERTO y otros". Cesación de condominio. (L.o 52, F.o 538), se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación calle Juan Acosta N.o 4083, y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo del Cerrito, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 76.489 con una superficie de 230 metros 5.878 centímetros, que se deslinda así: metros 10.737 de frente al Este a la calle Juan Acosta por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4083; metros 21,475 de fondo al Oeste, lindando al Norte con Ignacio Serrano y al Sur con Bernardo Mariño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo de la parte compradora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4683 Ab.15-v.my.6.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Horacio Fava y Otra c| FERBER SIENRA S. en C.". Ejecución de hipoteca; (L.o 55, F.o 173), se hace saber al público que el día 28 de Mayo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado un solar de terreno con los edificios en él construídos y con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil doscientos setenta y nueve y que, según plano del agrimensor A. de Santiago de Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en Topografía el catorce del mismo mes, se compone de una superficie de cien metros noventa y ocho decímetros que se deslinda así: ocho metros seis centímetros de frente al Sur a la calle Buenos Aires doce metros dieciséis centímetros al Oeste a la calle Treinta y Tres número mil trescientos ocho por ser esquinado ocho metros sesenta y tres centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el número cuatro mil doscientos ochenta; y por el Este línea quebrada de tres tramos que miden cinco metros noventa y siete centímetros, va de Norte a Sur, cuarenta centímetros, va de Este a Oeste, y seis meros veinte centímetros de Norte a Sur, lindando con el padrón cuatro mil doscientos setenta y ocho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados, impuestos y comisión del rematador (4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) serán de cargo del comprador; 3) Que será igualmente de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana N.o 3411, Serie B|48. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 5818 My.4-v.my.25.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Lacassagne Gibert, Roberto contra JOSE MARIA DIAZ y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 551), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Mayo a la hora 14 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Carlos de Anda, asistido de la Oficial Alguacil de Juzgado y Actuario Adjunto del mismo a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.684, compuesto, según título de un área de ciento cuarenta y cinco metros, ochocientos sesenta y ocho milímetros cuadrados (145 ms., 868 milímetros cuadrados), y según plano de la mensura practicada por el agrimensor José A. Richero, el 8 de Abril de 1946, inscripto con el N.o 19.243, en la Dirección General de Catastro el 3 de Mayo siguiente, tiene una superficie de ciento quince metros, dos mil quinientos veinticinco milímetros cuadrados (115 ms., mms.,2), que se deslindan así: 10 ms., cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Fructuoso, puerta N.o 1857, entre las calles Arenal Grande y Porongos, distante a esta última el punto medio del frente, 12 metros, 17 centímetros, limitando por el Nordoeste en 11 metros, 40 cms. con el padrón N.o 116.210, por el Nordeste, en 10 metros, nueve centímetros, con parte del padrón 16.683, y por el Sudeste, en 11 metros, 50 centímetros con parte del padrón 16.685.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos; honorarios, certificados, etc. que demande la escrituración del inmueble, etc. y 3) Que el título de propiedad y antecedentes relativos, obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 5819 My.4-v.my.25.

RAFAEL S. DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romano, Domingo con BARALES, CASIMIRO. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 51, F.o 176), se hace saber que el día 20 del entrante mes de Mayo a la hora 14 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles cuyo detalle obra en autos de fojas 15 a fojas 36 y se encuentran depositadas en el referido local, así como los derechos a la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en este Departamento con el N.o 51.205.

El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 5841 My.4-v.my.15.

ROGELIO CERCIDO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Angel y otro con JOSE LOPEZ LORENZO y OTRO. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 487), se hace saber que el día 8 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Duilio N.o 1603, de esta ciudad, el martillero don Rogelio Cercido procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las maquinarias, muebles, instalaciones y útiles cuyo detalle obra en autos y que pertenecen al negocio que en el ramo de almacén y bar tienen instalado los demandados; así como también los derechos a la Patente de Giro del Comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, Padrón número 73.035. — El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 16 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 5312 Ab.23-v.my.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Del Puente S. A. con ROLANDO LACASAGNE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 474), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados del Boleto de Promesa de Venta N.o 1411 suscrito por el Banco Comercial (Agencia Cordón), en representación de

María Pertile de Costa y otros por una parte y por la otra don Rolando Lacossagne Varela, con fecha 7 de Mayo de 1947, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 540 al F.o 228 vto. del L.o 37, sobre un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo individualizado actualmente en el padrón con el N.o 181.893, antes en mayor área con el N.o 76.027, señalado con el N.o 13 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Horacio E Calcagno en Febrero de 1946, aprobado por la Dirección de Plan Regulador de Montevideo, por resolución de fecha 14 de Mayo del mismo año recaída en el expediente N.o 1982 A., cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de los últimos mes y año citados donde quedó registrado con el N.o 14.779, compuesto el terreno de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360 ms.2), con 12 metros de frente al Sur-Este a la calle número Cinco denominada Oficial Quinta, distando su punto medio, según dicho plano, 13 metros 16 cms. del comienzo de la ochava formada con la calle Carreras Nacionales, por 30 metros de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 14; al Nord-Oeste con fondos del solar número 9 y al Sud-Oeste con el solar 12, todos del mismo plano citado, y B) El edificio, construcciones y demás mejoras de cualquier clase existentes en el solar de terreno antes descripto, cuya puerta de entrada por su frente a la calle Oficial Quinta está señalada con el N.o 4759.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que quedará de cargo del adquirente, —además del precio de los derechos, construcciones, edificio y demás mejoras arriba expresados— el pago de las cuotas del saldo de precio de la promesa de venta del terreno ejecutado, que a la fecha de la escritura definitiva de enajenación no se encuentran vencidas y estén impagas, así como también el pago de las cuotas de amortización e intereses de las cuentas de pavimento, caño colector, cordón y vereda que a igual fecha de la escrituración definitiva no estén vencidas y se encontraren impagas; 4.o) Que el día 31 de Marzo del año en curso se adeudaban al Banco Comercial (Agencia Cordón) 104 cuotas a vencer de $ 14.00 c u. y una última de $ 16.00 según liquidación formulada por dicho Banco y glosada a estos autos; 5.o) Que lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de las propiedades linderas será de cargo de la ejecución y si dichas cuentas se originaren a partir de la fecha del remate, serán de cargo del comprador; 6.o) Que la Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y el comprador; 7.o) Que el Impuesto Municipal de Remates será soportado por mitades por la parte ejecutada y el comprador; 8.o) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias de los inmuebles, no admitiéndose reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitaciones o inspecciones municipales; y 9.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $186.00 15|pub. 4716 Ab.15-v.my.6.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Banco de San José contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 46, F.o 652), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.990, señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Setiembre de 1926, aprobado por resolución recaída en el expediente N.o 25.811 en la Dirección de Obras Municipales, el 25 de Octubre siguiente, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 458 metros, 61 decímetros que se deslindan así: 9 ms., 48 cms., de frente al este Nordeste al Camino Reyes, 1 metro, 52 cms., de frente al Norte, a la calle Atahona, antes N.o 3, estando unidos estos dos frentes por una ochava curva de [illegible] ms. 39 cms., de desarrollo en la intersección de las dos nombradas vías de tránsito 27 ms., 6[illegible] cms., al Sureste lindando con el solar [illegible], hoy padrón N.o 121.991 y 32 metros al Oeste lindantes con el solar N.o 15, hoy padrón 121.989.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos y los gastos que su cobro originaren y cualquier otro gravamen que afectare el inmueble; y 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en razón de soportar el bien primer gravamen hipotecario a favor de dicha Institución (Hipoteca Urbana N.o 1057, Serie B|52) y los autos en los cuales se decretó la venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 27 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 5765 Ab.30-v.my.22.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L. 52, F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta. $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1 217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por dondo confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural) situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8 057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Da Vila, José con BRITOS, WALTER HUGO. Ejecución prendaria" (L.o 52, F.o 339) se hace saber que el día 6 del entrante mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Dalmiro Costa N.o 4354 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles objeto de este juicio que pertenecen al negocio del ejecutado, en el ramo de almacén y bar, así como también los derechos y opciones a la Patente de Giro del comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 42539. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|c del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes.— Montevideo, Abril 15 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 5114 Ab.21-v.my.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cacheiro Sánchez, Feliciano con JUANA E. VIROGA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 47 F.o 358), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15, y en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00 dos mil pesos), equivalente a las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, ubicada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.448 (antes en mayor área con el N.o 2177) señalado con el número tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Abril de 1943 e inscripto con el N.o 64 el 12 de Mayo del mismo año en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesta de una superficie de veinte hectáreas mil veintiocho ms. nueve decímetros 20 Hs. 1.028 ms. 09 decímetros) deslindados así: al Sureste en ciento ochenta metros sobre el Camino Nacional a Rocha, que lo separa de José María Rodríguez, al Oeste-Suroeste en mil doscientos tres metros noventa centímetros con la fracción dos del mismo plano, al Noreste en [illegible]escientos veintitrés metros cincuenta centímetros con propiedad de Juan B. Maisonnave y al Este Noreste en novecientos setenta metros noventa centímetros con la fracción cuatro del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Netro, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8.73.29.

20) $134.40 21|pub. 5503 Ab.27-v.my.28.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLARA CARMEN ORENS. Sucesión". (L.º 45, F.º 240). se hace saber que el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 17.466.66, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.º 15.053, que según plano del agrimensor Ismael Foladori Rocca, de Marzo del corriente año, inscripto el cuatro del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, con el número 37.270, se compone de una superficie de 249 metros 1980 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Arenal Grande, edificio N.º 1356: 25 metros 90 centímetros al Norte, con el padrón 15.052; 10 metros 13 centímetros al Este, con parte del padrón 27.169; y 23 metros 30 centímetros al Sur, con los padrones 15.054 y 27.168.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de

Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $72.00 15|pub. 4773 Ab.16-v.my.7.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Linares Plazza Angia, Suc. de con MAXIMILIANO HORACIO BARRIOS PASSALACQUA y RUTH LISTUR. Ejecución de hipoteca y prenda" (Libro 45, Folio 199), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 711, de fecha once de Noviembre de 1951, la que se encuentra inscripta en el Registro respectivo con el N.o 335, al Folio 135, del Libro 49, y por la cual el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de la señora Mariana Iturralde de Ferrero, prometió vender a don Maximiliano Horacio Barrios Passalacqua, el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el N.o 187.242 antes en mayor área con el N.o 63.382, señalado con el N.o 1, de la manzana A, en plano practicado por el agrimensor Justino H. Moreira, en Mayo de 1951, aprobado por resolución municipal el 3 de Setiembre del mismo año, en expediente N.o 17.356, de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en la D. General de Catastro el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 24.461 con una superficie de 2.100 metros 87 decímetros y se deslinda: 25 metros 11 centímetros al Noroeste, con frente a Camino Carrasco Nos. 6002 y 6004; ochava curva esquina a la intersección de dicha vía con calle Salerno, no expresando el plano longitud; 48 metros 93 centímetros al Suroeste por ser esquina también de frente a calle Salerno; 37 metros 24 centímetros al Sureste con solar N.o 3; y 52 metros 8 centímetros al Noreste, con solar N.o 2; y B) Los edificios y demás mejoras que contiene y acceden al solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el precio que alcance el mejor postor en la subasta, se discriminará tomando un 90 o|o del mismo, como valor de las construcciones y el 10 o|o restante, como valor de los derechos a la compra del terreno; y 4.o) Que la promesa de compra-venta relacionada y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
20) $120.00 15|pub. 4628 Ab.15-v.my.6.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra PEDRO GOUGIAN KAPRIOLIAN y JOSE WASHINGTON FERRARI. Ejecución de Prenda" (L.o 45, Folio 155), se hace constar que el día 11 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Ciudadela 1484, el martillero señor Duncan D. Gaggero, rematará al mejor postor el auto marca "Land Rover", padrón 160.502, matrícula N.o 133.067.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, como así también la comisión del rematador 7 o|o en el mismo acto.— Informes: Eduardo Acevedo 1606. Teléfono: 40-31-28.
20) $18.00 9|pub. 5519 Ab.28-v.my.11.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarani Roberto con JUAN CARLOS TONDINI CAPPOZOLI, ZULEMA VICTORIA RODRIGUEZ SARTORI y LILIA ADRIANA MONTAÑEZ de HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 665), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado "Pocitos", empadronada con el N.o 97.613, designada con el N.o 3 de la fracción letra C., en el plano de amanzanamiento y división trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, el 15 de Febrero de 1959, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie, según título y plano, de 142 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noreste, a la calle Trabajo, distando su punto medio, 22 metros 7 centímetros de la esquina con la calle Luis de la Torre; 20 metros 94 centímetros al Noroeste, limítrofe con el solar N.o 2, hoy padrón 97.612; 19 metros 67 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 4, hoy padrón 97.614; y por el Suroeste, limita con el solar N.o 10, hoy padrón 97.620.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 5556 Ab.28-v.my.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en los autos "Papelería Azteca c. PEDRO LENOBLE. Cobro de pesos, L.o 18, F.o 260. Se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado por el martillero Francisco L. Tambasco, y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados y secuestrados en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más la comisión legal del martillero, en el acto del remate, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Meropi Karalis, Actuaria.

Informes: Teléfono 40.19.35.
20) $20.00 10|pub. 5683 Ab.30-v.my.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz 3.o, en autos: "Tem S. A. ex Barros e Ichert Hnos. S. A. contra SIPOS y HERCOVICH. Juicio ejecutivo. L.o 14, F.o 564", el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. Seña: 50 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 29 (de 8 a 12). — Teléfono: 97047. — Montevideo, Abril 18 de 1959.
20) $12.00 10.pub. 5195 Ab.22-v.my.6.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos "Jorge Balian c. JOSE MARQUEZ" Juicio ejecutivo (L.o 14, F.o 409), se hace saber que el próximo 20 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli al remate sobre a base de las 2|3 partes de su tasación de un juego de dormitorio, un juego de comedor y un diván embargados en estos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Mirta L. de Pirotto, Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 5817 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fleitas, Ramón Elido y otros contra ADAN GERVASIO PEREZ BENTANCOUR y señora. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, Folio 344), se hace saber que el 9 de Mayo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan Carlos Morales, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor de los inmuebles hipotecados que a continuación se describen: A) Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Polancos", 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 300; B) Otra fracción de campo, sita en Colonia Cosmopolita 3.a sección judicial empadronada con el N.o 1917; C) Tres fracciones de campo señaladas con los números uno, dos y tres del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 31 de Mayo de 1930, sitas en la 13.a sección judicial, las dos primeras, y la tercera en la 3.a sección, formando un solo lote, empadronadas con los números 357 y 362. El deslinde y las superficies de los referidos inmuebles surgen de los títulos agregados al precitado expediente, los que se encuentran conjuntamente con los demás antecedentes, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta; y B) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador. — Colonia, 31 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 4558 Ab.14-v.my.5.

RICARDO BEROIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RIOS PERAZA de SALMINI YOLANDA MIREYA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Ricardo Berois, asistido del suscrito Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con su edificio y mejoras, sita en la esquina de las calles General Flores y Florida, parte del solar 7 manzana 149 de Trinidad, Departamento de Flores, padrón N.o 3986 con área de 290 metros 70 decímetros. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 2.955.00; B) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1131, parte del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Flores, según plano del agrimensor Ibiñete de Junio de 1958, se distingue con el N.o 1 con área de 309 metros 3248 centímetros, teniendo su frente a calle Lavalleja casi General Flores. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 3.006.00; C) Una fracción de terreno, sin edificio, parte del padrón N.o 1131 y del solar 7 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, que según el plano antes citado está distinguida con el N.o 2 con área de 299 metros 9680 centímetros, con frente a la calle Lavalleja, casi esquina General Flores; y D) Otra fracción de terreno (enclavada) parte del padrón N.o 1131 y del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, distinguida con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ibiñete antes citado, con área de 332 metros 10 centímetros. Estos dos inmuebles saldrán a la venta con la base de $ 3.00 el metro cuadrado, efectuándose las ventas por separadas por fracciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 5322 Ab.24-v.my.15.

TIMOTEO H. BARBOSA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor M. A. Barraza, dictada en autos: "Banco de Florida contra RAMON PASCUAL MOREIRA. Cobro ejecutivo de alquileres", (L.o 24, F.o 56), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas del comercio y taller "Franquini y Vila", calle Antonio María Fernández esquina Antolín Urioste, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público de un compresor marca "L. Chiola y Cía. - Torino", con motor marca "Mapa" de 2 HP. N.o 3284 y todo con la base de $ 468.00 moneda nacional (cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional).

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de ser aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal 2.o) Que el bien a rematar se encuentra en exhibición, en horas hábiles en el referido comercio y taller de "Franquini y Vila". Se expiden tres de un mismo tenor en Florida a 20 de Abril de 1959.
20) $32.00 10|pub. 5659 Ab.29-v.my.13.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Nelson J. Heddad con CARLOS A. y HUGO R. NAGUIL MORATORIO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29, F.o 432), se hace saber que el dieciséis de Mayo próximo a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del padrón número siete mil cincuenta y cinco, y que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el dieciocho de Noviembre del corriente año con el número ochocientos cincuenta y siete, se compone de una superficie de ocho hectáreas cuatro mil ochocientos setenta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan: por el Suroeste con campo de Gregorio y Eulalio Robaina; por el Sureste con Ovidio Acosta; por el Noreste y Noroeste, quebrada de diez rectas, lindando en todas con Ovidio Acosta, y en pequeña parte con camino departamental.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien se vende en su estado actual de ocupación; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este

Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Abril 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino. Actuario Adjunto.
20) $66.00 13|pub. 5542 Ab.28-v.my.15.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO E. Juicio ejecutivo" (L.o 10, F.o 387), se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 12.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, manzana 129, empadronado actualmente con el N.o 3908 (antes parte del padrón 1400) compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Piada, inscripto con el N.o 1206 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Mayo de 1957, de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte, 13 metros 86; 18 metros 74; 0 metros 86; y 11 metros 96 centímetros y que lindan con el lote 2: por el Sur, 15 metros 07 centímetros con Magdalena Claverie; y por el Oeste, 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los Registros y los gastos y honorarios del rematador; C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente, a disposición de los interesados y D) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado conjuntamente con sus linderos al Banco Hipotecario del Uruguay y que la deuda actual es de $ 18.433.01 y que de acuerdo con la escritura de división de condominio agregada a estos autos, existe la obligación personal del señor Adolfo Rodríguez Lafferranderie de tomarla a su exclusiva cargo y de solicitar la división del gravamen al referido Banco y cancelar la hipoteca con respecto a la fracción a rematarse y descripta en el presente. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 5393 Ab.24-v.my.15.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO TOMAS SIRIO. Embargo y Secuestro". (L.o 21 F.o 22), se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo desde la hora 14 en adelante y en Colonia Paysandú, por el martillero designado don Eduardo L. Casaretto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: 1 Tractor Oliver 70-N.o 314115 K D motor N.o 82.400, 1 Tractor Super Orsi N.o 4023, 1 Cosechadora Oliver N.o 7504 Motor N.o 63053, 1 sembradora Case de 28 discos, 1 arado para tractor de 4 discos, tres cuerpos de rastras de dientes, en total nueve cuerpos de rastras, 1 desnatadora Alfa Laval, 1 camión Autin Modelo 1948 N.o L. K. 134275 Padrón N.o I 8824, 1 charret sin padrón. 1 carro de cuatro ruedas sin padrón y siete yeguarizos.

Se hace constar: Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la Comisión de rematador y el Impuesto Municipal y que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Abril 3 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.
20) $54.00 15.pub. 4680 Ab.15-v.my.6.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y en los autos caratulados: "Zunini Hnos. Ltda. con GHELFI, OTTORINO. Medidas preparatorias" (L.o 19, F.o 183), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en la calle Blanes número 351 (Taller Mecánico de Zunini S. A.), y por intermedio del martillero Enrique E. Oliva, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, se venderá en remate público al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Un tractor John Deere mod. "A" Nº 610715 de 26 4-30 H.P. motor de dos cilindros y rodado con neumáticos; delantero 550 x 16 y traseros 11 x 38; equipado con toma de fuerza, levante hidráulico, arranque eléctrico, carece de dínamo, batería y luz. Base: pesos 1.800.00; Un arado "John Deere" de 4 discos para tractor. Base: $ 600.00; Una desgranadora "Deering" de dos bocas. Base: $ 20.00; Una rastra "John Deere" modelo JBA 818 de 32 discos de 18'. Base: $ 400.00; Una rastra de dientes de 4 cuerpos con balancín. Base: pesos 40.00; Un motor "Deering" de 2 H.P. Base $ 166.67.—A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 14 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $36.00 10|pub. 5326 Ab.24-v.my.8.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "IMEXPORT URUGUAYA LIMITADA SAN JOSE. Quiebra "L.o 48, A F.o 177, de acuerdo con el exhorto N.o 3600 venido a este Juzgado se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 14 horas hasta su terminación en la calle 18 de Julio entre las de Rincón y D. Roosevelt de esta ciudad de San José, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido por el señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de las mercaderías que se detallan en el citado exhorto.

Se previene: Que las ventas son al contado y que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, Abril 10|959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $24.00 10|pub. 5134 Ab.21-v.my.5.

CESAR R. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Dolores Pintaluba y Otros con ANTONIO R. PINTALUBA. Cesación de condominio. L.o 13, F.o 202. N.o 237", se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán en los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 1449 situada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1644 el 7 de Noviembre de 1958, compuesta de un área de 517 metros, 3770 centímetros y linda: 14 metros, 91 centímetros de frente al Sur a calle 18 de Julio por 34 metros, 70 centímetros de fondo lindando al Oeste con Enriqueta B. de Ibanes: al Norte con Julián C. Chamorro y al Este con la fracción que se deslindará; 2) Otra fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6871 en la misma sección que la anterior, señalada con la letra B en el plano aludido, compuesta de un área de 531 metros, 3360 centímetros y linda: al Sur en 10 ms., 14 cms., con frente a la calle 18 de Julio por 52 ms., 40 cms., de fondo, lindando al Oeste con la fracción anterior y Julián C. Chamorro; al Norte con F. Echeverry y al Este con Lorenzo Pistón Fernando Montedeoca y Enrique Donagaray.

Se previene: 1) Que las fracciones descriptas fueron avaluadas cada una a $ 4.696.00 pesos y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean $ 3.130.67; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonarán en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 16|956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $102.00 15|pub. 5789 My.15-v.my.25.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de Dolores Tercera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Emilio Torres contra GUILLERMO LOPEZ FERREIRA. Cobro de pesos año 1955, L.o 30, N.o 1192, F.o 235", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 6027, con superficie según títulos de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, consta de una hectárea, cuatro mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Norte y Este con Blanca Nilo de Viviano y otro; al Sur y Oeste con Miguel Angel Cócaro y al Sureste con carretera Dolores-Nueva Palmira.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos y treinta y dos centésimos m|n; II) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por la suma de dos mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 11 de 1959. — Doctora María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 5780 My.4-v.my.25.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
SUBASTA JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — De mandato de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictado en los autos rotulados: "JOSE MARIA SOSA. Sucesión", (L.o 8, F.o 49, N.o 131), se hace saber que el día sábado 25 de Julio de 1959, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Váquez, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 7.a Sección asistido del escribano señor Martín Caballero Quintana, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 195, formada por el solar N.o 10 de la manzana I del Barrio Olimar del proyectado Pueblo Villa Sara, 7.a Sección Judicial de este Departamento, hoy manzana N.o 25 del nuevo empadronamiento, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros 22 decímetros, que mide 15 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle Minas. 40 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 11, empadronado con el N.o 194; 40 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con la vía del Ferrocarril y 14 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 9, empadronado con el N.o 196.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. En fe de ello y para constancia, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
20) $78.00 15|pub. 5610 Ab.29-v.my.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"GOUGEÓN, ALONSO y PLANELLA LIMITADA"

En escritura que autorizó la escribana Zulema Yelpo Andreda el 25 de Marzo de 1959, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, en Rivera, con el N.o 7 de fojas 19 a 22 el 15 de Abril siguiente, fue modificada la denominación de la sociedad "Gougeón, Alonso y Planella Limitada", que se denominará en adelante "Autocomercial del Norte Limitada", quedando vigente todas las condiciones establecidas en escritura que autorizó la misma escribana el 30 de Agosto de 1958. — Rivera, Abril 16 de 1959.
22) $12.00 10|pub. 5258 Ab.23-v.my.7.

"BARRACA DEL ESTE"

Por escritura autorizada por el escribano Lucas Brun el 16 de Marzo de 1959 inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de Abril de 1959 con el N.o 4 al F.o 13 del L.o 6, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca del Este", siendo sus socios: ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO, ENRIQUE ALBERTO MACHADO GUERRA y MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELÓS. Objeto: Explotación del comercio en los ramos de materiales de construcción, ferretería en general, bazar, almacén por mayor, etc. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, integrado por partes iguales. Razón social: "Machado, Rodríguez Llano y Saralegui. Soc. Resp. Ltda.", cuyo uso corresponderá a dos de los socios conjuntamente. Plazo: Cinco años prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos bienales. Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. Administración: A cargo del señor Machado. Balances: El treinta de Junio.
22) $24.00 10 pub. 5247 Ab.23-v.my.7.

PROINDUSTRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 31 de Diciembre de 1958 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 183 al Folio 793 del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 7 de Abril de 1959 los señores HOMERO CLARA MENENDEZ y CARLOS ALBERTO ROQUETTE cedieron las cuotas sociales que les correspondía en Pro-

industria Sociedad Limitada a los señores doctores Raúl Méndez Nocetti y Bernardo P. Berro.

22) $12.00 10|pub. 5350 Ab.24-v.my.8.

"REMO VACCHI Y CIA. LTDA."

Por documento privado del 2 de Abril de 19.., inscripto con el número 111 al folio 368 del libro respectivo N.o 2, Jorge Valerio José y Juan Gustavo Enrique Van Hoff y Remo Vacchi Weiss constituyeron sociedad limitada. Razón social: "Remo Vacchi y Cía. Ltda.". Objeto: representación de fábricas, importaciones y exportaciones; compra, venta, construcción, industrialización de toda clase de bienes, y en especial de inmuebles y excavaciones en general, y todo otro acto de lícito comercio. Domicilio, Montevideo. Plazo 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año. Capital pesos 100.000.00 integrado. Administración: señor Vacchi y uno cualquiera de los señores VanHoff.

22) $16.00 10|pub. 5488 Ab.27-v.my.11.

LAUBER Y JAURENA LIMITADA

Por escritura del escribano Pedro C. Besozzi de fecha 28 de Febrero de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Rodolfo Lauber y Hugo Jaurena Méndez. Objeto: Representaciones, consignaciones y compra-venta de mercadería. Razón social: "LAUBER y JAURENA LIMITADA". Domicilio: Calle Florencio Sánchez y José Pedro Varela de la ciudad de Mercedes. Plazo: Tres años prorrogables por seis más, siempre que no exista notificación escrita al otro socio y a instituciones bancarias con que opere con un pre-aviso de seis meses. Capital inicial $ 15.000.00, aportado por Rodolfo Lauber $ 14.900.00 y Hugo Jaurena Méndez pesos 100.00, pudiendo ampliarse hasta $ 40.000.00. Administración a cargo de un Directorio, Presidente Rodolfo Lauber y Secretario Hugo Jaurena Méndez, y pudiendo actuar juntos o separadamente e indistintamente.

22) $24.00 10|pub. 5603 Ab.29-v.My.13.

SIKI LIMITADA (MUEBLERIAS TA-TA)

Por instrumento privado con firmas certificadas de 1.o de Abril de 1959 inscripto en el Registro de Comercio con N.o 107 al F.o 344 del L.o 2, los señores Eugenio Simón y Chaim Mendel Ickowski, constituyeron "SIKI LIMITADA (MUEBLERIAS TA-TA)". Objeto: Mueblería, tapicería, artículos para el hogar y afines. Capital: $ 11.000.00, aportados en dinero por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables. Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente. Balances: Semestrales, en Marzo y Setiembre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $16.00 10|pub. 5602 Ab.29-v.my.13.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.800. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "MONOTYPE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5152 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.798. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Oss, Holanda, solicita la marca "Oradexon" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5153 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.813. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mercoid Corporation, una corporación del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "MERCOID" para distinguir los artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5154 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 85.867. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Veterinarios Cooper Sociedad Anónima Importadora y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LITTLE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5486 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.720. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLATIVOLO" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5035 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 85.835. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha Mauricio Kamelman y Elías Sagorsky, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "OROMAR" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5302 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.778. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEONAM" para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5253 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.803. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha La Casa Eléctrica S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOULE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5243 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.780. — Montevideo, Abril 13 de 1959 — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "DESTEMPLOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5244 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.827. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Gosid-Werke, de Coswig Berzirk, Dresde, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $36.00 10|pub. 5301 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.833. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.) solicita la marca

Jockette

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 5296 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.779. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "SEDODAMES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5245 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.820. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Luis F. E. Hufnagel (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "MOMENTIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5294 Ab.23-v.my.7.

ACTA N 85 824. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra solicita la marca "TENORMAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5290 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.821. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Luis F. E. Hufnagel (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "RAPIDIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5293 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.849. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIAFLEX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5355 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.861. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DENTUS" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5356 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.850. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVACOPY" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5357 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.851. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVATONE" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5358 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.852. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRANSPAREX" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5359 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.853. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVATOL" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5360 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.854. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "REPLICA" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5361 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.855. — Montevideo, Abril 21 de 1959 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVACOLOR" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5362 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.856. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OSRAY", para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5363 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.857. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REFINEX", para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5364 Ab.24v.my8.

ACTA N.o 85.858. — Montevideo Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VITTEX" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5365 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.859. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPLEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5366 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.860. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOGRANOL" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5367 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.842. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont - Cenis S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUTILANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5410 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.840. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe a Responsabilite Limitee Stendhal, de Francia, han solicitado el registro de la marca "STENDHAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5411 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 85.831. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tissages Rodier S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Rojas
ROD IER RODIER ROD IER
Letras: R D E; Rojas Franjas:
Letras: O I R: Negras Negras

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5250 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.834. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca

Milprendas

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5297 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.832. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 5295 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.830. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, solicita la marca "FAUNAMAR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5291 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.822. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CAMPAROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 5292 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.883. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5655 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.806. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5077 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 85.825. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACTASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.800 10|pub. 5173 Ab.22-v.my.6.

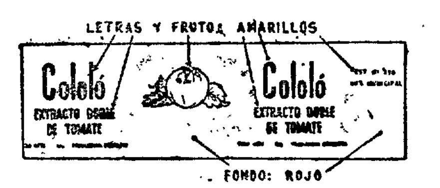
ACTA Nº 85.826. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SULTRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5174 Ab.22.v.my.6.

ACTA Nº 85.792. — Montevideo Abril 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la renovación de la marca

Ken-Rad

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5204 Ab.22.v.mz.6.

ACTA Nº 85.770. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5147 Ab.22.v.my.6.

ACTA Nº 85.797. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nippon Sheet Glass Company Limited (Japón) solicita la marca

"[illegible]" BRAND

para distinguir los artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5148 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.812. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vickers Incorporated, de Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

VICKERS

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5149 Ab.22.v.my.6.

ACTA Nº 85.801. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki de Montevideo, solicita la marca

LABORATORIOS SZABO

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5150 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.799. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "Monophoto" para distinguir los artículos de las clases 11 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5151 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 85.884. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACLEX" para para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5656 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.880. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ver Leuna-Werke "Walter Ulbricht" de Leuna, Distrito de Merseburg, Alemania, solicita la marca



para artículo de la clase 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 20. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5670 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.888. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. solicita registrar la marca GERIBE para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5635 Ab..29-v.my.13.

ACTA N.o 85.889. — Montevideo, Abril 24 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca DEXAGALIEN para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.
23) $4.00 10|pub. 5636 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.848. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRUCTURIX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5354 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.841. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Duchcovske Sklarny, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca "VITRABLOK", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5409 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.871. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENGARRY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5482 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.869. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAC ALISTER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5484 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.868. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIGHLAND TARTAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5485 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.761. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "CITTADINO" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10-pub. 5036 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.749. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Varela y Cía., de Las Piedras Canelones, solicita registrar la marca "FAUNO ROJO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5082 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.887. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones, solicita registrar la marca "LA CHACRA" para distinguir la clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5633 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.886. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones, solicita registrar la marca "EL RIOJANO" para distinguir la clase 2.a — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5634 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.870. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAN-TARTAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5483 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.866. — Montevideo Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Veterinarios Cooper Sociedad Anónima Importadora y Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "EXPULSADOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5487 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.891 — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASEANDERA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 5742 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.878. — Montevideo Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "CLOROCID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5744 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.907. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGNUPRESOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5745 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.872. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y Co. de Montevideo, solicita registrar la marca "GLASIT" para artículos de las clases 1, 4, 6, 8, 9, 10, 15, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5746 Ab.30-v.my.14.

ACTA. N.o 85.896. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Federico Di Giiulo y Cía. (Uruguay) solicita registrar la marca "INDUGRAF" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5747 Ab.30-v.my.14.

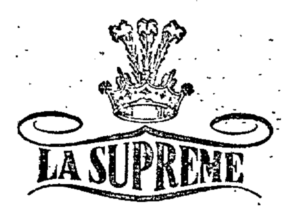
ACTA N.o 85.895. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "FENILBUTINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5732 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.894. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TERMISAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5733 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.876. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "HIDROPRESIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 5731 Ab.30.-v|my.14.

ACTA N.o 85.893. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gerardo Van Loon, que Comercia bajo el rubro de "Cedona" Haarlemmer Pharmaceutische Fabriek de Haarlem, Holanda, solicita la marca "CAVED-S" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 5804 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.881. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Raquel Cherman de Tenenbaum, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5832 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.909. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Jaime Schreiber, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SPLENDID" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 583 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.904. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA AURORA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5803 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.911. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha La Montañesa S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "RAPIDO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.90 10|pub. 5805 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.882. — Montevideo Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca ANTRACOL, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5561 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 85.839. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. E.U.A.) solicita la marca "COMPENDIO MEDICO" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5460 Ab.27-11.my.11.

ACTA N.o 85.885. — Mnotevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca CERTUNA, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5562 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 85.793. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha "Sucesión Benjamín Miodownik", de Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5521 Ab.27-v.my.12.

ACTA N.o 85.843. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5412 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.864. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E.U.A.), solicita la marca "NEO-MEDROL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5459 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.77.. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

hi-society

para distinguir artículos de la clase 10 (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5075 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.811. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha: Elías Sneideris, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL MENU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5076 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.762. — Montevideo, ... de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tate por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca "ENDOTION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5034 Ab.21-v.my.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.055. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha los señores Jaime Compte Torrendell, Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Llull, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Carburo de Calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, es ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 4728 Ab.15-v.my.13.

ACTA N.o 12.572. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de batería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5038 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 12.570. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Alcibíades Grünberg de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de los multivibradores como interruptor intermitente de tiempo regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5157 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 12.574. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Syntex Sociedad Anónima de México, D. F. República Mexicana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar el 17-Undecenoato del Estradiol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5175 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 12.577. — Montevideo Abril 20 de 1959. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S. A. por Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab; Aktiebolaget Skanska Cementgjuteriet y Higaard y Schultz A|S. de Estocolmo, Suecia, las dos primeras y Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo utilizado para la fabricación de tubos de encaje de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5300 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 12.575. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Spencer Chemical Company, una corporación existente y domiciliada en el Estado de Missouri, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos pesticidas y reguladores del crecimiento de las plantas, y su método de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5299 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 12.576. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mc Neill Laboratories, Incorporated (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar 2—amino—5—clorobenzoxazol y las sales del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto regramentario de la ley Nº 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5298 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 12.582. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por

Chas Pfizer y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware y domiciliada en Brocklyno New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar composiciones terapéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5461 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 12.581. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Haberlein y Co., A. G., de Wattwill, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de hilos permanentemente rizados, de fibras textiles sintéticos-orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5462 Abl.27-v.my..11.

ACTA N.o 12.580. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Heberlein & Co. A.-G., de Wattwill, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para disminuir la estirabilidad de hilos consistentes de material sintético-orgánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Lev N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5463 Ab.27-v.my.11

ACTA N.o 12.579. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lock Joint Pipe Company, una corporación organizada y existente en el Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos tubulares de hormigón y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5464 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 12.584. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Pascual Barrios Merce, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un panel del tipo que comprende un marco perimetral con armadura interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub 5729 Ab.30.-v.my.14.

ACTA N.o 12.583. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas de lavar para el hogar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 5730 Ab.30.-v.my.14.

ACTA N.o 12.588. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha los señores Placido Zito y Pedro Carta, de Montevideo, ha solicitalo patente de invención por el témino de quince años para "Un dispositivo contra robo de automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5771 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 12.587. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha el señor Adan Sabat Pereyra de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un respaldo para asiento de automóviles u otros vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del decreto eglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5823 My.4-v.my.15.

25-Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Larravide N.o 2699 al señor Rodolfo Manuel Fabeiro Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — ANIBAL SOSA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.15-v.my13.

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia A. de Balboa el almacén sito en Defensa 2051 (según Ley 26|9|904)) Interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ARMANDO A. GIOVANNONI. — VICTOR GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO de GIOVANNONI. — Celia A. de Balboa.
25) $16.00 20|pub. 5619 Ab.29-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre 1904. Emilia Flores de Monteirinho prometió vender a Julio César Bianchi el Taller de Calzado, calle Michigan 1431. Acreedores: Misiones 1371 Esc. 21. — EMILIA F. DE MONTEIRINHO. — Julio C. Bianchi.
25) $16.00 20|pub. 5564 Ab.28-v.my.27..

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a la señora Carmen G. de Clemente, la provisión sita en la calle Cuñapirú 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — JUAN F. GONZALEZ. — ERNESTINA BATURE.
25) $24.00 20|pub. 5553 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores. (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Coralio López y Luis Coitinho el baar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1349 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
25) $24.00 20|pub. 5552 Ab.28-v.my.27..

Conforme a la Ley 26|IX|904, comunicamos que prometimos vender nuestros derechos al Restaurant, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Colón 870, a "Vassallo y Nuñez". Los acreedores presentarse en Artigas 630. — San José, Abril 15 de 1959. — ARMANDO ISABELINO CAPOTTE. — EDELBIA VISCAINO DE CAPOTTE.
25) $16.00 20|pub. 5537 Ab.28-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 194. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender el Bar sito en la calle 25 de Agosto 545 a los señores Benito Alvarez Pérez, Francisco Salgado Pérez y José González Infiesta, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ de MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ e ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 5526 Ab.28-v.my.27.

Interviene Volterra Balances, Colonia 1143, prometí vender el almacén de la calle Uruguayana 3477 de esta ciudad al señor Ricardo Gregorio Tabeira. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 3 de 1959. — ELSA IRIS LUTZ. — RODOLFO BIDONDO.
25) $16.00 20|pub. 4079 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Martín Sarraceca el negocio de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Río Branco 1157 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — NICOLAS KOSTELAC. — CATALINA KRYNAIRE DE KOSTELAC.
25) $16.00 20|pub. 4412 Ab.10-v.my.8.

Ceferino Esoín y Carlos Castro, dejaron sin efecto la promesa de compra-venta de la Mensajería, Salón de Lotería y Anexos "Trefler" de Plaza Independencia N.o 825; y CEFERINO ESOIN prometió en venta el mismo comercio a Vladimir Diakow. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4707 Ab.15-v.my.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Lauría y Berezán" el negocio que en el ramo de lavadero mecánico tenemos instalado en el local de la calle Monte Caseros N.o 852 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú, 1.o de Abril de 1959. — A. ESTEFANELL. — RELINA B. DE ESTEFANELL.
25) $24.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.8.

De acuerdo con la Ley 26-9-1904, hago saber que vendo provisión sita en Juan Paullier 1832 a Valentín González. Acreedores presentarse en esa dirección. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — EDUARDO PEREZ. — Valentín González.
25) $8.00 20|pub. 3996 Ab.7-v.my.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Teresa Spurio y al señor Nicolino Bertone Spurio el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en paraje Estación Jackson, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en escribanía Garat de Collazo, 18 de Julio 158 (Rosario). — ELIAS FELIX.
25) $24.00 20|pub. 5611 Ab.29-v.my.28.

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de cigarrería tengo, instalado en la calle Sarandí número trescientos sesenta y tres de la ciudad de Rivera, siendo comprador el señor André da Silva Guidotane. Los que tuvieren créditos contra la referida casa de comercio deben presentarse con los justificativos de los mismos a la calle Ituzaingó número quinientos cincuenta y ocho de la ciudad de Rivera. A los efectos de lo establecido en la ley veintiseis de Setiembre de mil novecientos cuatro se realizan estas publicaciones. — Rivera, 31 de Marzo de 1959. — NICOLAS LANDI.
25) $40.00 20|pub. 5170 Ab.22_v.my.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florentino Pérez Iglesias Manuel Agra Iglesias y Juan Grille Vieites, el Café y Bar establecido en Yí 1303 esq. San José, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ de SARDIÑA.
25) $24.00 20 pub. 4068 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lucía Moreira de Cantero, la tienda y mercería establecida en General Prim 3352 habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— acta de la asamblea.
Montevideo, 2 de Abril de 1959. — LIDYA MENENDEZ MENENDEZ de RODRIGUEZ. — MODESTO RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 4069 Ab.7-v.my.5.

JAIME BIEGUN, RUBIN RUBINSZTEIN, PAIA BALDMAN y SALOMON SAROKIN hemos prometido vender a los señores Manuel y Eduardo Naya el comercio que en el ramo de peluquería y artículos para hombres gira en esta ciudad, calle Colonia N.o 1316. Acreedores presentarse a la Escribanía del señor Filisberto Girzo Gil Misiones N.o 1475, p. 3, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
25) $24.00 20 pub. 3999 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serrantes la Provisión de la calle Mateo Cortés N.o 4849 de esta ciudad. Acreedores: plazo Ley de 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — EUGENIA OTERO DE ODDO. — JOSE ODDO.
25) $24.00 20 pub. 4124 Ab.7.-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande número 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 126 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 21 de marzo de 1959. — SANTIAGO CASAL. — MARIA TERESA SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4125 Ab.7-v.my.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Gideón Berg la estación de servicios y anexos instalada en la Avda. Garzón 1028 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Enrique Silberstein, Rincón 723, esc. 28. — Montevideo, 2 de marzo de 1959. — JUAN CARLOS PULLARES. — OSCAR MANUEL PULLARES. — MABEL ROSA SANCHEZ DE PULLARES. — GLORIS BOGNI DE PULLARES.
25) $24.00 20|pub. 4087 Ab.7-v.my.5.

Volterra Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Hotel "La Amistad". Rincón 620 a los señores Luis Spósito y Héctor Russo. Acreedores en comercio. Ley 26 9 1904.— Montevideo, Abril 3 de 1959. — FLORENTINO LOPEZ FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 4080 Ab.7-v.my.5.

Hemos prometido vender a Daniel Espasandín la panadería "Mar del Plata" sita en esta ciudad calle Orinoco N.o 4852. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — ANGEL GARCIA. — JOSE AÑON.
25) $ 24.00 20|pub. 5739 Ab.30.-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Victorio Gravano Pambianco, el almacén y bar sito en la calle Florida N.o 1451 de ésta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1959. — CARLOS ALBERTO TABO. — MOISES GASTON FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 5738 Ab.30.-v.my.29.

Hemos prometido vender al señor Arturo Ospitales Roja, la patente de giro de "Bebidas Alcohólicas", padrón N.o 70.037, acreedores de la firma "Ferraro Hnos." Eugenio y Alberto Ferraro, presentarse en Ituzaingó 1439. Escribano Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — FERRARO HNOS.
25) $16.00 20|pub. 4232 Ab.8-v.my.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Arnaldo Andreu Díaz, el taller de composturas de calzado que gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2301. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — JUAN ANDREU PIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 4208 Ab.8-v.my.6.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores Pombo y Calvo la provisión de la calle Waterloo 952. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — IVO H. LLANES y MANUEL J. CALDERA.
25) $16.00 20|pub. 4263 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que don EMILIO MARINO HUERTA prometió en venta a los señores Adolfo Bolon y Jesús Collazo la panadería que gira en esta plaza en la calle Asamblea N.o 4589. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $24.00 20 pub. 4264 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que el señor RAMON RODRIGUEZ TOROLLO prometió en venta al señor Juan Manuel Rodríguez Rodríguez el garage que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2600. Los acredores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Consuelo Villar Iglesias de Brandón la casa de comercio que gira en el ramo Almacén y Lechería de la calle Industria número 2654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — ANTONIO FIGUEIREDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEIREDO.
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el bar sito en Avenida Agraciada N.o 2598, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — JOSE Y DELFINO DOMINGUEZ PEREZ. — ANA COUTO DE DOMINGUEZ y ERONDINA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 4273 Ab.8-v.my.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Buela Sigueiro el bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE y CONSUELO RIAL de MIRA.
25) $24.00 20|pub. 4274 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Calvo Montans, Antonio Araújo Amil y Ciriaco Amoroso Fabiano el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Agraciada N.o 3803, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y JUANA FIRPO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 4275 Ab.8-v.my.6.

Hemos prometido vender a don Pablo Hermenegildo Imoda el comercio que gira en los ramos de almacén, ferretería, tienda y licencia, sito en kilómetros 79 1|2 Carretera a Migues. Acreedores: Escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Por sucesión Jesús Pombo Noya: JESUS POMBO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 5654 Ab.29-v.my.28.

Interviendo escribanía Francisco Montoro Elizaurdia, se comunica que Antonio Gutiérrez Martín y Sara García, prometieron vender a Antonio Rivera Sellas, el negocio de carpintería que gira en calle Concepción Arenal 1868 y 1872 de Montevideo. Acreedores presentarse en escribanía calle Treinta y Tres 1324. Se hace las publicaciones a efectos Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — ANTONIO GUTIERREZ MARTIN. — SARA GARCIA. — Antonio Rivera Sellas.
25) $24.00 20|pub. 4437 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Alonso y Vila", almacén y bar de la avenida Millán N.o 2345 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Enrique Vila Tejeiro, vender su cuota parte de capital al señor Plácido Alonso. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — ENRIQUE VILA TEIJEIRO. — MATILDE MARTINEZ DE VILA. — Plácido Alonso.
25) $24.00 20|pub. 4421 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Alvite Esperante y Antonio Alvite Blanco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — RAYMUNDO JUAN MARIA PEREZ CAMETO
25) $24.00 20|pub. 4415 Ab.10-v.my.8.

Se comunica que el señor ROMEO GALLO, ha prometido vender al señor Carlos Gallo, su comercio, ubicado en esta ciudad calle Rivera N.o 340, que gira en el ramo de ferretería. Acreedores, dirigirse en dicho comercio. — Santa Lucía, Marzo 4 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4441 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de cantina social ubicado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — EDILIO AMADO CORREA ARISMENDI.
25) $24.00 20|pub. 4416 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Nemesio Elbio Tellechea Martínez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JULIO CESAR LAVORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 4417 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Lodeiro, Eduardo Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $24.00 20|pub. 4418 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Pedro Cliniuk Klumach el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — ADOLFO COSTABILE TOCCE.
25) $24.00 20|pub. 4419 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 9 de Abril de 1959. — JOSE GERPE LANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello Martínez, Eladio Martínez Rivera y José Pardellas Domínguez el Café, Baar y Horno de Pizza de la calle Maldonado Nº 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — MANUEL ESMERODE. — SERAFIN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 5431 Ab.27-v.my.26.

Comunicamos que hemos prometido en venta a favor de Erwin Gualberto Melán Bertón el comercio que en el ramo de Bar y Anexos teníamos instalado en esta ciudad, calle Artigas esquina Casagrande. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes Abril 1.o de 1959. — CANDIDO F. COSTA. — EMMA LIMA de COSTA.
25) $16.00 20|pub. 4892 Ab.17-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Gowland 182 al señor Ramón Collazo con fecha Marzo 21 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA A. MEDINA. — NELSON GUFANTI.
25) $16.00 20|pub. 4296 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Constancio Saiz, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Comidas, Helados, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2384. De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1033. — GUALBERTO MODENA.
25) $16.00 20|pub. 4333 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María D. Di Fabio de Aristegui, mi comercio que gira en el ramo de lechería, venta de pan y fermentadas, sito en Joaquín de Salterain N.o 1367. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — JUANITO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4290 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Frutas, ubicado en la calle Trabajo 2762 a los señores Francisco J. Funticli y José A. Iglesias. Con fecha Abril 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — JUAN JOSE HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4295 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Adrián Pastor el almacén y bar emplazado en el Camino Mendoza Nº 7353 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707; piso 6º, apto. 12. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — BANDILIO VENTURA PEÑA. — JUANA ELENA MORETTO.
25) $16.00 20|pub. 5432 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro Nº 2999 a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). La presente publicación se hace nuevamente por haber aparecido con error en los ejemplares de este diario de fecha Marzo 10 y Abril 13 de 1959. — ESTHER GIRZON.
25) $24.00 20|pub. 5444 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53: prometí en venta a Roberto García y Lydia García de Pons, el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Oficial N.o 1 N.o 3039 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DELUCA.
25) $16.00 20|pub. 4413 Ab.10-v.my.8.

A los efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ARTURO S. CARLOTTA BOSCH vendió a don Enrique Razetti Sánchez, la fábrica de perfumes y artículos de tocador con las marcas Cleopatra y Flor del País, Acreedores a Propios 3711. — Montevideo, 20 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5469 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo y Pascual Mondelli y Donato Salerno el negocio de "casa de comidas" denominada 'La Campesina" ubicado en la calle Alto Perú Nº 1866. Acreedores en escribano Cervini, Misiones 1408 esc. 22. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — ROSA VIGNOLA de ATELLA. — LUIS ATELLA.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.27-v.my.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Claudio y Amaro Rodríguez, el almacén de comestibles, bar y fiambrería, sito en la calle 26 de Marzo Nº 1356 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — JOSE PEREZ LAMAS. — SALADINA MOSQUERA ESTEIRO
25) $16.00 20|ub. 5443 Ab.27-v.my.26.

Volterra, Balances, Colonia Nº 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Larrañaga 1425, al señor Alfonso Morales Borrego Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MENDOZA. — ORFILIA SILVA de MENDOZA.
25) $16.00 20|pub. 5506 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se ha prometido vender a los señores Francisco Collazo López y José Alberto Aldao la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Esteras de Junco, sito en la calle Pedernal N.o 2029. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4687 Ab.15-v.my.13.

Comunico al comercio y al público en General, que he prometido vender a los señores Luis Alberto Umpiérrez y Jaime Rodríguez Varela, el establecimiento en el ramo de carnicería instalada en la casa Nº 3495 de la calle Santiago Sierra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideran acreedores o cualquier otro derecho, concurran al referido local. — ARTIN BEDROSSIAN.
25) $24.00 20|pub. 5209 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que con fecha 31 de Enero de 1959, hemos prometido en venta el negocio establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a Chimen Sociedad Anónima. Acreedores Sarandí 394. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — Chimen Sociedad Anónima.
25) $24.00 20|pub. 5172 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Julio de 1958 he prometido vender a Isaac Trapunsky S. A. el comercio de mercería, relojería, artículos de ferretería e importación en general que gira en esta plaza en la calle Soriano 800, bajo la razón de: Isaac Trapunsky Importaciones. Acreedores dirigirse a contador Adolfo Vegh, Soriano 796 entrepiso. — Montevideo, Abril de 1959. — ISAAC TRAPUNSKY.
25) $24.00 20|pub. 5159 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la sociedad compuesta por los señores Jesús Martínez, Francisco García Ponte y Antonio García Ponte, el negocio de restaurante, bar y bebidas ubicado en la calle Dante 2051 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 467, piso 2 (Estudio Dr. Ferro Astray). — Montevideo, Abril 22 de 1959. — ANDRES CASTRO CASTRO y FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 5371 Ab.24-v.my.25.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Antonio Florencio García Doreste, la casa de comercio que en el ramo de panadería exploto en Santa Catalina (Depto. de Soriano), bajo el padrón N.o 2232. Activo y pasivo, a cargo del vendedor. Acreedores deberán justificar sus créditos en el Estudio del Escribano Mateo Galagorri, en Cardona. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Catalina, Abril 12 de 1959. — ELIA SHKURTI. — ANTONIO F. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5374 Ab.24-v.my.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Domingo y Julio Fernández Domínguez el Almacén y Bar de la calle Ellauri N.o 152|54 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — ALFONSO PACIELLO. — NORA MABEL CAROZZA DE PACIELLO.
25) $24.00 20pub. 4123 Ab.7-v.my.5.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía", prometí vender a los señores José Blanco García y José Regueira mi comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Maldonado 950. Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Díaz Fernández y Juventino Buceta Collazo, el negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurants" establecido en Bulevar [illegible] 3301, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — CANDIDO MAXIMINIANO SOSA, ELIDA MONFORT.
25) $24.00 20pub. 4314 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Amegeiras Luciano, Julio C. Arbelo Menas y [illegible] J. de Pazos Parada, el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y venta de repuestos de autos, establecido en Camino Pedro de Mendoza 5404 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — ROBERTO WALTER CERISOLA FOSSATI. — MIRTA SANTERO ALMADA.
25) $24.00 20|pub. 4315 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Waldemar Barquet, el comercio en el ramo de Almacén, comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Domingo Torres N.o 4501 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — JOSE MARIA MONTEGHIRFO. — EVIDELIA MONTEGHIRFO de MONTEGHIRFO.
25) $24.00 20|pub. 4403 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Santiago Bruzzoni, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVESIA JUANA BOCCARDO de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 4401 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Farafita y Sixto, el comercio en Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle La Paz 1953 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — FRANCISCO CASTRO. — NORMA N. de CASTRO. — JESUS BASALLO.
25) $24.00 20|pub. 4402 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú No 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Raúl Manuel Rodríguez, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Cuñapirú N.o 1902 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1959. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 4400 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a "Nión y Cía." el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada 4200 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ANTONIO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 4399 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Sánchez y Catena, el comercio en ramo de Almacén comestibles Frutas, Verduras y Lechería establecido en la calle Salto 1200 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. MARTA NELLY CABRERA de GONZALEZ. — JORGE ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4398 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Spitale, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas y fermentadas establecido en la calle Marco Bruto 1259 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — NELIDA MARTINEZ DE SATRAGNO. — JUAN CARLOS SATRAGNO.
25) $32.00 20|pub. 4397 Ab.10-v.my.8.

Comunico a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Rubens Sabino Olalde Galarraga, la casa de comercio con el giro de carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1959. — ALBERTO MARTINEZ DA SILVEIRA. — Rubens Sabino Olalde Galarraga.
25) $24.00 20 pub. 4368 Ab.10-v.my.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO ALBORNOZ MAMBERTO han prometido en venta a los señores José Andrade Becerra, Francisco Veiga Abeledo y Rosalino Maroñas Maroñas el comercio del ramo de restaurant, café y bar establecido en avenida Artigas 1250, Pando, Departamento de Canelones. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4440 Ab.10-v.my.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a Rango S. A. mi comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres gira en esta plaza, 8 de Octubre 3862. Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2. — JAIME EDELMAN.
25) $16.00 20|pub. 5136 Ab.21-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA GONZALEZ DE TEJERA ha prometido vender a Carmelo Antonio Bentancor, Almacén de Comestibles y Bebidas alcohólicas sito en la Avda. Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5135 Ab.21-v.my.20.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José Lage Castro nuestra casa de comercio en el ramo de Provisión, Venta de Pan y Fermentadas sito en calle Portugal 3761 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Bianchi calle Misiones N.o 1408 esc. 9. — Montevideo, 17 Abril de 1959. — RAMON MARTINEZ ALONZO. — MARIA INES PIZZORNO. — José Lage Castro.
25) $24.00 20|pub. 5095 Ab.21-v.my.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometí vender al señor Manuel Bello Fernández el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad calle Acrópolis 3499. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — ANTONIO CABALLERO LAMEIRO
25) $16.00 20|pub. 5059 Ab.21-v.my.20.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender al señor Héctor Ruben Deus, el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" "Bar 18 de Julio", sito en calle 18 de Julio esq. Flanklin D. Roosevelt de esta ciudad de Santa Lucía. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en calle Lavalleja N.o 67 (Escribano Luis A. Escondeur). — Santa Lucía 20|4|959. — JOSE MARIA MALDE CASTIÑEIRA. — OLIMPIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5032 Ab.21-my.20.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre 1904 que prometí vender a don Providencio Rubio, la Farmacia Israelita del Uruguay, sita en José L. Terra 2524. Acreedores deberán presentarse en Mutualista Israelita del Uruguay, calle José L. Terra 2526 días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril de 1959. — SARA CRATZMAR DE BLUM. — PROVIDENCIO RUBIO.
25) $24.00 20|pub. 5084 Ab.21-v.my.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a la señora Filomena B. Sisto de Pohl, el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Abril, de 1959.
25) $24.00 20|pub. 5063 Ab.21-v.my 20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Gral. Luna N.o 1352 al señor Nubar Keossian con fecha 9 de Setiembre de 1958 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Luna 1352 — KEGHAM KEOSSIAN.
25 $16.00 20|pub. 5074 Ab.21-v.my 20.

Se hace saber que el señor Israel Nuchín Zelaznyj, prometió vender a Nelly G. Tarallo y José Rosenberg, el comercio de su propiedad, en el ramo de Taller de Confecciones, sito en la calle Maldonado N. 1295 (Ap 3) habiéndose tomado posesión el día 1.o de Enero de 1959. Acreedores en el comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 10 de Abril de 1959. — ISRAEL NUCHIN ZELAZNYJ. — Nelly G. Tarallo Baccino. — José Rosenberg Schvartz.
25) $24.00 20|pub. 4874 Ab.17-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida General San Martín N.o 3260 al señor Miguel J. López con fecha Marzo 19 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — OLGA MUÑIZ de GALLO. — SERGIO GALLO.
25) $16.00 20|pub. 4993 Ab.20-v.my.19.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Máximo Díaz, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel sito en Rambla O'Higgins 4925. Acreedores: Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Abril de 1959. — ELBIO ALFONSO. — Máximo Díaz.
25) $16.00 20|pub. 4630 Ab.15-v.my.13.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Francisco Gagliano Spinello, el comercio que en Hotel y Bebidas fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1174. El comprador tomó posesión del negocio el 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 56. — SERAFIN GONZALEZ GARCIA. — AMELIA DE LA CONCEPCION GOMEZ de GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 4852 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor LEONEL SOUTTO LEGGIRE ha prometido en venta a los señores Mario Enrique Rodríguez Duarte y Luis Héctor Bacile Grandillo el escritorio comercial denominado "Oficinas L.I.N.C.O." (Leyes, Industria y Comercio), instalado en la Avenida General Rondeau N.o 1707, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Edmundo Thévenet, escribano.
25) $32.00 20|pub. 4813 Ab.17-v.my.15.

A los efectos legales se hace saber que el señor USHER LANDEN, prometió vender a "Lafluf" Hermanos y Compañía", el comercio de Panadería y anexos sito en Asencio Nº 1407. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. Plaza Independencia 1378 1.er piso, de las 10 a 12 horas. — Juan Antonio Troccoli, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 5020 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Suallero Migueles y a Manuel Sualleiro Sualleiro, el comercio que en el ramo de Provisión y venta de pan, ubicado en la calle Canelones N.o 2228 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — LUCIANO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 4795 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores María Yolanda Martínez de Fajardo y Miltón Néstor Martínez Alvares, el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Alonso de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — LUCIA VIRGINIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $24.00 20|pub. 4794 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Julio César Redín, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Ramón Márquez 2855 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1959. — SECUNDINA ERNESTA TORIGLIA DE BERRUTI. — RICARDO BERRUTI.
25) $24.00 20|pub. 4793 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Raúl Canedo González el comercio que gira en el ramo de café y fermentadas ubicado en la calle Sierra 1941 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — KURT KRAEMER. — TEODORO MASCHKOWSKI. — WEISSPPLORK DE KRAEMER.
25) $24.00 20|pub. 4792 Ab.16-v.my.14.

ANTONIO y ROMULO DABOVE, prometieron en venta a Manuel Benito Perdomo Arrechea, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle" gira en la ciudad de Canelones, calle Rodó N.o 550. Sus acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras.
25) $16.00 20|pub. 4797 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco International hemos prometido en venta a los señores Santiago Ariel García, y Blanca Rosa Calatroni, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios. Zabala 1463, Montevideo, Abril de 1959. — LUIS FELIX MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 4791 Ab.16-v.my.14.

A los efectos legales se hace saber que don VIDAL GONZALEZ ALVAREZ, vendió a Antonia Sanchez de Sosa el comercio de Pensión familiar instalada en Constituyente Nº 1719. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli — Plaza Independencia 1378, 1.er piso de 10 a 12 horas.
25) $16.00 20|pub. 5021 Ab.20-v.my.19.

He prometido vender al señor C. lo. W. Bustamante un comercio ramo Almacén de Comestibles ubicado en Avda. Millán 3713 bis. Tenencia del prom. comprador, desde el 21 de Octubre 1958. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — MARTIN OHANIAN.
25) $16.00 20|pub. 5825 My.4-v.jn.1.

Se hace saber que el señor Eduardo García López, prometió vender a Darwin José Rodríguez Oliveri, el comercio de su propiedad, en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias y venta Fermentadas embotelladas, sito en la calle Orinoco N.o 4911, haciéndose éste, cargo del mismo con fecha 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Alejo Rosell y Rius N.o 1675 (señores Roberto y Peirano). Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GARCIA LOPEZ. — Darwin José Rodríguez Oliveri.
25) $24.00 20|pub. 4873 Ab.17-v.my.15

En Escribanía Diamantino Méndez, Benigno Rial (Juan María Benigno Rial) venderá a Benedicto González Martínez la carnicería instalada en esta ciudad, calle Rivadavia número 1980. La carnicería fue prometida en venta por Benito Barral Alba a Serafín Juan Sotelo. Sotelo cedió sus derechos a Pablo Lavie Míguez y éste cedió a Rial. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Méndez Rincón 487, escritorio 806. — BENIGNO RIAL. — Benedicto González.
25) $24.00 20|pub. 4758 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Gregorio Pérez; Elisardo Bello Rodríguez y José Tielas la casa de comercio del ramo café, baar y horno de pizza de la calle Constituyente Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — ALBERTO GIROMETTA. — BLANCA RODRIGUEZ de GIROMETTA. — MIGUEL MELOGNO GASTALDI.
25) $24.00 20|pub. 5430 Ab.27-v.my.26.

He prometido vender a José María Fariña y Ermita Camoira González, el comercio que bajo la denominación de "Panificadora Barros Blancos" y que explotando el ramo indicado poseía en el Departamento de Canelones, en el Camino Maldonado, kilómetro 25.500, habiendo tomado posesión los prometientes compradores, en el día de hoy. Acreedores, presentarse en las Oficinas del señor Hugo Musacchio Bertoni, en Montevideo, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres de 9 a 12 horas a. m. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — HECTOR CURBELO VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 5657 Ab.29-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Nelson Alvarez Amado el Almacén y Bar sito en la calle San Salvador N.o 1998, quien tomó posesión del mismo, con fecha de hoy. — Montevideo Abril 4 de 1959. — FELIPE ELEOMAR SANABRIA. — ELENA GARCILASO de SANABRIA.
25) $24.00 20.pub. 4722 Ab.15-v.my.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Osta Abdo, el negocio de "Almacén Comestibles, Bar. Desp. Beb. Alcohólicas y Billar" establecido en el kilómetro 62, Ruta 5 (Paso Pache) 2.a sección judicial del Depto. de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA. — María Esther Rodríguez. — 2 de Marzo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4594 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por documento privado suscrito el 9 de Enero ppdo. he transferido a don Miguel Orlando Reyes Rodríguez todos los derechos y acciones que me corresponden como promitente comprador del comercio que en los ramos de Bar Comidas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad en el local de la calle Colonia N.o 1785, bajo la denominación de "Ici París". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — CARLOS ALBERTO SCAGLIA BULA.
25) $32.00 20|pub. 4561 Ab.14-v.my.12.

He prometido vender a José, Luis Alberto y Benigno Fernández, la panadería "El Pilar" sita en esta ciudad calle Durazno N.o 1086|1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — RAMON COUTO.
25) $ 24.00 20|pub. 5740 Ab.30.v-my.29.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguientes cargos:

Profesor titular de Ingeniería Legal (Civil).

Profesor titular de Ingeniería Legal (Industrial).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Mayo de 1959 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Donato Chiacchio Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 31242 Ab.21-v.my.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADOS A PROVISION DE CARGOS ADMINISTRATIVOS

Llámase a concurso abierto de pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

1 Auxiliar Administrativo de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo.

1 Auxiliar Administrativo de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.

Personal Técnico Administrativo Categoría B. Escalafón 36. Grado 18. Asignación mensual $ 270.00 y con 29 horas de labor semanales, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias establecidas en las ordenanzas de la Universidad y a las bases y programa particulares para el mismo.

Las aspiraciones en los sellados correspondientes pueden ser presentados en las Direcciones de las Escuelas de Salto (San Antonio Departamento de Salto) y Cerro Largo (Bañado de Medina - Departamento de Cerro Largo) y en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio E. Garzón 780, dentro del horario de oficina, donde se podrá recabar informes.

El plazo para la presentación de inscripciones vence el día 2 de Junio a la hora 11. — Montevideo, Abril 29 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 31369 My.4-v.my.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamados a aspiraciones

Cargos docentes

Por disposición del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Profesor de Estética Particular con plazo de presentación al 30 de Mayo próximo venidero. Los interesados se presentarán en la forma de estilo, acompañando los documentos que acrediten sus antecedentes, méritos y trabajos. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — La Secretaría.
27) (C.C.) 5|pub. 31352 Ab.30-v.my.7.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redin, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) 90|pub. 30910 Mz.19-v.my.7.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso Necesario". (L.o 44 F.o 571), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 5051 Ab.21-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 4011 Ab.14-v.my.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luís García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO, RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO, BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9) se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 3766 Ab.1.o-v.my.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51,-Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la decimoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Víctor V. Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 361 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,78 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.

La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1933 y se inscribió el 4 de Octubre de 1933 en el R. U. de Prom. de Enaj. de Inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO, por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se han presentado los fallidos MANFRED GEIRINGER, HEINZ LEOPOLD GEIRINGER y NATALIO HABER, integrantes de la sociedad "M. Geiringer, Haber y Cía." solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5643 Ab.29-v.my.13.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 55 Folio 256".

Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con 11|100 m|n, con intereses incluídos hasta el día 21|11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V|19|8|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3268 Mz.18-v.mz.6.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia", (L.o 43, F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19. Ab.29-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1584 y 1780 del Código de Comercio se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José P. Gatto de Souza, con fecha 2 de Marzo último fue rehabilitado como comerciante JOSE R. FONDEAU, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1773 del Código citado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 11 de 1959. — Artaido R. Fontes [illegible] Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5272 Ab.23-v.my.7.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don FELIPE ENRIQUE MICALE solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 21 de Octubre de 1956. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4877 Ab.17-v.jn.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FELISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legítimos y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel, Elisa, Luis, Eliseo, Fermín y Elena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 4349 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos o causahabientes de doña ISIDRA o ISIDIA RIVERO o RIBEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil e hija natural de la nombrada causante (L.o 52 F.o 393), ha iniciado María Buenaventura Pirez de Bissio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 5276 Ab.23-v.jn.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. De mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vera, Laura Lausen y Dolciria Nelsa Correa c|RUPERTA VERA DIAZ. Posesión notoria de estado civil". (Libro 24, N.o 281, folio 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para este juicio se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31328 Ab.29-v.jn.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segundo y último llamado 4 de Marzo de 1959 a la hora 16

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 4 de Mayo a la hora 16 en la sede de la Asociación Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.

Orden del día a considerar:

1.o Reforma de los estatutos sociales.
2.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 25 de Abril de 1959
27) $12.00 5|pub. 5621 Ab.29-v.my.4.

TITULO DE DEUDA PUBLICA N.o 02682

ENRIQUETA COSTA BENZANO, hace saber que se le ha quemado parcialmente el Título de Deuda Pública N.o 02682 emitido de acuerdo al Decreto-ley de 17 de Julio de 1942 y Decreto Reglamentario de 28 de Julio de 1942 cuyo valor asciende a la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).
27) $6.40 8|pub. 5592 Ab.29-v.my.11.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con fecha 18 de Junio de 1958, entre las señoras Evangélica T. de Dastes e Isabel Fernández Berriel, quedando el comercio ubicado en José Olmedo N.o 4015 en manos de su dueña señora de Dastes desde el 22 de Abril de 1959. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. DE DASTES. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL
27) $24.00 20|pub. 5671 Ab.29-v.my.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor OMAR GERARDO SILVA con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dicho certificado de inscripción es el siguiente:

Raza: holando; sexo: masculino; R. P. 241; H.B.U. 9999; nacido: 4 de Noviembre de 1951.
27) $3.20 1|pub. 5458 Ab.27-v ab 27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra NEPOMUCENO MACHIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L 14 Fº 222 Nº 255), se cita, llama y emplaza a don Nepomuceno Machín, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4675 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31315 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN PEDRO BARRETO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 227 Nº 306) se cita llama y emplaza a don Juan Pedro Barreto a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31316 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VENTURA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14 Fº 276 Nº 655) se cita llama y emplaza a doña Ventura García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 5072 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31317 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra IRINEO MUÑIZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 275 Nº 642) se cita, llama y emplaza a don Irineo Muñiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4763 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31318 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LEGADE CASTRO y CIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 161 Nº 384), se cita, llama y emplaza a don Legade, Castro y Cía., a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 5350, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 31319 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICTORIANO SANCHEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L. 15, F.o 68 N.o 413), se cita, llama y emplaza a don Victoriano Sánchez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado el Nº 4875 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa día, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 31324 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIO GALAIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14 Fº 257 Nº 526), se cita, llama y emplaza a don Mario Galain, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 3779 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31321 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO IRIGOYEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 15 Fº 12 Nº152), se cita, llama y emplaza a don Pedro Irigoyen a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4002 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Otcubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31322 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN RISSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 15 Fº 67 Nº 407), se cita, llama y emplaza a don Juan Risso, a sus sucesores, y todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4499 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José. Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31323 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EVARISTA SAAVEDRA de FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 150, N.o 778), se cita, llama y emplaza a doña Evarista Saavedra de Fernández, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4094 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31304 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARCELINO LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 260), se cita, llama y emplaza a don Marcelino López, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4759 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31305 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 12, F.o 112, N.o 292), se cita, llama y emplaza a don Vicente Espinosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3020 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31306 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ADELA A. M. de Alvarez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4599 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31307 Ab.28-v.jn.10.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31327 Ab.28-v.my.20.

Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GERONIMA DELGADO de SILVA Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14, Fº 258 Nº 535), se cita, llama y emplaza a doña Gerónima Delgado de Silva, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 3563 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 31320 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE TOURNÉ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 153, N.o 804), se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourné, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31308 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RITA A. de SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 849), se cita, llama y emplaza a doña Rita A. de Sosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4676 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31309 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ASCONEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 268, N.o 594), se cita, llama y emplaza a don Domingo Asconeguy, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4107, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31310 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOROTEO G. VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 135, N.o 534), se cita, llama y emplaza a don Doroteo G. Varela, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5420 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31311 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANGEL GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 252), se cita, llama y emplaza a don Angel Gutiérrez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4632 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31312 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 64, N.o 386), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3720 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desgnárseles defensor de oficio. — San José. Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31313 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ALTIERI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 159, N.o 858), se cita, llama y emplaza a don Luis Altieri, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4777 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31314 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EUGENIO CAZEAUX. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 639), se cita, llama y emplaza a don Eugenio Cazeaux, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4693 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31300 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LISANDRO FREIRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 151, N.o 787), se cita, llama y emplaza a don lisandro Freire, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4172 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31301 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JACINTO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 646), se cita, llama y emplaza a don Jacinto Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4393 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31302 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 847), se cita, llama y emplaza a don Juan Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4651 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958.— Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31303 Ab.28-v.jn.10.

AYAX S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 21 de Abril de 1959, resolvió efectuar un aumento de capital hasta cubrir el total del capital autorizado por el Poder Ejecutivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales los actuales accionistas gozarán de preferencia para la integración de las nuevas acciones venciendo el plazo para la suscripción e integración el día 20 de Mayo de 1959, y teniendo derecho éste aumento de capital al dividendo a partir del 1.o de Julio de 1959. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.
27) $12.00 5|pub. 5527 Ab.28-v.my.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de RIO PARDO S. A. a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal en Rincón 723, esc. 29|30, escribanía Dora Blanco de Calvo. — Montevideo, Abril 23 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 5465 Ab.27-v.my.26.

CESIÓN DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Manuel Rama Iglesias del Almacén y Bar que gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3749, al señor Manuel Baleato Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE BOUZAS BELLO.
27) $24.00 20|pub. 4276 Ab.8-v.my.6.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que según compromiso firmado el día 1.o de Setiembre de 1958, cedí todos los derechos como promitente compra-

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada

dor del comercio ubicado en la calle Juncal N.o 1481|83 de esta ciudad al señor Silvio Packer. Acreedores presentarse en la oficina interviniente Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Cerrito 685, escritorio 5. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — JOSE GARCIA ANDRADE.

$24.00 20 pub. 4242 Ab.8-v.my.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscripto entre los señores Juan, Severino y Manuel Oroña Silva y los señores Raúl y Manuel Salgado García con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la avenida Gral. Flores N.o 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Juan Oroña Silva. — Severino Oroña Silva. — Manuel Oroña Silva. — Raúl Salgado García. — Manuel Salgado García.

27) $32.00 20|pub. 4420 Ab 10-v.my.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1958 ha sido clausurado el almacén en ramos generales que giraba en Pueblo Olimar, bajo la razón social de "José Fernández Menéndez". Los acreedores deben dirigirse a Constantino Alvarez en Pueblo Olimar. — JOSE FERNANDEZ.

27) $16.00 20|pub. 4601 Ab.14-v.my.12.

"BOTTAIOLI HNOS."

ENRIQUE BOTTAIOLI ha transferido a la firma "Bottaioli Hnos." el establecimiento industrial sito en Capurro 724. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, Abril de 1958

27) $8.00 20 pub. 4766 Ab.16-v.my.14.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha rescindido de común acuerdo, quedando sin efecto, la promesa de venta del comercio establecido en esta ciudad, calle Sarandí 394. — Rivera, Abril de 1959. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — CELESTE AGUIRREGARAY de INDART.

27) $24.00 20|pub. 5171 Ab.22-v.my.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza en la calle Paraguay Nos. 2446 50, suscrita con los señores Emilio Pan y Juan Roche. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — MANUEL OTERO BELLO. — Sucesión de Emilio Pan Añón y Juan Carlos Roche.

27) $24.00 20|pub. 5012 Ab.20-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina, Osvaldo Pintado, Cerrito 597, primer piso, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social "Velázquez y Cía." en el ramo de "fabrica de envases de madera" en la calle República Francesa N.o 878 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CONSTANCIO VELAZQUEZ. Acreedores en la oficina Osvaldo Pintado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1959.

27) $24.00 20|pub. 4384 Ab.10-v.my.8.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

Entre las firmas: ingeniero D. Cosco y Caviglia y Cosco, integradas por el Ing. Dante Cosco Montaldo y el arquitecto Luis Caviglia Repetto, con domicilio especial en Plaza Independencia 749, piso 1, (Estudio del doctor Alcides López Esponda) y sus acreedores quirografarios, comerciales y civiles que suscriben, con indicación de sus créditos y domicilios, convienen en celebrar un concordato de liquidación de conformidad a las disposiciones generales de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que se enumeran a continuación:

Primero. La firma concordataria se compromete a reintegrar a sus acreedores quirografarios todo el capital adeudado sin intereses en el término de cuarenta y ocho meses.

Segundo. El pago de los créditos se efectuará en base a la liquidación del activo de la firma, depositándose el dinero en una cuenta especial y efectuándose el prorrateo entre los acreedores a medida que las cantidades obtenidas lo permitan.

Tercero. La liquidación del activo estará a cargo de una Comisión, integrada por un representante del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, otro de la Liga de Defensa Comercial, y el integrante de la firma arquitecto Luis Caviglia Repetto. La Empresa continuará su actividad para dar término a las obras contratadas bajo la supervisión de la Comisión Liquidadora. La única obra pendiente es: pavimento en la ciudad de Paysandú por un total aproximado de $ 700.000.00. Otras obras existentes fueron terminadas una, pavimento Monte Caseros y rescindida la otra, Panteón en Cementerio del Norte de Casa de Galicia.

Cuarto. Los acreedores se comprometen a no embargar los bienes de la firma y a levantar los embargos que se hubieran trabado.

Quinto. Los integrantes de la firma señores arquitecto Luis Caviglia Repetto e ingeniero Dante Cosco Montaldo aportarán la totalidad de los bienes particulares que poseen, para el pago del saldo adeudado por la firma al 30|6|1958.

Sexto. Con el producto de la venta de los bienes mencionados en el apartado anterior, deberá atenderse, en primer término, las obligaciones particulares de los socios y las de la sociedad que aquéllos hayan garantizado personalmente.

Séptimo. Reintegrado el capital de los créditos que integran el pasivo se tendrán por cancelados y se le dará carta de pago a la sociedad y a sus socios.

Octavo. El sellado que corresponde al presente convenio, será repuesto en la oportunidad que establece el artículo 25 de la Ley N.o 7.649. — Caviglia y Cosco. — Luis Caviglia Repetto. — D. Cosco Montaldo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Acreedores quirografarios por la suma de $ 6.231.37 (seis mil doscientos treinta y un pesos con 37|100 m|n.) reservándonos todos nuestros derechos por los restantes créditos vigentes en este Banco, a cargo de la firma Caviglia y Cosco o de sus integrantes, afianzados con garantía. p. Banco de la República O. del Uruguay, Carlos R. Bengochea. p. Jefe de Despacho. p. Gerente: Firma ilegible.

Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Acreedores quirografarios por $ 103.726.59, acreedores personales de Luis Caviglia Repetto, por pesos 21.709.62 y acreedores eventuales por garantías otorgadas a la Empresa $ 49.414.49, según documentos de fecha 28 de Octubre de 1955 y 13 de Enero de 1955, crédito con garantía de contratos de obras por $ 126.753.04 y crédito a la firma Caviglia y Cosco por $ 25.000.00 con fecha posterior al 30 de Junio de 1958 considerado imprescindible para la continuación de las obras referidas en la cláusula tercera de este concordato de liquidación y que beneficia a todos los acreedores, cantidad que mantendrá carácter preferente en lo que a su monto se refiera, reservándonos también todos nuestros derechos por los créditos preferentes afianzados con garantía a cargo de la firma Caviglia y Cosco o sus integrantes. p. el Banco de Cobranzas. L. y Anticipos: A. S. Picco. Una firma ilegible. El Banco Comercial firma el presente concordato como acreedor por la suma de $ 40.049.85 (cuarenta mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco cts. m.n.) provenientes de los siguientes créditos: A) Saldo deudor en cuenta corriente. Casa Central, $ 20.378.67 con garantía solidaria del señor Luis Caviglia Repetto; B) En n| Suc. Paysandú, saldo deudor en cuenta corriente, $ 9.671.18 y Vale vencido el 17|9|958 por $ 10.000.00. Se deja constancia que la cuenta corriente en nuestra sucursal Paysandú se mantiene en movimiento, arrojando actualmente un saldo deudor de pesos 11.249.95 (once mil doscientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos).

Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — Banco Comercial: J. B. Elía Correa. — Juan José Gentile.

Montevideo, 2 de Enero de 1959. — Crédito total del Banco de Seguros del Estado al 12|12|58 contra ambas firmas concordatarias: pesos 10.429.22. Ese importe está sujeto a ajuste, de acuerdo a la liquidación que oportunamente deberá hacerse de la póliza N.o 604.513 de seguro contra accidentes del trabajo, en vigencia hasta el 27 de Julio de 1959. Por el Banco de Seguros del Estado: Ricardo Togni. Gerente General. Por Canteras Montevideo S. A., por $ 23.670.13. (veintitrés mil seiscientos setenta pesos con trece centésimos). Carlos G. Beria. Tournié y Cía. por $ 5.204.00. Neyeloff y Barrandeguy, domiciliados a los efectos legales en la calle Talcahuano 3226 de la ciudad de Montevideo, firman el presente concordato como acreedores por la suma de $ 8.800.45 (ocho mil ochocientos pesos con 45|100 m|n.).

Montevideo, 9 de Enero de 1959. — Neyeloff y Barrandeguy. Por Hidráulica Stella S. A., Director-Presidente. Sergio A. Stella. Son pesos 2.649.08 (dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 8 centésimos). Herbon y Crovetto. Son $ 1.262.57 (mil doscientos sesenta y dos pesos 57|100 m|n.) Alvaro Nistal. Son $ 390.00 (trescientos noventa pesos). Por Haurie y Cía. Aurie $ 55.00 (son cincuenta y cinco pesos). Metzen y Cía. Firma ilegible. Son $ 5.910.90 (cinco mil novecientos diez pesos con 90|100). Juan Carlos Gambetta, $ 139.60. Por Francisco Facal y Cía. Firma ilegible: $ 1.348.37 (un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 37|100). Vanoli y Villa. $ 140.00. Manuel Pérez. son $ 2.632.00 (dos mil seiscientos treinta y dos pesos).

Montevideo, Enero 12 de 1959. — Por Florería Berruti. Firma ilegible. Son $ 50.00 (cincuenta pesos). Por Chiappe y Cía. Son pesos 362.18 (trescientos sesenta y dos pesos con 18|100) Firma ilegible. Compañía Uruguaya de Obras Públicas. Firma ilegible. $ 380.00 (trescientos ochenta pesos). Gregorio D. Bales. Son tres mil seiscientos sesenta y dos pesos con 57|100 ($ 3.662.57). Gregorio D. Bales. Por Carvalho y Cía. $ 63.00 (son sesenta y tres pesos). Por Carvalho. Juan Karabojich. Son $ 1.012.28 (mil doce pesos veintiocho centésimos). Juan Karabojich. Dreghal S. C.. Son $ 850.75 (ochocientos cincuenta pesos con 75|100). Firma ilegible.

Enero 12 de 1959. — Victorio Mariano. Son seis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 6.420.00).

Enero 13 de 1959. — Cassarino Hermanos S. A., Galicia 1060. Montevideo. Son trescientos cuarenta y un pesos con 95|100 ($341.95). Firma ilegible. Fiat Lux Electricidad. Fernández García y Chiodoni. — Enero 13 de 1959. Son siete mil ciento ochenta y cinco pesos con 09|100 ($ 7.185.09). Por Fernández García y Chiodoni: Héctor Fernández. O. Carriolo. Son cinco mil trescientos ocho pesos con 90|100. Por Antinoit S. A., Horacio F. Garcés. Gerente General. Son ciento setenta y cinco pesos 28|100 ($ 175.28). Emilio Volpe, $ 1.000.00. Arenera Ingeniero Santiago A. Calcano S. A.. Son tres mil trescientos sesenta pesos con 55|100. Juan Carlos Jones. Gerente. Zaffaroni y Sánchez S. A. Son dos mil treinta y siete pesos con 60|100. Firma ilegible. Por Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A. Víctor E. Valentín. Son treinta y uno con cincuenta y tres centésimos. Son $ 990.00 (novecientos noventa pesos). Por Hidragrín S. C. Ingeniero J. Julio Menéndez. Julio Menéndez, Director-Gerente. Son $ 11.50 (son once pesos 50|100). B. L. Benquet, Ituzaingó 1478. Teléfono 95757. Son $ 345.72 (trescientos cuarenta y cinco pesos con 72|100). Wáshington Ferreira, $ 1.119.82. Aquiles Belloni. José M. Lacuesta. Son pesos cinco mil trescientos noventa con 15|100 ($ 5.390.15). José Miguel Lacuesta, José Filus. Son dos mil ciento doce pesos con veintiocho centésimos ($ 2.112.28). José Filus. Casimiro Kusiclauskas. Son dos mil ciento doce pesos. Casimiro Kusiclauskas. Rafael Demarco Hermanos. Son dos mil doscientos veintiséis pesos con 40|100 ($ 2.226.40). Rafael Demarco Hermanos. Mario Do Campo. Son cien pesos Arquitecto José P. Zerbino. Son siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 90|100 ($ 7.859.90). J. Zerbino. A. Monteverde y Cía. Son $ 206.25 (doscientos seis pesos con 25|100). A. Monteverde. Saldo deudor al 5 de Julio de 1958. $ 517.76 (son quinientos diecisiete pesos con 76|100). Horta Hermanos. Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 90.65 (noventa pesos con sesenta y cinco centésimos m|n.) Por Distribuidora Americana S. A. J. Quintana. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 129.00 (ciento veintinueve pesos m|n.). R. Fantoni y Cía. S. en C. (Firma ilegible). Saldo al 30 de Junio de 1958. pesos 17.884.00 (diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos). Ivo Popovich. Son $ 4.383.71 (cuatro mil trescientos ochenta y tres con 71|100). Angel Martínez. Son $ 1.134.05 (mil ciento treinta y cuatro pesos con 5|100). Basilio Sabelín. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 199.85. Carlos Demichelis. Saldo al 30 de Junio de 1953. $ 23.301.00. R. de María y Cía. Carlos J. de María. (Firma ilegible). Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 2.328.44 Carlos Morixe Castiglioni. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 117.95. Mario H. Roveta. La Liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que se detallan a continuación y que representa de acuerdo a las facultades que le otorgan sus estatutos, cuya sustitución conocen y aceptan los deudores, se adhiere al presente convenio. Los acreedores son los siguientes: Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda. $ 2.172.50; A.N.C.A.P. $ 3.157.43; Barraca Americana S. A. $ 5.452.98; Andrés Deus S. A. pesos 1.103.70; Compañía Ericson S. A. $ 362.50; La Llave S. A. $ 2.893.89; Metar S. A. $ 2.218.94; Francisco Rocco S. A. $ 2.302.88; Sala, Iriarte y Bofill S. A. $ 1.060.99; Turcatti y Casalla S. A. $ 2.104.19; Horacio Torrendell S. A. $ 571.38; Ferreira Algorta y Cía. $ 9.149.49. En total suman: $ 32.550.87 (treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos con ochenta y siete centésimos). Queda establecido que de acuerdo a la cláusula tercera del presente convenio, esta institución nombrará oportunamente un delegado para integrar la Comisión Liquidadora Honoraria.

Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Por la Liga de Defensa Comercial: 1.er Vicepresidente (firma ilegible). — Prosecretario: (Firma ilegible).

Banco de Pando suscribe el presente concordato sólo por la cantidad de $ 4.530.34 (cuatro mil quinientos treinta pesos con treinta y cuatro centésimos) como acreedor quirografario, dejando expresa constancia que por los otros créditos que posee con garantías personales, se reserva el derecho de proceder directamente contra las mismas, por lo que no ingresan en el concordato, tal como lo expresara en su carta al Banco de la República, de 19 de Noviembre de 1958. — Por Banco de Pando: (Firmas ilegibles).

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 7.950.91. — Por poder de Luis Ottonello: José P. Coelho de Oliveira, Abogado-Escribano.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 15.665.90 (quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos con noventa centésimos). — Grunberg Fisher.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 86.00 (ochenta y seis pesos). — Por poder Otis Elevator Company: (Firma ilegible).

Saldo al 25 de Junio de 1958, $ 4.095.46, correspondiente a conforme vencido en esa fecha. — Por poder Omar Fontana S. A.: (Firma ilegible).

Los suscritos sucesores de Ricardo Murana: $ 24.274.01 (veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con un centésimo). Casa Deber-

nardis S. A.: $ 3.180.48 (tres mil ciento ochenta pesos con cuarenta y ocho centésimos), dejan constancia de su derecho preferente como subcontratistas en las obras de Paysandú. — Por poder "Casa Debernardis S. A.": E. Murara. — Juan Debernardis.

De acuerdo a lo que antecede, P. Sica Hermanos S. C.: $ 16.726.54 (dieciséis mil setecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centésimos). — Rodolfo Sica. — Ricardo Sica.

Saldo al 30 de Junio de 1958: Por la suma de $ 1.102.52 (mil ciento dos pesos con cincuenta y dos centésimos). — Por Raúl Zamies S. R. L.: (Firmas ilegibles).

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 207.83 (doscientos siete pesos con ochenta y tres centésimos). — Enrique Queirolo.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 210.00 (doscientos diez pesos). — R. Gómez Alba.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 153.13 (ciento cincuenta y tres pesos con trece centésimos). — José L. García.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 1.147.50 (mil ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centésimos), digo: $ 1.467.50 (mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos). — Roberto A. Gonnet.

José A. Cánepa: $ 1.200.00.

Notaro Francesco y Cía. Ltda.: $ 524.80. — Notaro Francesco.

Hijos de Juan Cernichiaro: $ 9.200.00. — Hipólito Juan Cernichiaro.

En Montevideo, Uruguay, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el escribano, comparece el señor arquitecto Luis Caviglia Repetto en representación de la Sociedad Comercial Caviglia y Cosco, con domicilio legal en Plaza Independencia número 749, piso 1.o, (Estudio del doctor Alcides López Esponda), y dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo segundo de la ley número ocho mil cuarenta y cinco, solicita al suscrito escribano se constituya en el domicilio de los siguientes acreedores no firmantes del concordato que antecede y proceda a notificarle el mismo: Vicente Varela y Compañía, Efraín Delmonte, Shell Uruguay Limitada, Armidiga Limitada, José Trinchín, Barraca Suiza, Kreilinger Sociedad Comercial, Antonio Cavallini, David Cavallini, Nicolás Spinetti, Alberto Vezzoso, Caja Popular de Pando, Casa de Galicia.

A esos efectos el compareciente me hace entrega del documento de concordato que antecede y copias suficientes de estado de situación, memoria, inventario, nómina de acreedores, para su entrega a los acreedores a notificarse. Y yo el suscrito escribano, doy fe: A) Conozco al compareciente; B) El señor Caviglia tiene la representación de la Sociedad "Caviglia y Cosco", según contrato que he visto; C) Leída que le fue esta acta, así la otorga y firma por ante mí. En este estado se hace constar que también comparece el ingeniero Dante Cosco Montaldo, por sí, adhiriéndose al pedido que contiene esta acta. Leí el agregado. — L. Caviglia Repetto. — D. Cosco Montaldo. — Enrique Escardó, Escribano.

El diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de los señores Antonio Cavallini y David Cavallini, calle Asamblea N.o 4107, para notificarles lo solicitado en el acta que antecede. Fui informado por una persona que dijo llamarse Magdalena Bivado de Cavallini, que no estaban. Posteriormente llegó otra persona que dijo llamarse David Cavallini. Les hice entrega de dos juegos de copia y por haberse negado a firmar labro la presente, con los testigos que suscriben. Doy fe. — Pedro Ortega. — Alberto D. Tuboras. — Enrique Escardó, Escribano.

Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras. Enrique Escardó, Escribano. El dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de la firma José Trinchín, calle Mercedes No 972, y procedí a notificar y entregar la documentación en copia. Y para constancia firman por ante mí. José Trinchín, Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, procedí a notificar Barraca Suiza S. A. en la persona de su apoderado doctor Luis Lander, en su domicilio Andes N.o 1260; el doctor Lander exhibe su mandato otorgado ante el Escribano I. Golman, inscripto con el N.o 654 L.o 309 y dice: Que presta su conformidad al concordato que antece. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. Luis Lander. Enrique Escardó, Escribano

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Shell Uruguay Limitada, Avenida Agraciada N.o 1532 y procedí a notificar el concordato que antecede. Tuve presente a una persona que dijo llamarse Muriel Becarruitti, a quien entregué las copias referidas, quién se negó a firmar. Y para constancia labro la presente con los testigos que suscriben. Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué a la Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando en la persona de su mandatario señor doctor Arnoldo Borrás Morató, quien tiene facultades bastantes para ejercer la representación a estos efectos, según mandato que le otorgó el 25 de Abril de 1950, ante el Escribano Ramón María Boschini (Registro de Poderes N.o 37 del año 1950), de Pando y dijo: que cumpliendo instrucciones de la Institución acreedora, presta su conformidad al concordato que antecede. Y para constancia firma la presente diligencia, ante mí. Se hace constar que presta su conformidad por $ 3.800 m|n. Leí el agregado. Arnoldo Borrás Morató. Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Compañía Sudamericana Kreglinger Lta. Sociedad Anónima calle Paraguay 1770, para realizar la notificación solicitada. El señor Ricardo Possodente recibió los ejemplares de copias. Y para constancia firma por ante mí. Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. (S. A.) Ricardo Possodente. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de don Alberto Vezzoso. Cno. Carrasco número 5404, a notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser Alberto Vezzoso, recibió las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. Alberto Vezzoso, Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio del señor Nicolás Spinetti para notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser Nicolás Spinetti (hijo), recibió las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. N. Spinetti hijo. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en Casa de Galicia, calle Colonia N.o 1444 y teniendo presente a una persona que dijo llamarse Rosendo Lupi, le hice la notificación solicitada y entrega de las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Rosendo Lupi. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de don Efraín Delmonte, calle Porongos N.o 2469, para notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser de la casa y llamarse Elisa Bocchi de Delmonte, recibió las copias respectivas. Y habiéndose negando a firmar labro la presente con los testigos que suscriben. Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras. Enrique Escardó, Escribano.

El nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué a Armidoga Ltda. en la persona del secretario del Directorio señor Armando Agustín Filippi, quién manifestó: Que cumpliendo con lo resuelto por esa Compañía acepta el concordato de liquidación de referencia, ascendiendo su crédito a $ 3.083 00 m n. Y para constancia firma por ante mí. Armidoga Ltda. A. Filippi. Enrique Escardó, Escribano.

El nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Vicente Varela y Cía. a notificar el concordato que antecede. El señor Vicente Varela que dijo ser de la firma, manifestó que presta su consentimiento al dicho concordato, ascendiendo su crédito a la suma de $ 30.170.44. Y para constancia firma por ante mí. Vicente Varela. Enrique Escardó, Escribano.

El catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, compareció en mi estudio el Sr. Efraín V. Delmonte, notificado del concordato que antecede, según diligencia de fecha veintiuno de Marzo ppdo. y manifiesta: que acepta el concordato y declara que su crédito asciende a la suma de $ 3.064.37. Y para constancia firma, por ante mí. Efraín V. Delmonte. Enrique Escardó, Escribano.

Este concordato fue agregado al Registro de Protocolizaciones del Escribano Enrique Escardó, el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $ 516.00 10|pub. 5288 Ab.23.-v.my 7.

Aviso al comercio y público en general que con esta fecha he clausurado el negocio en el ramo de provisión que tenía instalada en Sarandí 880 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Sarandí 892. — Maldonado, Abril 16 de 1959. — BENJAMIN DIEGO.

27) $16.00 20 pub. 5391 Ab.24-v.my.25.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el comercio de carnicería que tengo instalada en Román Guerra N.o 705 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho local en plazo legal. — Maldonado, Abril 15 de 1959. — ARTIGAS R. DUTRA.

27) $16.00 20|pub. 5392 Ab.24-v.my.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 19, 20 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados, consejeros y fiscales para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día viernes 15 de Mayo de 1959, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Ratificación de lo acordado por la asamblea reunida el día 22 de Abril de 1959, que agrega al artículo 9º de los estatutos sociales el siguiente inciso:

B) Con las acciones denominadas "Edificio Propio" de un valor de $ 100.00, cada una, que en la cantidad de cinco como mínimo, deberán suscribir e integrar los asociados.

Los actuales incisos B), C), D) y E) del artículo 9º pasarán a ser respectivamente: C), D), E) y F).

2.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de los delegados, consejeros y fiscales que asistan. — El Consejo Directivo.

27 $21.00 5|pub. 5802 My.4-v.my.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio de mi propiedad establecido en la Avenida 8 de Octubre 3857 que gira en el ramo de tienda. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — MOISES MEDIN.

27) $16.00 20|pub. 5837 My.4-v.jn.1.o

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JULIA RIVERO DE GORDILLO y GENARO GORDILLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5849 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de doña CARMEN AMANDA o CARMEN MOSQUERA o MOSQUERA DE WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5876 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORIANO PIANO o ALVARO JULIO VICTORIANO PIANO, citándose a los herederos, acreedores PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 5877 My.5-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SCHUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5878 My.5-v.my19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedo-

... y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 5879 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEMA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 5904 My.5-v.my19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMANO DE CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5907 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL TRIANON ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5906 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAITEKUS PETKEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5905 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LESTEGAS, (L.o 58, F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5902 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA IRURETA DE SOSA, (L.o 58, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 5917 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COURTOISIE, (L.o 58, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5903 My.5-v.my.19)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CUDA (L.o 58, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5857 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JULIO ARGENTINO PAMPILLON ANGELERI, (48, 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5896 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA TORRES DE RODRIGUEZ o ESPERANZA TORRES, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub 5897 My.5 - my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON PORTAL GONZALEZ y CARMEN o MARIA DEL CARMEN OVIDE ALONSO DE PORTAL, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5898 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LORENZO MARIANO NICOLINI, (52, 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5899 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLOMBO DE RAGGIO, (52, 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5900 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORETTI o MORETTI POS, (52, 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5901 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUSTO BERNET o ALBERTO J. BERNET o JUSTO ALBERTO BERNET o ALBERTO JUSTO BERNT ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5893 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAURIE CASAMAYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5894 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CAYETANO BRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5895 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA RUNCO STELARDO o ESTELARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5913 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TEJERA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5914 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de aCnelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JOSEFA BACCINO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5915 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la la sucesión de MARIA ACOSTA DE DIAZ o MARIA PASCUALA ACOSTA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5924 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAQUIN FELIX MARRERO o JOAQUIN FELIX MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5848 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORO DE LEON CURBELO y GERARDO DE LEON BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5664 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don SILVANO GOMEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5869 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5868 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ROTUNDO DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5870 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN HORNOS y LUISA SEBALLOS DE HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5871 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS BUSNADIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5873 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN SATURNINO BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 5916 My.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ROSSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 16 de 1959. — Mario Echenique, Juez.

1) $12.00 10|pub. 5911 My.5-v.my.19.

3—Convocatorias Comerciales

"S. A. F. I. T."

Se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.I.T." (Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Territorial), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1959, a las 16 horas en sus oficinas de la calle Misiones 1424 2.o Piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 5920 My.5-v.my.5.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de mayo de 1959, a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1959; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 5919 My.5-v.my.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay 823 entre Andes y Florida.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día jueves 14 de Mayo a la hora 18. y 30 y en segunda citación para el día jueves 28 del mismo mes.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anuales; 3.o) Proclamación de candidatos electos; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo de 1959. — César Marsiglia, Presidente; Luis P. Cuevas, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 5885 My.5-v.my.11.

INDUSTRIA SULFURICA S A.
(ISUSA)

A efectos de dar cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1959, el Directorio ha resuelto aplazar la asamblea general ordinaria de accionistas que había sido citada en 2.a Convocatoria para el día 30 del corriente a las 18 horas, convocando nuevamente a la mencionada asamblea, para el próximo día 20 de Mayo a las 14 y 30 horas, en su local social, calle calle 25 de Mayo 684, para tratar la misma orden del día:

Orden del día.

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (Art. 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, con el Informe de la Comisión Fiscal (art. 24); C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal. art. 21).

Notas: 1º) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 684, o certificado de depósito bancario de la misma, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el Certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 27); 2º) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 23 de Abril de

3) $19.80 5 pub. 5577 My.5-v.by.11.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glukmann S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1320 el día miércoles veinte (20) de Mayo de 1959 a las quince horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de plazo de su mandatos; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $18.00 5|pub. 5858 My.5-v.my.11.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S. A.
(en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los accionistas de (P.A.I.S.A.) en liquidación, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo de 1959 a las 11 horas, en Treinta y Tres 1356, escritorio 35, para considerar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 31 de Diciembre de 1958; 2) Informe de la Comisión Liquidadora.

Artículo 37. La asamblea general quedará legalmente constituída cuando pasada media hora de la fijada en la convocatoria, se hallase reunido un número de accionistas que representen un tercio del capital integrado.

Artículo 38. Para asistir a la asamblea es necesario presentar en Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de veinticuatro horas, al día señalado en la convocatoria ya sean los títulos definitivos de las acciones o el recibo que de ella hubiere expedido el Banco o institución en que se custodian. — La Comisión Liquidadora.

3) $4.80 1|pub. 5676 My.5-v.my.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cuadra Braulio con ANDREA REY. Disolución y Liquidación en Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Braulio Cuadra y Andrea Rey. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. -- Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5847 My.5-v.jn.2.

8—Emplazamientos

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO. — Por el presente, que se publica por espacio de tres días en el "Diario Oficial", notifícase al señor Secretario de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, D. JOSE MOURELLE RUANO, que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, dispuso por Resolución de 21 de Abril de 1959, se le iniciara sumario administrativo por faltar a su empleo desde agosto de 1958 (D. del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929). — Dr. Fernando Bayardo Bengoa, Fiscal Adjunto de Corte. — Sumariante.

8) (C.C.) 3|pub. 31350 My.5-v.my.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Emplázase al funcionario señor WALTER HUGO BLANCO para que dentro del tercer día se presente a desempeñar las funciones que le han sido señaladas, en el Garage Central de este Ministerio, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — doctor Carlos Stajano, Ministro de Salud Pública.

8) (C.C.) 3|pub. 31403 My.5-v.my.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto N.o 4725 de la Junta Departamental referente a la Ordenanza sobre Construcción y Reconstrucción de Veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón: 74.190. — Calle: Vicente de Arcos N.o 3224 entre Serratosa y Capdevila.
Padrón: 67.181. — Calle. Abella N.o 2098 esquina Lombardini
Padrón: 182.246. — Calle: C. Anaya 2662 y 2664 entre R. Cajal y Garibaldi.
Padrón: 93.208. — Calle: C. Anaya 2671 y 2677 entre R. Cajal y Garibaldi.
Padrón: 143.975. — Calle: C. Anaya 2658 56 entre R. Cajal y Garibaldi.
Padrón: 157.225. — Calle: Amazonas 1677 y 95 esquina Delicias.
Padrón: 71.553. — Calle: Arrieta 3479 entre Siena y Parma.
Padrón: 71.556. — Calle Arrieta 3493 entre Siena y Parma.
Padrón: 71.571. — Calle: Arrieta 3539 entre Parma y Cierre.
Padrón: 71.632. — Calle: Arrieta 3474 esquina Siena.
Padrón: 71.506. — Calle Arrieta 3347 esquina Pesaro.
Padrón: 71.557. — Calle: Arrieta 3497 esquina Parma.
Padrón: 71.604. — Calle: Arrieta 3366 esquina Pesaro.
Padrón: 71.618. — Calle: Arrieta 3424 entre Siena y Arezo.
Padrón: 71.601. — Calle: Arrieta 3554, esquina Pesaro.
Padrón: 71.568. — Calle: Arrieta 3527 esquina Parma.
Padrón: 71.554. — Calle: Arrieta 3483 entre Parma y Siena.
Padrón: 71.588. — Calle: Arrieta 3304 esquina Trento.
Padrón: 71.631. — Calle: Arrieta 3470 esquina Siena.
Padrón: 21.442. — Calle: Bulevar Artigas 1603| 05 esquina 18 de Julio.
Padrón 21.535. — Calle: Bulevar Artigas 1583 esquina 18 de Julio.
Padrón: 176.498. — Calle: Bella Vista al lado 1963 esquina Juan Paullier.
Padrón 101.787. — Calle: Bella Vista al lado 1973 esquina Juan Paullier.
Padrón 61.736. — Calle: Mateo Cortés al lado 5080 esquina Oyarbide.
Padrón: 101.787. — Calle: Chapicuy 3839 esquina Galvani.
Padrón: 89.352. — Calle: C. Grande 4175 esquina General Flores.
Padrón: 149.949. — Calle: Cno. Corrales 2808 esquina Rousseau.
Padrón: 69.957. — Calle: Cno. Corrales 2755 esquina Fray Bentos.
Padrón: 50.514. — Calle: Cno. Corrales 2834 esquina Lasala.
Padrón: 164.390. — Calle: Cno. Corrales 2752 esquina Rousseau.
Padrón: 100.491. — Calle: Cno. Corrales 2856 y 2876 esquina Lasala.
Padrón: 69.838. — Calle: Cno. Corrales 2830 esquina Lasala
Padrón: 164.961. — Calle: Cno. Corrales 2814 esquina Rousseau.
Padrón: 73.953. — Calle: Cno. Corrales 3525 entre Garay y A. Calamet.
Padrón 147.939. — Calle: Cno. Corrales 4020 entre Torricelli y Zola.
Padrón: 170.666. — Calle: Cno. Corrales 2824 esquina Lasala.
Padrón: 73.954. — Cno. Corrales 3523 esquina Calamet y Garay.
Padrón: 73.825. — Calle: Corumbé 4532|8 esquina Minuanos.
Padrón: 73.598. — Calle: Corumbé 4282 esquina Londres.
Padrón 73.593. — Calle Corumbé 4286 esquina Londres.
Padrón: 73.823. — Calle: Corumbé 4466 esquina Minuanos.
Padrón: 73.839. — Calle: Corumbé 4402 entre Corrales y Callao.
Padrón: 104.835. — Calle: Corumbé 4317 entre Londres y Callao.
Padrón: 73.451. — Calle: Corumbé 4357 entre Callao y Corrales.
Padrón: 164.483. — Calle: Corumbé 4353 esquina Callao.
Padrón: 144.308|73.841. — Calle: Corumbé 4376-92 entre Callao y Corrales.
Padrón: 73.635-73.636. — Calle: Corumbé 4362 esquina Corrales
Padrón: 153.569. — Calle: Corumbé 4398 entre Callao y Corrales.
Padrón: 73.505. — Calle: Corumbé 4585|91 entre Callao y Corrales.
Padrón 73.819. — Calle: Corumbé 4456 entre Minuanos y Corrales.
Padrón: 73.572. — Calle: Corumbé 4208 esquina Londres.
Padrón: 71.997. — Calle: Corumbé 4116 esquina Elcano.
Padrón: 71.996. — Calle Corumbé 4114 esquina Elcano.
Padrón: 73.488. — Calle: Corumbé 4468 entre Corrales y Callao.

Padrón: 73.485. — Calle: Corumbé 4451 entre Corrales y Callao.
Padrón: 104.018. — Calle: Corumbé 4579 entre Corrales y Callao.
Padrón: 73.490. — Calle: Corumbé 4477-79-81 entre Corralles y Callao.
Padrón: 73.463. — Calle: Corumbé al lado 4365 entre Corrales y Callao.
Padrón: 73.835. — Calle: Corumbé 4452 entre Corrales y Minuanos.
Padrón: 74.347. — Calle: S. Capdevila 4072 esquina Vázquez Cores.
Padrón: 74.221. — Calle: S. Capdevila 3995 esquina Vicente de Arcos.
Padrón: 153.251 y 153.252. — Calle: J. Cibils frente al 2381 esquina Cádiz.
Padrón: 162.141. — Calle J. Cibils al lado 2459 esquina E. Raña.
Padrón: 7.605. — Calle: Ejido 1617|19 esquina Cerro Largo.
Padrón: 102.441. — Calle: Elba 4276 esquina Sanabria y Spikerman.
Padrón: 182.938. — Calle: Elba 4131 esquina Burgues.
Padrón: 102.618. — Calle: Elba 4168 esquina Ibirocay.
Padrón: 102.619. — Calle: Elba 4172 esquina Ibirocay.
Padrón: 102.620. — Calle: Elba 4178 esquina Ibirocay.
Padrón: 102.600. — Calle: Elba 4224 esquina Ibirocay.
Padrón 102.601. — Calle: Elba 4222 esquina Ibirocay.
Padrón: 135.522. — Calle: Elba 4109 esquina Burgues.
Padrón: 102.439. — Calle: Elba 4283 entre Sanabria y Spikerman.
Padrón: 102.386. — Calle: Elba 4136 esquina Burgues.
Padrón: 174.357. — Calle: Elba 4311 esquina Spikerman.
Padrón 132.818. — Calle: Santiago Figueredo 3798 entre Propios y B. Méndez.
Padrón: 105.533. — Calle: Santiago Figueredo 3631 entre Propios y B. Méndez.
Padrón: 77.569. — Calle: Santiago Figueredo 3664 entre Propios y B. Méndez.
Padrón: 77.590. — Calle: Santiago Figueredo 3668 entre Propios y B. Méndez.
Padrón: 132.819. — Calle: Santiago Figueredo 3738 entre Propios y B. Méndez.
Padrón: 132.820. — Calle: Santiago Figueredo 3732 entre Propios y B. Méndez.
Padrón 77.573. — Calle: Santiago Figueredo 3680 entre Propios y B. Méndez.
Padrón: 77.573. — Calle: Santiago Figueredo 3684 entre Propios y B. Méndez.
Padrón 132.825. — Calle: Santiago Figueredo 3721 entre Propios y B. Méndez.
Padrón 77.666. — Calle: Santiago Figueredo 3822 entre Propios y B. Méndez.
Padrón: 77.672. — Calle: Santiago Figueredo 3836|3844 B. Méndez y R. Hortiguera.
Padrón: 168.220. — Calle: Santiago Figueredo 3761 entre B. Méndez y R. Hortiguera.
Padrón: 77.981. — Calle: Guenoas 3824 esquina Figueredo.
Padrón N.o 77.998. — Calle: Guenoas 3822 esquina Figueredo.
Padrón: 103.077. — Calle: Hernani 1485|87 esquina Caramurú y Germinal.
Padrón: 36.917. — Calle: Heredia 4230|6 entre Pérez Martínez y D. Coronel.
Padrón: 26.897. — Calle: Heredia 4269 esquina Pérez Martínez.
Padrón: 36.898. — Calle: Heredia 4267 bis entre Pérez Martínez y D. Coronel.
Padrón: 179.249. — Calle: Heredia 4180 esquina Dionisio Coronel.
Padrón: 37.817|8. — Calle: Heredia 4095 esquina Berinduague.
Padrón: 37.815. — Calle: Heredia 4097 esquina Berinduague.
Padrón: 173.640. — Calle: Heredia 4163 entre Vidaurreta y B. Riquet.
Padrón: 37.816. — Calle: Heredia 4093 esquina Berinduague.
Padrón: 98.957. — Calle: Heredia 4152 esquina Vidaurreta.
Padrón: 36.908. — Calle: Heredia 4232|70|74 esquina Pérez Martínez.
Padrón: 133.745. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4662 entre Zubillaga y Vaillant.
Padrón: 140.026. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4675 entre Gowland y Vaillant
Padrón: 99.272. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4459 entre Inclusa y Molina.
Padrón: 99.266. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4491 entre Inclusa y Molina.
Padrón: 130.761. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4642 entre Zubillaga y Vaillant.
Padrón: 95.888. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4681 esquina Gowland.
Padrón: 133.747. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4674 Gowland y Vaillant.
Padrón: 133.749. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4620 entre Gowland y Vaillant.
Padrón: 133.748. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4684 entre Gowland y Vaillant.
Padrón: 130.756. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4612 entre Vaillant y Zubillaga.
Padrón: 133.746. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4666 entre Vaillant y Gowland.
Padrón: 39.897. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4570 esquina Camino.
Padrón: 99.274. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4453 esquina Inclusa.
Padrón: 99.316. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4476 entre Inclusa y Molina.
Padrón: 97.032. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4577 entre Zubillaga y Camino.
Padrón: 97.033. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4573 entre Zubillaga y Camino.
Padrón: 43.354. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4526 entre Molina y Camino.
Padrón: 172.145. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4536 entre Molina y Camino.
Padrón: 130.758. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4634 entre Zubillaga y Vaillant.
Padrón: 99.313. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4462 entre Inclusa y Molina.
Padrón: 130.754. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4608 entre Zubillaga y Vaillant.
Padrón: 39.894. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4556 entre Zubillaga y Camino.
Padrón: 99.319. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4490 entre Inclusa y Molina.
Padrón: 98.306. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4438 entre Inclusa y Mármol.
Padrón: 99.273. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4455 entre Inclusa y Molina.
Padrón: 99.318. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4484 entre Inclusa y Molina.
Padrón: 130.760. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4640 entre Zubillaga y Vaillant.
Padrón: 40.003. — Calle Manuel Herrera y Obes 4499 entre Inclusa y Molina.
Padrón: 39.896. — Calle: Manuel Herrera y Obes 4562 entre Camino y Zubillaga.
Padrón: 74.088. — Calle: Industria 2958|60 esquina Apóstoles.
Padrón 71.810. — Calle: Industria 3649 esquina Paloma.
Padrón 79.559. — Calle: Itacumbú 3826 entre General Flores y Galvani.
Padrón 79.560. — Calle: Itacumbú al lado 3826 entre General Flores y Galvani.
Padrón 79.556. — Calle: Itacumbú frente al 3813 esquina General Flores.
Padrón 79.372. — Calle: Itacumbú 3855 esquina Galvani.
Padrón: 121.837. — Calle: B. Lamas 2942 entre Berro y Ellauri.
Padrón: 66.180. — Calle: Miraballes 4435 entre Resistencia y Yacubú.
Padrón: 72.101. — Calle: G. Muñoz 4128 entre Industria y Elcano.
Padrón: 72.102. — Calle: G. Muñoz 4130 entre Industria y Elcano.
Padrón: 70.003. — Calle: G. Muñoz 4117 entre Industria y Elcano.
Padrón: 71.954. — Calle: G. Muñoz 4067 entre Industria y Elcano.
Padrón 72.099. — Calle: G. Muñoz 4118 entre Industria y Elcano.
Padrón 72.062. — Calle: G. Muñoz 4058 entre Industria y Elcano.
Padrón 161.720. — Calle: G. Muñoz 4096 entre Industria y Elcano.
Padrón 71.957. — Calle: G. Muñoz 4057 entre Industria y Elcano.
Padrón 71.951. — Calle: G. Muñoz 4075 entre Industria y Elcano.
Padrón 71.987. — Calle: G. Muñoz 4109 entre Industria y Elcano.
Padrón 72.103. — Calle: G. Muñoz 4142 entre Industria y Elcano.
Padrón 72.100. — Calle: G. Muñoz 4134 entre Industria y Elcano.
Padrón 71.785. — Calle: G. Muñoz 4127 entre Industria y Elcano.
Padrón 72.098. — Calle: G. Muñoz 4108 entre Industria y Elcano.
Padrón 170.739. — Calle: G. Muñoz 4113 entre Industria y Elcano.
Padrón 72.104. — Calle: G. Muñoz 4138 entre Industria y Elcano.
Padrón 105.524. — Calle: Martín Rodríguez al lado 3742 entre Industria y Elcano.
Padrón 110.422. — Calle: Martín Rodríguez 3991 entre Santa Ana y León Pérez.
Padrón 77.698. — Calle: Martín Rodríguez 3994 entre Santa Ana y León Pérez.
Padrón 105.508. — Calle: Martín Rodríguez 3757 entre Propios y Hortiguera.
Padrón 77.696. — Calle: Martín Rodríguez 3980 entre Santa Ana y León Pérez.
Padrón 77.693. — Calle: Martín Rodríguez 3964 entre Santa Ana y León Pérez.
Padrón 105.527. — Calle: Martín Rodríguez 3760 entre B. Méndez y Propios.
Padrón 77.694. — Calle: Martín Rodríguez 3968 entre Santa Ana y León Pérez.
Padrones 77.602|77.556. — Calle: Martín Rodríguez 3728 entre R. Ortiguera y Propios.
Padrón 163.212. — Calle: Martín Rodríguez 3858 esquina R. Hortiguera.
Padrón 77.695. — Calle: Martín Rodríguez 3974 entre Pérez y Santa Ana.
Padrón 105.525. — Calle: Martín Rodríguez 3786 entre B. Méndez y Propios.
Padrón 165.025. — Calle: Ortiz de Zárate 3859 entre R. Hortiguera y L. Pérez.
Padrón 78.881. — Calle: Posolo 4155 esquina Burgueño.
Padrón 50.267. — Calle: Propios 5277 esquina Becquer.
Padrón 147.481. — Calle: Propios 5154 esquina Oficial 1.o.
Padrón 115.655. — Calle: Propios al lado 5143 y Rosalía de Castro.
Padrón 170.482. — Calle: Propios entre 5264 y 5286 entre Lafayette y Becquer.
Padrón 168.904. — Calle: Propios 5261 esquina Becquer.
Padrones 77.714|15. — Calle: L. Pérez 3922 y Lancaster.
Padrón 110.456. — Calle: L. Pérez 4029-31 entre M. Rodríguez y Nilo.
Padrón 127.717. — Calle: L. Pérez 3891 entre Figueredo y Lancaster.
Padrón 40.976. — Calle: Emilio Romero al lado 164 entre Carlos de la Vega e India Muerta
Padrón 30.717. — Avenida Rivera 3558 y M. Cervantes.
Padrón 131.206. — Avenida Rivera 3679 y P. Bustamante.
Padrón 164.666. — Calle: C. Saavedra 3957 y Vicente de Arcos.
Padrón 110.524. — Calle: Santiago Sierra 3953 y Zárate.
Padrón 110.523. — Calle: Santiago Sierra 3957 entre Rodríguez y Zárate.
Padrón 77.635. — Calle: Santiago Sierra 3810 esquina Granadero.
Padrón 110.394. — Calle: Santiago Sierra entre 3954 y 3960 entre O. de Zárate y M. Rodríguez.
Padrón 120.451. — Calle: Aparicio Saravia al lado 3012 esquina C. Grande.
Padrón 47.340. — Calle: Aparicio Saravia 4563 y Petrarca.
Padrón 47.342. — Calle: Aparicio Saravia 4580 y Petrarca.
Padrón 98.065. — Calle: Aparicio Saravia 5108 y E. George.
Padrón 47.341. — Calle: Aparacio Saravia 4572 y Petrarca.
Padrón 48.219. — Calle: Aparicio Saravia 4819 y Franklin.
Padrón 77.798. — Calle: Santa Ana 3924 entre M. Rodríguez y Lancaster.
Padrón 77.644. — Calle: Santa Ana 4005 esquina O. de Zárate.
Padrones 77.865|66. — Calle: Santa Ana 4076 entre Burgues y O. de Zárate.
Padrón 148.715. — Calle: Santa Ana 4214 entre Granaderos y Figueredo.
Padrón 77.747. — Calle: Santa Ana 3849 esquina Figueredo.
Padrón 77.803. — Calle: Santa Ana 3864 entre Lancaster y Figueredo.
Padrón 182.792. — Calle: Santa Ana 3934 entre M. Rodríguez y Lancaster.
Padrón 83.947. — Calle: Serratosa 4064 y Corrales.
Padrón 127.433. — Calle: T. de Tezanos al lado 1110 y 26 de Marzo.
Padrón 145.562. — Calle: Veracierto 2158 entre Iguá y Oficial 2.o.
Padrón 97.556. — Calle: M Vidaurreta 985 y Humboldt.
Padrón 74.379. — Calle: Vásques Cores 3187 y T. Claramunt.
Padrón 74.383. — Calle: Vásques Cores 3167 y C. Saavedra.
Para que realicen las obras de construcción complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento el Concejo Departamental realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia. Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal, séptimo piso.
8) (Cta. Cte.) 1|pub. 31398 My.5-v.my.5.

9—Expropiaciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Fiscal Letrado Departamental con PADRON N.o 4.880. Expropiación. (L.o 20 F.o 46)", se cita y emplaza con término de 30 días al o a los propietarios del bien sito en la 4.a Sección de este Departamento que es parte del Padrón 4.880 con una Superficie 1 hác. 2.470 ms. 21 decímetros y que se deslinda así: al Norte una recta de 525 ms. 40 sobre camino público que lo separa del campo empadronado con el 4344; al Este una recta de 24 ms. que separa de propiedad del Estado; al Sur una recta de 529 ms. 22 que separa más campo empadronado con el número 4.880; al Oeste una recta de 23 ms. 61, que separa de campos del señor Basilio Guillerdin, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparencia. — Salto, Abril 21 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
9) Dec. 21-7-34 10|pub. 31395 My.5-v.my.19.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.869

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de discos de material abrasivo, hasta el 12 de Mayo de 1959, a las 14 horas
12) (C.C.) 3|pub. 31406 My.5-v.my.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 482|59. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios, etc. — Apertura: Ma-

yo 22; Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 488|59. — 2.o llamado. — Suministro de hierro fundido viejo — Apertura: Mayo 22; Hora 14. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31393 My.5-v.my.14.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO AMDET

LICITACION PUBLICA No 922

Segundo llamado

Suministro de caños de goma para radiadores. Fecha de apertura 27 de Mayo de 1959, Hora 10 y 30. Local Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31382 My.5-v.my.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|20

Primer llamado

Agencia Avenida Flores. — Provisión de elementos de herrería.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o Piso de Casa Central sobre calle Solís el día 20 de Mayo de 1959 a la hora 14 y 30.

12) (Cta Cte.) 5|pub. 31402 My.5-v.my.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Martes 19 de Mayo de 1959 a las 14 horas.
Primer llamado. — Adquisiciones de túnicas en bengalina o drill sanforizado.
Lunes 1.o de Junio de 1959 a las 14 horas.
Primer llamado. — Plaza y/o cif Montevideo.
— Productos químicos puros para análisis.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31392 My.5-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Segundos llamados

Plaza

Licitación pública N.o 19|59. — Aprovisionamiento de escobas. — Apertura: 15 de Mayo de 1959, hora 14.

Licitación pública N.o 20|59. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. — Apertura: 15 de Mayo de 1959, hora 14.45.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935 (Planta baja) en horas hábiles de oficinas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados para concurrir en cada caso, en el lugar, fecha y hora establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31396 My.5-v.my.7.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION No 1|59

Segundo llamado

Cuarenta y dos (42) trajes para porteros, once (11) trajes de fagina, cincuenta y cinco (55) túnicas blancas, dos (2) túnicas de color y siete (7) sacos para porteros.

Apertura de propuestas, el día 14 de Mayo de 1959 a las 11 horas.

LICITACION No 2|59

Segundo llamado

Suministro de cien mil (100.000) fórmulas cheques plegados en fanfold y perforaso según cremallera de tabuladora en tres colores.

Apertura de propuesta el día 19 de Mayo de 1959 a las 11 horas.

LICITACION N.o 3|59

Segundo llamado

Cien mil (100.000) sobres impresos con ventana transparante.

Apertura de propuestas el día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas.

Recepción de las propuestas como así también los pliegos de condiciones generales y particulares y muestras respectivas en el Departamento de Administración (Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones) calle Paraguay 1429 en horas de oficina — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31283 My.5-v.my.7

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 15 de Mayo de 1959 Primeros llamados:

20.133 Porta documentos de material plástico. Hora: trece y 30.

20.011. Escobas. Hora catorce y treinta.

20.014. Hojas papel absorbente especial. Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública en el local que la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ocupa en Dante 1851 — tercer piso — donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 9|pub. 31384 My.5-v.my.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.196

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 150 boyas para balizamiento de playas balnearias del Departamento, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Mayo del corriente año, a las 13 horas. Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31399 My.5-v.my.5.

LICITACION No 3.847

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de forrajes y cereales por el término de 60 a 90 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de Mayo del corriente año, a las 14 horas. Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31400 My.5-v.my.5.

LICITACION No 3.197

Llámase a licitación pública para la adquisición de hierro planchuela, "T", ángulo, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Mayo del corriente año a las 14 horas. Valor del pliego de Condiciones $ 2.00.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31401 My.5-v.my.5.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 617. — Kilos. — 2.o llamado Cif o plaza — Apertura: 12 de Mayo de 1959, a la hora 9.

H.C. N.o 620. — Frascos de vidrio común. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Mayo de 1959, a la hora 10.

H.C. No 622. — Zócalos y baldosas. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Mayo de 1959, a la hora 11.

H.C. N.o 623. — Papel permapaper. — 2.o llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 13 de Mayo de 1959, a la hora 10.

H.C. No 624. — Jabón común y de coco. 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Mayo de 1959, a la hora 9.

H.C. N.o 628. — Caño de hierro galvanizado. — 1er. llamado Plaza. — Apertura: 20 de Mayo de 1959, a la hora 9.

H.C. N.o 629. — Hojas de vidrio Martelet. — 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Mayo de 1959, a la hora 10.

H.C. N.o 630. — Huevos. — 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Mayo de 1959, a la hora 11.

H.C. N.o 631. — Carros para transporte de cilindros de oxígeno. — 1er. llamado Plaza. — Apertura: 21 de Mayo de 1959, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Planta Baja" todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31397 My.5-v.my.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION No 12

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.700 pares de zapatos negros y 500 pares de botas de cuero negro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en

esta Oficina el día 19 de Mayo a la hora 14 y 30. — Montevideo, 26 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31385 My.5-v.my.7.

INTERVENCION DE CORREOS

Licitación No 113

Segundo y último llamado

Provisión de una máquina de sumar para uso del Instituto durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública, para la provisión de una máquina de sumar para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos 3er. Piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo de 1959 a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31386 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 114

Segundo y último llamado

Provisión de "Hilo", para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Hilo" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesado. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31387 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 115

Segundo y último llamado

Provisión de Implementos para la Imprenta Postal, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Implementos para la Imprenta Postal" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a la hora 14, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31388 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 116

Segundo y último llamado

Provisión de papel para el Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a la hora 11, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31389 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 117

Segundo y último llamado

Provisión de útiles de escritorio, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Mayo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31390 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 119

Provisión de sellos y chapas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de sellos y chapas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er Piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31391 My.5-v.my.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de Abril de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JOSE SERRA, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Yí 1122 y JUANA AÑASCO ALVAREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1122.

8.a Sección

OMAR BENTOS SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y MARIA TERESA ETCHANDY, 22 años, soltera, estudiante, domiciliada Agraciada 2349.

10.a Sección

NELSON ROLDAN MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2496, apto. 5 y ROSA PIEDRA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Larravide 2496, apto. 5.

11.a Sección

RAFAEL LUCIANO ZIPITRIA, 22 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Calle 17 metros No 35, y EDELMA ENILDA SUAREZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3872.

TOMAS WALTER MARENALES, 39 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Camino al Paso Hondo 5 y LEONARDA ELBA LARROQUE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso Hondo 5

WASHINGTON SERVANDO FIGUEROA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3213, y SELVA GLADYS GORGA, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3213.

ESTEBAN UBERFIL ACEVEDO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Teniente Galeano S n. y NILDA RENEE LOMBARDO, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Veracierto 2838.

GREGORIO BAUDILIO CABRERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caserta 3660 y MARTA DE OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3674.

12.a Sección

NATALIO MIODOWNIK, 58 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Larrañaga 2813 y JUANA PAULA MIODOWNIK, 56 años, soltera, polaca, domiciliada Larrañaga 2813.

MARCOS CANETTI, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado San Martín 2423 y FELICIA MARI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1838.

CARMELO AGUIRRE, 33 años soltero, comercio oriental, domiciliado Caraguatay 2133 apto. 2 y OLGA CALCAGNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2638.

JULIO GONZALEZ, 47 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Regimiento 9, 1827 y DORINDA BLANCO, 38 años, soltera, española domiciliada Regimiento 9 1827.

FRANCISCO OXACELHAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3682 y JEANNE MARIE ROSSI, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Cané 3682.

13.a Sección

ARTURO PIGGIOLI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4112 e IRIS DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 936.

JOSE CASIANO REY, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 9 115, Casabó y BLANCA MIÑO ARAUJO, 38 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Calle 9 115, Casabó.

14.a Sección

AUGUSTO CEZAR CUNHA CARNEIRO, 36 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Hermanos Ruiz 3384 bis, apto. 4 y DALILA DE ALBURCJERQUE MARANHÑO, 40 años, soltera, abogada, brasileña, domiciliada Hermanos Ruiz 3384 bis, apto. 4.

ERNESTO JULIO CARRAU DIBARRAT, 26 años, soltero abogado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3539 y MARIA MERCEDES CARRAU BERAMENDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3539.

ALBERTO RIVAS CASTALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 1156 y VICTORIA DORAU RIZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irigoitia 1156.

LIRIO NELSON TORRES RAMANO, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado General Luna 1251 bis y GLADYS CAROBILLANO SORROQUIETA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1251 bis.

19.a Sección

JUAN CARLOS LUIS OLIVERI, 50 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Santana 1704 y ELSA FERNANDEZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Democracia 1870.

20.a Sección

VICTOR DANIEL OLIMPIDO BALDENEGRO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4182 apto. 5 y LEILA VICENTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4182.

NICOLAS EUGENIO BENTANCUR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yañez Pinzón 4834 y MARIA ESTHER ARRIETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4788.

CANDIDO CRUZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo de Guzmán 784 y MARIA DALUZ VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo de Guzmán 784.

14) $2.00 3|pub. v.my.7.

10.a Sección

JOSE RIZZALE, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Famaillá 3303 y ELVIRA CORDOBA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3424 bis, apartamiento 2.

14) 1|pub. v.my.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OLGA DAISY GUERRA GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Inspiración Campesina", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub: 5910 My.5-v.my.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PANOS GHAZARIAN, hijo de Juan Ghazarian y de Haiguhi Muradian, estableciéndose que donde respectivamente dice "Panos Ghazazian, hijo de Juan Hagzazian; y Haiguhi Marasian, hija de José Marasian", debe decir "Panos Ghazarian, hijo de Juan Ghazarian; y Haiguhi Mudarian, hija de José Mudarian"; B) En la de defunción de HAIGUHI MURADIAN de GHAZARIAN, estableciéndose que donde dice "Haiguhi Marazian de Ghasarian y Panos Ghasarian", debe decir respectivamente "Haiguhi Muradian de Ghazarian y Panos Ghazarian"; C) En la de nacimiento de LAZARO GHAZARIAN, donde dice "Panos Casarrian", debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Haguhy Casarrian", debe decir "Haiguhi Muradian"; donde dice "Casaros", debe decir "Lázaro"; y finalmente, donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; D) En la de nacimiento de JUAN GHAZARIAN, donde dice "Haiguhi Muradian", debe decir "Haiguhi Muradian"; y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; E) En la de nacimiento de MARIA GHAZARIAN, donde dice "Panos Kaserian", debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Havghui Burratian", debe decir "Haiguhi Muradian"; y finalmente, donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; F) En la de nacimiento de MATEO GHAZARIAN, donde dice "Haiguhi Ghazarian", debe decir "Haiguhi Muradian" y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; G) En la de nacimiento de JOSE GHAZARIAN, donde dice "Hagouhi Moratian" debe decir "Haiguhi Muradian" y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Hauguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; y H) En la de nacimiento de ALBERTO GHAZARIAN, donde dice "Panos Kasarian' debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Haygui Musatran", debe decir "Haiguhi Muradian"; y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HARUTIUN KOUYOUMDJIAN, estableciéndose que donde el inscrito aparece como "Harutiun Kouyoundjian", debe decir "Harutiun Kouyoumdjian".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31381 My.5-v.my.26.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra WASHINGTON OTEGUI Y OTRA" Juicio ejecutivo. (L.o 52, F.o 75), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo se procederá por el Martillero don Alberto Vanoli, a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de 1 juego de living, 1 sillón, 1 mesa bar, 1 bargueño, sillas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959.

20) $ 16.00 10|pub. 5891 My.5.-v.my.19.

CARLOS DE ANDA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Leopoldo Amerelle Palleiro contra WALTER MONTIEL Y OTRO" Ejecución de prenda. (L.o 54, F.o 95), se hace saber que el próximo 20 de Mayo a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el Martillero don Carlos De Anda al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión marca "Borgward" embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959.

20) $ 16.00 10|pub. 5892 My.5.-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Lamschtein Abraham c|SCHOLOM DUSCHITZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, en el local de la Av. Rondeau 1888, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación, de una camioneta "Fordson", un juego de comedor, dormitorio y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 5888 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Amaranto Tesoro c|ALFREDO NOGUEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 50 F.o 391), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas y en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 5.333.33, de un camión "Chevrolet" matrícula N.o 223.766, embargado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 5890 My.5-v.my.19.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Atilio Cogorno Canale c|JOSE PASTORINO. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 174), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Carlos De Anda, al remate sin base alguna y al mejor postor, de un camión marca "Internacional", embargado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 5889 My.5-v.my.19.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Francisco Caruso contra ALEJANDRO FEDORCHUK y ELISA POLUBOIARINOV DE FEDORCHUK. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 463 N.o 90), se hace saber al público que el día 27 de Mayo p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 1045, de una superficie de 5.000 metros, que comprende los solares "B" y "D" de la manzana 16 de acuerdo al plano del Agrimensor Héctor Laborde, inscripto con el N.o 10, el 27 de Marzo de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noroeste, 50 metros de frente a calle pública sin nombre; igual medida al Sureste lindando con propiedad de Mario Raúl Parietti; por el Noreste, 100 metros de frente a calle pública sin nombre, que forma esquina con la anterior; e igual medida por el Suroeste lindando con los solares "A" y "C", de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $ 66.00 15|pub. 5860 My.5-v.my.26.

RICARDO PERONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANACLETO PAIVA. Ejecución de prenda" (L.o 22, F.o 424 N.o 724), se hace saber al público que el día 21 de Mayo p.v. a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo que se expresará, Avenida República Argentina y "B" o Ruta 3, taller de Julio Romero, por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de: Un camión marca "Morris", modelo 1951, con motor 1107, matrícula N.o 9.282, de 26 H.P. c. carrocería sin baranda.

Se previene: A) Que el camión se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal. Que mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que el camión referido podrá ser examinado por los interesados en el lugar expresado. — Paysandú, Abril 25 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $ 32.00 10|pub. 5859 My.5-v.my.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MILLER MEDEIROS Y BASTOS S. R. L.

Por escritura que en Montevideo el 21 de Diciembre de 1954 autorizó el Escribano Jorge Placenza Harriague, se modificó esta sociedad disminuyendo el capital social a la suma de $ 9.000.00 m|n. (nueve mil pesos moneda nacional) aportado por los socios por partes iguales, habiendo éstos retirado el excedente del capital sobre $ 9.000.00 y las reservas acumuladas hasta el 30 de Setiembre de 1954. Plazo: Se prorrogó por 5 años más; hasta el 1º de Setiembre de 1960. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con el número ciento dieciseis, al folio cuatrocientos sesenta y ocho, del libro uno. — Montevideo, Abril 30 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 5884 My.5-v.my.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.916. — Montevideo, Abril 29 1959. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Port Sunlight, Cheshire, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca ("SKIP" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5918 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.917. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELECTROLIXIR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5909 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.918. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond'S Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "POLYCARE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800 10|pub. 5908 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.919. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf de Alemania, solicita registrar la marca "TARDOSULF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4845 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.920. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "PROLC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5844 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.892. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DECASERPYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5743 My.5-v.my.19.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Aparicio Acosta el comercio en el ramo de "Taller de Radios" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1194 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Lenzuén Treinta y Tres N.o 1317. — UMBERTO PIREZ. — APARICIO ACOSTA.
25) $16.00 20|pub. 5886 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Lorenzo Cocca Castro, Alfredo Julio Dodera Repetto y Raúl Manuel Barizo Lema la Panadería "La Suiza", sita en la calle Sarandí Nº 530, en Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores, Escribanía, Antelo Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — MANUEL JUAN EULA, RAMONA SOSA DE EULA, Lorenzo Cocca. Alfredo Julio Dodera y Raúl Manuel Barizo.
25) 24.00 20|pub. 5923 My.4-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Domingo Barreiro Rama, Fernando Romay Varela y José Barreiro Llorens, la casa de comercio, que en el ramo de Panadería "La Húngara", gira en esta plaza, calle Obligado N.o 1174. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo Abril 29 de 1959. — LED NADLER, MARIA LASCAR DE NADLER. Domingo Barreiro, Fernando Romay, José Barreiro.
25) $24.00 20|pub. 5922 My.4-v.jn.2.

Prometí vender a Delmiro Alonso el comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Comercio 1781. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — JOSE MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5883 My.5-v.jn.2.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO N.o 201 (bis)

"Canelones, 21 de Abril de 1959. — Visto: El telegrama cursado por el Ministerio de Defensa Nacional al Concejo Departamental de de Canelones, solicitando medidas conducentes para disminuir el aprovisionamiento de carne fresca a la población, en virtud de las importantes pérdidas en los ganados, por la inundación;

Considerando: Que el Concejo Departamental debe y desea colaborar con las autoridades nacionales para la gestión que realizan con el fin de asegurar el suministro regular de carne a la población, durante el período de escasez de ganado;

Considerando: Que en el ejercicio de esta actitud solidaria con las autoridades nacionales debe realizarse un estudio de las medidas a aplicar con la finalidad de enfrentar con eficacia tan grave cuestión pública;

Considerando: Los conceptos vertidos en Sala por los señores Concejales y lo aconsejado por la Dirección de Abasto durante la sesión en que se aprobó el decreto que origina el presente proyecto de resolución;

Atento: A lo expuesto, teniendo en cuenta las medidas de seguridad decretadas por el Consejo Nacional de Gobierno, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 35, inciso 29, subinciso A) de la Ley Orgánica Municipal, El Concejo Departamental de Canelones

RESUELVE:

1.o) Suspender los días Miércoles, de cada semana, la faena de animales destinados al consumo público, en todos los Mataderos Municipales y particulares del Departamento;

2.o) Todas las carnicerías municipales, urbanas y rurales del Departamento y autorizadas a particulares, deberán permanecer cerradas los días Jueves de cada semana, quedando prohibida la venta, reparto y|o entrega de carne a domicilio, en el citado día.

3.o) Las carnicerías citadas en el artículo anterior, solamente podrán abrir sus puertas los días Jueves de cada semana, en el momento de llegar los vehículos del transporte de carne procedente de los mataderos, debiendo inmediatamente de descargada la carne, cerrar los locales.

4.o) La Dirección de Abasto dirigirá y dictará las normas disponiendo las actividades que se consideren oportunas, para el mejor cumplimiento de esta resolución.

5.o) Los carniceros y abastecedores que no cumplan con la presente resolución serán penados la primera vez, con la suspensión de giro de sus respectivos negocios por un mes; en caso de reincidencia, la suspensión será por tres meses y la tercera infracción será con la suspensión definitiva en el respectivo Registro de Carnicero o Abastecedor.

6.o) Todo el personal municipal, queda facultado para hacer denuncias por escrito relacionadas con incumplimiento de esta resolución.

7.o) Esta medida se mantendrá hasta que el Poder Ejecutivo disponga cesar las medidas de pronta seguridad.

8.o) Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Junta Departamental, Concejos Locales Autónomos y Centralizados y Circúlese a todas las reparticiones municipales.

La Dirección de Abasto procederá a la notificación, bajo firma, de los propietarios de carnicerías y mataderos de la zona sin centralizar y los señores Administradores de los Mataderos Municipales, notificarán a los abastecedores que tienen actividad en esos establecimientos. Dése a publicidad y archívese. — (Fdo.): Teodoro Piñatares, Presidente. — Nelson Rosa, Secretario".
27) (C.C.) 1|pub. 31354 My.5-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
SECRETARIA

Visto: Que se encuentran vacantes en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, ítem 2.01, dos cargos de Taquígrafos de 3.ra, sueldo $ 400.00. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: 1.o Llamar a concurso de oposición para proveer dos cargos de Taquígrafos de 3.ra, sueldo $ 400.00, de acuerdo con las bases que obran en Secretaría. 2.o Integrar el Tribunal que recibirá las pruebas del Concurso con el Director de Secciones y tres taquígrafos del Consejo Nacional de Gobierno que designará el Secretario. 3.o Publíquese el llamado a concurso en "Diario Oficial" y en dos diarios de la Capital, durante tres días, con un término de 15 días, a contar de la fecha de esta publicación, para la inscripción de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1959.

Por el Consejo: Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN. — Dr. PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31394 My.5.-v.my.7.

ESTANCIAS JUAN S. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura pública que autorizó el Escribano Florduardo Pereyra el 6 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Público y General de

Comercio de Montevideo, con el N.o 202 al folio 852, libro N.o 1 de contratos, el señor Roberto Marie cedió y transfirió a favor de Inversionista y Fabril Centroamericana S. A. 100 cuotas sociales de $ 100 c|u. y a sus efectos se hace la presente publicación.

27) $ 12.00 10|pub. 5912 My.5.-v.my.19.

CESION DE CUOTA

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Luis Alberto Larrañaga prometió ceder su cuota social en la sociedad "Garrido y Larrañaga", con casa de comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en calle Sarandí 856, de esta ciudad, a don Elbio Rossi Durán. Acreedores, presentarse en el negocio indicado. — LUIS ALBERTO LARRAÑAGA. — ELBIO ROSSI DURAN.

27) $ 24.00 20|pub. 1872 My.2.-v.jn.2.

SCHENECTADY INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Schenectady Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

SCHENECTADY INVESTMENT S. A.

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Milton Valsecchi, uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker y Julio E. Mata, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Paullier, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso segundo resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Schenectady Investment Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las elecciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser electos. Para ser Director no se requiere ser accionistas. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad, de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asamblea

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 13 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentadas por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19 A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios, en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. (Firmado): M. Valsecchi. — J. E. Mata.

Daniel Terra, escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Milton Valsecchi, casado con Dina Bonacker y Julio Emilio Mata, casado con Beatriz Paullier, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — (Firmado): Daniel Terra, escribano.

"Copia — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958 — Visto: La gestión de "Schenectady Investment Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Schenectady Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Febrero de 1959. (Firmado): Héctor A. Schinca, Director de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Luis A. Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Schenectady Investment Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Schenectady Investment Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto: La inversión y administración en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Milton Valsecchi y Julio E. Mata. Por

lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22. de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Montevideo, 21 de Febrero de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 497 del libro 32 de Conocimientos con el N.o 442. — González Neiro.

Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

225. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 931. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — (Firmado): Francisco Pegano.

5.171. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, con exoneración de tributos y gastos de inscripción. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, certifíquense los libros, expídanse certificados, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el No 92 al folio 651 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$96.00 1|pub. 5422.

PYRAMID INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Pyramid Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

PYRAMID INVESTMENT S. A.

En Montevideo, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o resuelven, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, y con las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Pyramid Investment S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán; precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Art. 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Para ser Director no se requiere ser accionista.

Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente, cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Del Directorio

Artículo 8.o El Directorio está investido de las más amplias poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades, de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar, fuera de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes, al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aun las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14.o Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el Ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción, de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — (Fdo.): Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, segundo piso. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Daniel Terra Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Pyramid Investment Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pyramid Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2,230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — (Fdo.): Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Sexto Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, segundo piso al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Pyramid Investment Sociedad anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Pyramid Investment Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto: la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes, muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, segundo piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder contador Fernando Etchegorry y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Luis A. Robirú.

Montevideo, 21 de Febrero de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 497 del Lo. 52 de Conocimientos con el N.o 443. — González Neiro.

Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

2258. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 943. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — (Fdo.): Francisco Pagano.

5172 — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, con exoneración de tributos y gastos de inscripción. Remítanse al registro respectivo a sus efectos, certifíquense libros, háganse certificados y desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 93 al Fo. 657 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$97.00 1|pub. 5423.

COMPAÑIA DE PINCELES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "Compañía de Pinceles Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mi Felipe Alberto Casao, escribano, comparecen: I) Don Herbert Treitel, ciudadano legal de origen alemán, casado en primeras nupcias con doña Resi Lucie Bannas y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos cincuenta y tres de la calle Luis P. Ponce; que firma Heriberto Treitel; y II) Don Luis Alberto Temesio, oriental, casado en únicas nupcias con doña Alba Vizoso y domiciliado en la casa número dos mil novecientos cuatro del Bulevar España, que firma Luis A. Temesio. Los comparecientes son mayores de edad, los domicilios indicados en esta ciudad y para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero: Son los únicos integrantes actuales de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía de Pinceles Sociedad Limitada", con el objeto que más adelante se establece y conforme al régimen social pactado en escrituras autorizadas en esta ciudad, con fecha veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, todas ante el suscrito escribano.

Segundo: Han resuelto de común acuerdo transformar la referida sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima con la denominación de "Compañía de Pinceles Sociedad Anónima", constituyendo ésta la nueva forma social que adopta y en que se continúa la misma persona jurídica anterior con todo su patrimonio.

Tercero: La referida sociedad anónima se regirá por el estatuto que a continuación se transcribe:

Estatuto de la entidad:

"COMPAÑIA DE PINCELES SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Transformación, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o (Transformación y denominación). A partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, queda transformada en sociedad anónima, bajo la denominación de 'Compañía de Pinceles Sociedad Anónima", la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía de Pinceles Sociedad Limitada".

Art. 2.o (Objeto). La sociedad tiene por objeto: I) Continuar desde la fecha indicada en el artículo anterior la titularidad de todo el patrimonio de la sociedad transformada y el giro de la misma que está constituído por la fabricación, importación, exportación y compra de pinceles, cepillos, brochas y todo lo que se relacione con la industria de la cerda. la madera y materiales plásticos. para su venta por mayor y|o menor. así como el aprovechamiento de subproductos de dichas industrias y demás afines sin limitación. ya sea por cuenta propia, en sociedad con otras personas físicas o jurídicas, en comisión, consignación o cualquier otra forma pudiendo la sociedad ampliar sus operaciones con negocios generales de importación, exportación, comercialización de materias primas o productos de la República sucursales. o agencias con asignación o no de capitales, adquirir, y enajenar y gravar y liberar bienes o inmuebles y tomar participaciones o formar o integrar otras sociedades comerciales o industriales de cualquier naturaleza que fueren y en las condiciones que se convengan, siempre que los referidos actos tengan alguna vinculación directa o indirecta con sus fines" y ejercer los derechos que la misma sociedad tiene como importadora y exportadora ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones; II) Ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con sus fines y por tanto; A) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales e incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, reales y personales y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar esos bienes; D) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; E) Contratar con personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, incluso con los Estados, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; F) Sin que importe constituír "holdings", integrar, participar, constituír y financiar sociedades y empresas, tanto en el país como en el extranjero; G) Ejercer y asumir la acción y defensa judicial y administrativa y conferir y ejercer la representación y delegación contractual, judicial y legal; H) Establecer en cualquier lugar del mundo; agencias, sucursales y filiales.

Art. 3.o. (Duración y domicilio): La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la indicada fecha primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho y tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo.

CAPITULO II

Capital, acciones y obligaciones

Artículo 4.o. (Capital, aumento y reducción): El capital inicial de la sociedad es de (pesos 750.000.00 m|n.) setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. La asamblea por decisión que cuente cuando menos con los tres cuartos (3|4) de los votos representados en ella o el Directorio cuando se halle integrado por seis o más miembros y por decisión unánime podrán aumentarlo en una o más oportunidades, en forma sucesiva o alternada, hasta un máximo que se determinará en cada caso conforme a las leyes vigentes. También podrá reducirse el capital en una o más oportunidades, en forma sucesiva o alternada, hasta un mínimo de su monto inicial, cuando lo resuelva la asamblea por decisión que cuente por lo menos con los tres cuarto (3|4) de los votos representados en ella. Todo aumento o disminución de capital deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo abonándose en cada caso de aumento los impuestos correspondientes, registrarse los respectivos testimonios en el Registro Público y General de Comercio y comunicarse a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 5.o (Acciones y emisión). Las acciones serán al portador, de cien (100) pesos cada una y de las siguientes clases y series: A) Fundadoras. Serie "A" integrada por cuatro mil acciones. 3) Ordinaria. Serie "B", integrada por acciones hasta cubrir el monto del capital, incluso los aumentos de éste. La Serie "A", fundadoras, deberá hallarse totalmente integrada para que pueda iniciarse la emisión y suscripción de la Serie "B", ordinarias. Esta podrá emitirse en forma total o gradual, a juicio de la asamblea o en subsidio, del Directorio, quienes determinarán en igual orden de preferencia y en todos los casos, las restantes condiciones y formas de emisión, suscripción e integración. Mientras no se integren totalmente las acciones o no se encuentren impresos los títulos respectivos, se expedirán certificados provisorios nominativos. Los títulos representativos de las acciones, podrán comprender una o más de éstas, se extraerán de libretas talonarias, se numerarán correlativamente y llevarán el sello social y las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio o de quienes los reemplacen.

Art. 6.o (Conversión de acciones fundadoras) Siempre que lo solicite el titular de acciones fundadoras, el Directorio decretará la conversión en acciones ordinarias de todas las acciones fundadoras del accionista y dispondrá de inmediato la modificación o el canje de los títulos respectivos.

Art. 7.o (Valor de Conversión) Para la conversión del artículo anterior se tendrá por valor de las acciones el escrito. Al cerrarse el ejercicio económico se abonarán al accionista los dividendos a prorrata del tiempo de tenencia.

Art. 8.o (Emisiones futuras). Para la suscripción de las acciones ordinarias que se emitan (Incluso por aumento del capital) serán preferidos en primer término los titulares de acciones fundadoras, a prorrata del número de esas acciones que posean y en segundo lugar, los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de acciones de esa clase que posean. Los prorrateos no podrán ser inferiores a una acción. Las preferencias prestablecidas deberán ejercerse dentro de los plazos perentorios que fije el Directorio.

Art. 9.o (Rescate por reducción de capital). Al reducir el capital se procederá al rescate de acciones ordinarias de manos de sus tenedores en proporción al número de ellas que posean, no pudiendo el prorrateo ser inferior a una acción. El rescate, se hará efectivo por el valor que a ese efecto fije la asamblea, el cual no podrá ser inferior al valor escrito de la acción aumento en la parte proporcional de las reservas o disminuído en la parte alícuota de las pérdidas, sin perjuicio del dividendo íntegro o fraccionario a que hubiere lugar que se abonará al cierre del ejercicio económico social. Es del resorte del Directorio determinar las demás condiciones y formas del rescate cuando éstas no hubieran sido fijadas por la asamblea.

Art. 10. (Obligaciones). El Directorio con el acuerdo unánime de sus integrantes, podrá resolver y reglamentar la emisión de obligaciones con o sin garantía especial o flotante.

Art. 11. (Pago en acciones). La sociedad puede entregar acciones ordinarias en pago de trabajo, servicios, dividendos, remuneraciones ordinarias o extraordinarias, o de bienes de cualquier naturaleza. siempre que lo haga por valor no inferior al nominal y mediante resolución de la asamblea o decisión del Directorio que se halle integrado por más de cuatro miembros.

Art. 12. (Indivisibilidad. Presunción). Las acciones y derechos de los accionistas son indivisibles y deben ejercerse siempre por una sola persona. La tenencia de acciones supone el conocimiento y aceptación de este estatuto y el acatamiento a las resoluciones regulares de los órganos sociales.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 13. (Naturaleza. Cotnenido). Las asambleas de accionistas son el órgano soberano de la sociedad y sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas. Pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre del Ejecicio económico-social y las últimas cuando las convoque el Directorio por propia iniciativa o a solicitud escrita y motivada del Síndico o de accionistas que representen la tercera (3.a) parte del capital integrado como mínimo. En estos casos la asamblea debe ser convocada para dentro de treinta (30) días siguientes a la fecha de la solicitud. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto resolver sobre el inventario, balance, es-

tado y distribución de las ganancias y pérdidas, la gestión del Directorio y del Síndico si lo hubiere, la determinación del número de miembros del Directorio, la elección de éstos y sus suplentes, la designación del Síndico si lo considerara conveniente y los demás asuntos incluídos en el orden del día. Las asambleas extraordinarias resolverán sobre los puntos que motiven su convocatoria. Las asambleas no podrán resolver sobre asuntos no incluídos en el orden del día, salvo cuando estuviere representada la totalidad del capital integrado y por mayoría se acordará resolver sobre puntos ajenos al temario de la convocatoria.

Art. 14. (Convocatoria, constitución). Las asambleas serán convocadas por avisos y publicados durante un (1) día en el "Diario Oficial" y otro diario de esta capital que contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el plazo de inscripción de las acciones, el orden del día, y la prevención de que media (1|2) hora después de la señalada la asamblea quedará constituída con los socios presentes. La fecha deberá ser cinco (5) días posterior cuando menos a la publicación en el 'Diario Oficial'. No serán imprescindibles los anuncios de convocatoria cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado, pero en tal caso, deberá haberse comunicado su realización a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho (48) horas de antelación. Las Asambleas quedarán debidamente constituídas, cuando estén integradas por accionistas que representen más de la mitad (1|2) del capital integrado Si no se obtuviese ese quórum, media (1|2) hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones con los socios concurrentes cualquiera sea el capital que representen. El retiro de socios durante la sesión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 15. (Asistencia, representación, votos, resoluciones). Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la sociedad con dos (2) días de anticipación por lo menos, al indicado para la reunión o presentar con igual antelación, certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza. El socio recibirá en cambio, un boleto resguardo que le servirá de entrada a la asamblea en el que constará la fecha de inscripción de las acciones, el nombre del accionista, el valor y número de las acciones, así como la clase y serie de las mismas y el número de votos que le corresponda. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder y por mandatario que no sea Director ni Síndico, titular o suplente, administrador ni empleado de la sociedad. Cada cincuenta (50) acciones fundadoras y cada cien (100) ordinarias dan derecho a un voto (1) no pudiendo ningún accionista computar más de seis (6) votos. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto, por el Vice, y a falta de ambos por la persona que designe la asamblea. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Unicamente para reformar este estatuto se requerirá el voto de accionistas que representen cuatro quintas (4|5) partes del capital integrado.

CAPITULO IV

Dirección, administración, representación

Artículo 16. (Directorio, elección, composición). La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a cinco (5) miembros elegidos anualmente por la asamblea social, conjuntamente con igual número de suplentes respectivos que se preferirán por orden de designación. El número de miembros del Directorio será el que determine la asamblea pero no podrá ser nunca inferior al número de listas de candidatos inscriptas más una (1) unidad. La elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio se verificará por listas que deberán indicar los nombres y apellidos de los candidatos a titulares y de sus suplentes respectivos. Dichas listas deberán ser presentadas en la Secretaría social cuarenta y ocho (48) horas antes, cuando menos, de la fecha de realización de la asamblea, por accionistas que tengan derecho a veinte o más votos en la asamblea y que se pondrán de manifiesto en el local social. Habiendo dos listas o más el Directorio se integrará por representación proporcional integral. En la primer sesión que celebre el Directorio, se procederá a la distribución de los cargos de Presidente y Secretario cuando menos, del mismo órgano. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad civil y mantener depositado en la sociedad como garantía de la gestión un mínimo de diez mil pesos ($ 10.000.00) nominales en acciones de la sociedad, hasta transcurridos seis (6) meses del término del mandato. Los Directores pueden ser relectos indefinidamente. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, remoción, impedimento o ausencia prolongados, quiebra o concurso de un Director, se convocará (siguiendo el orden de preferencia) al suplente respectivo, y si éstos se agotaran, renunciaren o no tomaran posesión del cargo, los Directores restantes con la conformidad del Síndico, si lo hubiere, designarán al sustituto ad-referéndum de la primer asamblea que se realice. En todo caso el mandato de los Directores se considerá vigente hasta que tomen posesión de sus cargos, los remplazantes.

Art. 17. (Directorio, sesiones, resoluciones). El Directorio deberá reunirse siempre que lo convoque el Presidente espontáneamente o a solicitud escrita del Síndico o de un Director, debiendo aquel convocar al cuerpo para dentro de los (2) días contados desde el de la solicitud. El Directorio podrá sesionar con la presencia mínima de la mitad (1|2) más uno (1) de sus miembros y todas las resoluciones salvo disposición expresa de este estatuto, deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble (2|1) voto en caso de empate. Las decisiones deberán ser siempre unánimes cuando el Directorio éste integrado por dos (2) miembros.

Art. 18. (Directorio, competencia, facultades). Compete al Directorio con las más amplias facultades, dirigir y administrar a la sociedad en todo lo concerniente a su funcionamiento, a la consecución de su objeto y al logro de sus fines, sin más limitaciones que las que resulten de este estatuto. Por tanto, sin perjuicio de lo asignado por otras disposiciones, le corresponde especialmente: A) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, interpretarlo y resolver sobre lo no previsto, estando en definitiva a lo que resuelva la asamblea; B) Nombrar, suspender y destituir empleados, obreros y profesionales; firmar sueldos, honorarios, remuneraciones especiales, jornales, aguinaldos y cualquier otra especie de retribución; C) Aceptar herencias legados y donaciones; proponer, hacer y aceptar pagos; pagas por entrega de bienes, compensaciones, subrogaciones, confusiones, delegaciones e imputaciones de pagos, novaciones, oblaciones, consignaciones, remisiones, renuncias de créditos, privilegios, y garantías, descuentos, quitas, esperas, prórrogas, distractos, rescisiones, resoluciones, cancelaciones, extensiones, ratificaciones, rectificaciones y modificaciones de cualquier clase de obligaciones, actos y contratos; D) Administrar bienes; darlos y tomarlos en arrendamiento, subarrendamiento y aparcería; celebrar contratos de construcción y de trabajo, de arrendamiento de obra y de servicios; E) Depositar dinero, valores, títulos y toda otra clase de bienes; retirar total o parcialmente los depósitos, celebrar todo género de contratos de crédito: abrir y cerrar cuentas con Bancos y particulares, en descubierto o con provisión de fondos; conceder y contraer préstamos, créditos y deudas por cualquier monto, en dinero, títulos de deuda y moneda, nacionales o extranjeras, con o sin garantías; F) Girar, endosa, aceptar, pagar, cobrar, protestar, avalar, ceder, novar, prorrogar, descontar y redescontar, cheques, letras, vales, billetes, pagarés, conformes, giros, conocimientos, prendas, warrants, pólizas y todo otro documento comercial; G) A cualquier título o modo, comprar, vender, donar, permutar, ceder y en cualquier forma enajenar o adquirir y comprometerse a enajenar o adquirir, bienes muebles, inmuebles, corporales, incorporales, semovientes, créditos, derechos y acciones; H) Constituir, recibir y aceptar usufructos, usos, habitaciones, servidumbres, hipotecas, prendas con o sin desplazamientos, anticresis, censos, derechos reales y en general, afectar, gravar y librar en todo o en parte bienes de todo género; I) Hacer toda clase de operaciones ante la Aduana Administración de Puertos y Contralor de Exportaciones e Importaciones relacionadas con estas o con el Puerto, Aduana, rembarco, trasbordo y tránsito; fletar, habilitar y contratar buques y embarcaciones, cargar y descargar mercaderías, frutos y productos; J) Explotar, transferir, obtener y adquirir concesiones, privilegios, marcas y patentes; K) Ejercer, recibir y conferir representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones y agencias; L) Integrar y participar, constituir y financiar empresas, sociedades y organizaciones y establecer, agencias, filiales y sucursales tanto en el país como en el extranjero; Ll) Contratar en general por los precios, plazos, formas y condiciones que estime convenientes, incluso por plazos que excedan su mandato; percibir los precios e importes de las operaciones, tradicionar lo enajenado; obligar a la sociedad al saneamiento y otorgar todo género de documentos públicos o privados; M) Delegar facultades; otorgar mandatos generales y especiales y revocarlos, renunciarlos, limitarlos y suspenderlos; sustituir poderes y reasumirlos; todo lo que podrá hacer en forma total o parcial; N) Ejercer y asumir por si o por mandatario la acción y defensa judicial y administrativa representando a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones de cualquier naturaleza que tuviere que iniciar o contestar; presentarse ante las autoridades judiciales, civiles y criminales, ante las administrativas y ante todo género de personas con cualquier escrito, documento, denuncia, prueba o información; hacer protestos, protestas, pedir desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y otras medidas de seguridad; nombrar tasadores y toda clase de peritos; formular inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuestos, prorrogar y declinar de jurisdicciones; y ejercer cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarias o convenientes, haciendo uso de todas las facultades de derecho y de las especiales de desistir de las demandas y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar juramentos decisorios y deferirlos; conciliar y transigir; someter cuestiones a la decisión de árbitros; los que podrá nombrar otorgando los compromisos correspondientes: solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente al pago de las deudas.

Art. 19. (Representación social, cargos rentados): La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, asistido del Secretario o de quien lo sustituya, sin perjuicio de que el Directorio pueda delegar su ejercicio en dos cualesquiera de sus miembros ó conferir poderes al efecto. Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, pero la renumeración que a ellos les fije deberá ser confirmada por la primera asamblea que se realice.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 20. (Designación, competencia): Cuando la ley o la asamblea social lo disponga se pondrá la fiscalización de la sociedad a cargo de un Síndico que elegirá anualmente la asamblea conjuntamente con uno (1) o dos (2) suplentes que se preferirán por orden de designación. El Síndico podrá no ser accionista, siendo aplicable en lo demás lo dispuesto por el artículo 16. Competerá especialmente al Síndico la asistencia con voz a las reuniones del Directorio cuando lo estimare conveniente o se le citare, el examen y vigilancia de la contabilidad y documentación sociales y la verificación del cumplimiento de este estatuto, del inventario-balance, del estado de ganancias y pérdidas y de la distribución que de ellas se practique.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 21. (Fijación): La fijación del ejercicio económico social que no podrá ser mayor de un (1) año corresponde al Directorio, quien lo determinará por unanimidad de sus integrantes. Dicha fijación y sus modificaciones deberán comunicarse a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

CAPITULO VII

Inventario, balance, ganancias y pérdidas

Artículo 22. (Formulación y distribución) Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio formulará un inventario, balance general, un estado de ganancias y pérdidas y un proyecto, cuando menos de distribución de utilidades y lo someterá a consideración y resolución de la asamblea. De las utilidades realizadas y líquidas deberá forzosamente destinarse, hasta la concurrencia de su monto y en riguroso orden preferente de enunciación: 1.o) Un porcentaje de ellas no inferior al dos por ciento (2 o|o) hasta cubrir el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, para fondos de reserva, reservas especiales, fondos de previsión u otros destinos según lo determine la asamblea; 2.o) El remanente como dividendo para todas las acciones, de tal manera que se pague a cada acción fundadora tres quintas (3|5) partes más que a cada acción ordinaria. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio. Los no cobrados dentro de cuatro años del vencimiento de aquel plazo, caducan en beneficio de la sociedad, salvo que la asamblea disponga otra cosa.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23. (Disolución y liquidación): La sociedad se disolverá cuando lo resuelva por tres cuartas (3|4) partes de votos presentes, una asamblea extraordinaria convocada especialmente a ese efecto. La misma asamblea por mayoría resolverá cuanto concierna a la liquidación de la sociedad y designará a los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. (Primer ejercicio económico): El primer ejercicio económico terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 25. (Primer Directorio): El primer Directorio, que durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, quedará constituído por dos (2) miembros y de la siguiente manera; Titulares: Presidente: señor Herbert Treitel; Secretario: señor Luis Alberto Temesio, suplentes, del Presidente: doña Resi Lucie Bannas de Treitel; del Secretario: doña Alba Vizoso de Temesio.

Art. 26. (Gestiones administrativas y judiciales): Los señores Herbert Treitel y Luis Alberto Temesio, quedan autorizados para que, conjunta o separadamente, realicen ante los poderes y autoridades competentes las gestiones conducentes a la obtención de la autorización de esta sociedad para funcionar; planteen, acepten y rechacen las modificaciones, supresiones y adiciones que fueren exigidas en el texto de este estatuto; obtengan la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio y la modificación de la Matrícula de Comerciantes de la sociedad y efectúen todas las diligencias pertinentes para el perfecto funcionamiento de la sociedad.

Cuarto: Cumplidos los requisitos para el funcionamiento como anónima de esta sociedad, se emitirán y entregarán a los dos socios comparecientes, por partes iguales las acciones fundadoras de que habla el artículo cinco del precedente estatuto representativas del capital que arroje a la indicada fecha de transformación (treinta de Junio de 1958) el estado de situación de la entidad "Compañía de Pinceles Sociedad Limitada".

Quinto: Mientras no se completen los referidos requisitos de funcionamiento de la sociedad transformada, ésta continuará girando en forma provisoria con sujeción a los pactos contenidos en los contratos referidos en el párrafo primero de esta acta, quedando establecido que en caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido con quienes se procederá en la forma determinada en el artículo anterior. Completados aquellos requisitos se aplicará el precedente estatuto.

Sexto. Solicitan del suscrito escribano agregue esta acta a su registro de protocolizaciones y expida los testimonios que se requieran. Y yo el autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) He tenido a la vista las escrituras mencionadas en el párrafo primero de esta acta, cuyas primeras copias están inscriptas: la primera en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número cinco, al folio dieciocho vuelto del libro ocho del registro de contratos; la segunda, en el citado registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el número cuatrocientos ochenta y ocho al folio mil ciento noventa y dos y siguientes del libro primero de contratos; y la tercera, en el Registro Público y General de Comercio, con el número doscientos veintiocho al folio ochocientos treinta y dos del libro dos de contratos; C) La entidad "Compañía de Pinceles Sociedad Limitada" tiene pagada la Patente de Giro por el año en curso según libreta "N.o 21.854", correspondiente al padrón "56.194"; D) La referida sociedad está al día en sus aportes a la Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares número treinta y cinco, según resulta del certificado expedido por dicha Caja con fecha treinta de Junio del corriente año; E) Esta acta se halla extendida en los siguientes sellados: todos del valor de $ 4.00 cada uno, serie A, números: 805021, 805022, 985235, 805024, 805025, 805026, 805027, 805028, 805029, 985238 y 985241; F) Advierto a los presentes que pueden enterarse por sí o por otros del contenido de la presente acta. Esta acta fue leída por mí y las partes así la otorgan, se ratifican y firman. De todo doy fe. — H. Treitel. — Luis A. Temesio. — Felipe Alberto Casao, Escribano.

N.o 2 — Acta de Transformación de "Compañía de Pinceles Sociedad Limitada". — En Montevideo, a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en cumplimiento de lo solicitado en el acta que precede agrego la misma a mi registro de protocolizaciones de fojas cinco a quince vuelto. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el veintiséis de marzo del corriente año, bajo el membrete "N.o 1. Protocolización a pedido de don Esteban Weinberger", del folio uno al cuatro. — Felipe Alberto Casao, Escribano.

Es primer testimonio de su original que se halla agregado del folio cinco al quince vuelto de mi registro de protocolizaciones. En fe de ello, y para la sociedad interesada lo expido a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo y una firma que dice: Felipe Alberto Casao, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — 2 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Compañía de Pinceles S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Pinceles S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 16. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Fojas 16) Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda don Amilcar Vasconcellos. — Presente. — Luis A. Temesio, por "Compañía de Pinceles S. A." (en formación) en la carpeta 1328|958 de este Ministerio, con el domicilio en ella constituído, evacuando la vista conferida a fs. 15 vta. a usted digo: Que precisamente, en el último párrafo del artículo 4.o (Objeto de observación) se dice: "Todo aumento o disminución de capital deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo abonándose en cada caso, etc. Con ello quisimos decir que siempre seguiríamos los trámites de la reforma estatutaria. Aunque resulta redundante, si la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas, insiste en su observación aceptamos como redacción definitiva de dicho último párrafo del artículo 4.o la siguiente: Todo aumento o disminución de capital deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo, siguiendo los trámites de la reforma estatutaria, abonándose en cada caso de aumento, los impuestos correspondientes, registrarse los respectivos testimonios en el Registro Público y General de Comercio y comunicarse a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y con la modificación expuesta, proveer de conformidad a lo solicitado en nuestro primer escrito. Saluda a usted atentamente. — (Firmado): Luis A. Temesio.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Herbert Treitel, por la "Compañía de Pinceles Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 446, escritorio 2 de la calle Buenos Aires, a usted me presento y digo: 1.o) Que por acta que autorizó el escribano Felipe Alberto Casao el 19 de Agosto último, que en primer testimonio de su protocolización acompaño, quedó transformada en sociedad anónima, desde el primero de Julio de 1958, y con la denominación de "Compañía de Pinceles Sociedad Anónima", con el asiento principal de sus negocios en la casa N.o 4239 de la calle Samuel Blixen, en esta capital, la sociedad: "Compañía de Pinceles Sociedad Limitada", matriculada con el N.o 382 folio 191 del libro 22 tomo II del Registro Público y General de Comercio. 2.o) La referida sociedad Anónima fue autorizada para funcionar con sujeción al estatuto aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 del corriente, según testimonio que adjunto. 3.o) Estoy ampliamente facultado para realizar esta gestión (Estatutos, artículo 26). 4.o) En consecuencia corresponde de acuerdo con los artículos 34, 407 y demás concordantes del Código de Comercio, se proceda: A) A la inscripción de la transformación operada y del expresado estatuto y su modificación en el Registro Público y General de Comercio; B) A la publicación del acta de transformación conteniendo el estatuto, de los actos de autorización de funcionamiento de la sociedad y de esta gestión; y C) A la modificación pertinente de la Matrícula de Comerciantes de la sociedad transformada, de conformidad con lo que expongo en el siguiente capítulo. A estos efectos debo consignar: A) La sociedad transformada es anónima desde el 1.o de Julio último; B) Se denomina "Compañía de Pinceles Sociedad Anónima"; C) Tiene por objeto continuar desde el 1.o de Julio último la titularidad de todo el patrimonio de la sociedad transformada y el giro de la misma que está constituído por "la fabricación, importación, exportación y compra de pinceles, cepillos, brochas, y todo lo que se relacione con la industria de la cerda, la madera y materiales plásticos, para su venta por mayor y|o menor, así como el aprovechamiento de subproductos de dichas industrias y demás afines, sin limitación, en la forma que determina el artículo 2.o de los estatutos, cuyo texto se da por reproducido íntegramente en este lugar. D) Su domicilio es el indicado, calle Samuel Blixen N.o 4239. E) La Dirección y administración de la sociedad será ejercida hasta el 31 de Diciembre de 1959, por un Directorio integrado por: Titulares: Presidente, señor Herbert Treitel; Secretario, señor Luis Alberto Temesio; Suplentes: del Presidente, doña Rosa Lucía Bannas de Treitel; del Secretario, doña Alba Vizoso de Temesio (Artículo 25). F) No está designado Gerente o Factor. Por lo expuesto al señor Juez Pido: Primero. Se sirva proveer de conformidad a lo expresado en el apartado 4.o de este escrito. Segundo. Ordene se expidan los edictos del caso, que podrán ser entregados para su publicación, indistintamente a los escribanos Felipe Alberto Casao y o María Teresa Induni, y se autorice la agregación de las publicaciones respectivas sin necesidad de nuevo escrito. Tercero. Se me expidan los testimonios o certificados que solicite y se hagan los desgloses que correspondan, todo lo cual podrá ser entregado a los nombrados escribanos. Sírvase usted proveer de conformidad y será justicia. — (Fdo.): Herbert Treitel.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 7306. — Entrada: 26 de Diciembre de 1958. Salida: 30 de Diciembre de 1958. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

584. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 17, y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese previa estimación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en seiscientos pesos ($ 600.00). — (Fdo.): Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 302. — Presentado hoy doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las ocho y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 49 al folio 364 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de abril de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.841.00 1|pub. 5324.

FIDUCIARIA DE MONTEVIDEO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

Acta N.o 9. — Asamblea General Ordinaria. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido "Fiduciaria de Montevideo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta N.o 9. — Asamblea Genearl Ordinaria de Marzo 18 de 1958. — En Montevideo, a dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, 4.o piso, apartamiento 8, se reúne la asamblea general ordinaria de accionistas de "Fiduciaria de Montevideo Sociedad Anónima", bajo la presidencia del señor Daniel Supervielle y con asistencia del Secretario señor Rodolfo J. Rugnon y del Director señor Jorge Supervielle. El primero inscribió para el acto dos certificados provisorios por un valor total de un mil pesos, el señor Rodolfo J. Rugnon, dos certificados provisorios por valor total de un mil pesos y el señor Jorge Supervielle, también dos certificados provisorios que importan un total de dos mil pesos, lo que representa la suma de cuatro mil pesos, o sea la totalidad del capital integrado, con derecho, en conjunto a nueve votos. Está presente en la asamblea el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Teófilo Scandaliaris. Abierto el acto, se pasa a tratar el orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado. Se da lectura, que dice: "Señores accionistas: En cumplimiento de los estatutos sociales, sometemos a consideración de la asamblea esta memoria y el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado. Dicho balance arroja una ganancia en el ejercicio de $ 3.281.72, deducida de la cual la pérdida anterior, $ 1.606.60, froma la cantidad de $ 1.675.12, que figura en el rubro respectivo. Proponemos que, una vez atendido el crédito a fondo de reserva estatutaria, pase el remanente a cuenta nueva". Esperando que nuestra gestión merezca la aprobación de la asamblea, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. (Firma): Rodolfo J. Rugnon, Secretario.

Seguidamente se lee el informe del Síndico que dice: "Señores accionistas: Cumplimiento de disposiciones estatutarias cúmpleme informar a ustedes que he examinado el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957, encontrando todo de acuerdo con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación. (Firma:) Guillermo Bausero, Síndico".

La asamblea aprueba por unanimidad la memoria y el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957. No se transcriben, por estar escriturados en libros rubricados: el balance general en el libro de Inventarios al folio nueve y la cuenta de ganancias y pérdidas en el libro Diario al folio dieciocho.

2.o) Ampliación del capital social a pesos 500.000.00. El señor Presidente manifiesta, que dado las operaciones que ha encarado la sociedad de explotación agropecuaria, es ahora insuficiente el capital autorizado de $ 10.000.00. En consecuencia propone que sea elevado a $ 500.000.00 y resulta la modificación del artículo 5.o de los estatutos en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), dividido en acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio cuando lo creyere conveniente podrá aumentarlo en una o varias veces hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000:00), previa autorización del Poder Ejecutivo, determinando en cada caso el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y condiciones para la suscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes. Llegado al límite establecido, si la asamblea viera ser conveniente a los intereses de la sociedad, podrá aumentarlo". La asamblea aprueba por unanimidad de votos la nueva redacción propuesta del artículo 5.o de los estatutos, y resuelve en consecuencia solicitar a las autoridades competentes el aumento del capital a quinientos mil pesos. Decide a la vez, también por unanimidad, facultar a los señores doctor Bernardo Supervielle y Guillermo Bausero para que, conjunta o separadamente, se presenten ante las autoridades pertinentes solicitando la aprobación del aumento acordado facultándoseles asimismo para que acepten las modificaciones y formulen las aclaraciones que puedan proponer o requerir las autoridades competentes tendientes al mencionado fin y para que gestionen a nombre de la sociedad la inscripción de la reforma en el registro respectivo, así como realizar todos los actos necesarios para dar a la misma vigencia legal.

3.o) Destino a dar a las utilidades: Se acuerda por unanimidad que atendido el crédito a fondo de reserva según lo prescriben los estatutos, pase el remanente a cuenta nueva.

4.o) Nombramiento de nuevo Directorio: Se acuerda por unanimidad reelegir a los actuales Directores para los nuevos puestos en el nuevo ejercicio, esto es: Presidente, Daniel Supervielle; Secretario, Rodolfo J. Rugnon; Director, Jorge Supervielle, con mandato hasta Diciembre 31 de 1958.

5.o) Nombramiento de nuevo Síndico: También por unanimidad se decide reelegir al señor Guillermo Bausero para el cargo de Síndico social en el nuevo ejercicio, mandato que terminará el 31 de Diciembre de 1958.

6.o) Firma del acta de la asamblea: Se acuerda que esta acta sea firmada a nombre de la sociedad por los señores José L. Chouhy Terra y Julio R. Baldriz, o siendo para más finaliza el acto a las diez horas y diez minutos. — R. Rugnon. — Daniel Supervielle. — Julio R. Baldriz. — José L. Chouhy Terra. — Teófilo Scandaliaris.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original, que luce en el libro de actas de asambleas a fojas veintitrés a veintisiete. En fe de ello y para "Fiduciaria de Montevideo Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Pedro Ortega. (Hay un sello que dice: Pedro Ortega, escribano. Montevideo). — Hay cuatro timbres de Montepío Notarial de veinticinco centésimos, uno de dos pesos cincuenta centésimos y uno de veinte pesos y un timbre Patente Ad. de sesenta centésimos, todos inutilizados con el ya mencionado sello. — Hay un sello que dice: Ministerio de Hacienda. — Hay un timbre Biblioteca de veinticinco centésimos inutilizado con ese sello.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Visto: La solicitud de "Fiduciaria de Montevideo Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su actual capital, con la suma de cuatrocientos noventa mil pesos ($ 490:000:00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 15 a 17) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Fiduciaria de Montevideo Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. (Firmado): R. de Medina Méndez. (Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Guillermo Bausero, en nombre y representación de "Fiduciaria de Montevideo Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle 25 de Mayo 467, apartamiento 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestiguo con el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre de 1958, han sido aprobadas las modificaciones introducidas a los estatutos de la sociedad y por las cuales se eleva su capital a la suma de $ 500.000.00. En consecuencia y en mérito a lo dipuesto por el decreto de la referencia, al señor Juez, pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que, con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos documentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los correspondientes edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. (Firmado): Guillermo Bausero. (Hay un timbre de certificación de firma de dos pesos, uno de Retiro Judicial de cincuenta centésimos y uno Patente P. J. de un peso).

27:484. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Firmado): Pereira. — E. González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6.529. — Entrada: 24 de Noviembre de 1958. — Salida: 3 de Diciembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

29:441. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 200.00. (Firmado): Pereira. — E. González

Montevideo, Marzo 2 de 1959. — El interesado repuso el sellado de $ 56.00. Recibo N.o 30.647. — Conste. (Firmado): González.

Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Conste. (Firmado): Llorens.

Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 49 al folio 352 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, Abril 15 de 1959. — **Eduardo González Neiro, Actuario.**

$261.00 1|pub. 5451.

SOCIEDAD ANONIMA "RETRACUA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Retracua", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

E S T A T U T O S

CAPITULO I

Artículo 1.o Con la denominación de "Retracua, Sociedad Anónima", constitúyese una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y Legislación vigente.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo. El Directorio, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto la fabricación, importación y venta así como su aplicación a la industria de hidrófugos y elementos de toda clase, destinados a la construcción en general, los derivados de los mismos, y cualquier otra actividad relacionada con lo que se indica. Para cumplir su objeto, la sociedad realizará todos los actos jurídicos que pueda ejecutar una persona física, y a manera de ejemplo, y no taxativa, la sociedad podría: A) Aceptar agencias, consignaciones, representaciones en general, del país o del extranjero; B) Formar parte de otras sociedades que tengan objeto similar; C) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar, prendar, administrar, permutar y disponer de toda clase de bienes, derechos, títulos y acciones; D) Fabricar, transformar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real, sin que lleguen nunca a adquirir calidad de operación bancaria; F) Recibir y otorgar depósitos y mandatos; G) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos y particulares, Concejos Departamentales, e Instituciones del Estado; H) Realizar en general, toda clase de operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, realizando a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio vinculados, directa o indirectamente al objeto social.

Art. 4.o El plazo para la duración de esta sociedad es de noventa años, a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y que podrá ser prorrogado en las condiciones legales, por resolución de la asamblea de accionistas.

CAPITULO II

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos, ($ 300.000.00) pudiendo ser aumentado hasta seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) moneda nacional, en una o varias veces, cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre aumento de capital, se asentarán en actas las que testimoniadas por Escribano Público, se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esa oportunidad los derechos e impuestos correspondientes, a la ampliación de capital. El capital actual estará representado por tres mil acciones al portador, por un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en una o más series, por resolución del Directorio. El Directorio determinará el monto, forma y plazo para su pago. Pueden emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no estén totalmente suscritas e impresas. Los certificados o títulos, son indivisibles para la sociedad, que sólo reconoce un propietario por cada certificado o título expedido. Sin perjuicio, cuando un título represente más de una acción, podrá ser canjeado por título de hasta una acción.

Art. 6.o La integración de acciones, podrá efectuarse por aporte de capital y o capitalizando las reservas estatutarias, o por pago de dividendos, de conformidad con la resolución del Directorio, o la asamblea al resolver la correspondiente emisión.

Art. 7.o Los títulos correspondientes a las acciones, una vez integrados, serán expedidos al portador, y serán firmados por el Presidente y Secretario del Directorio. Al emitir títulos de una o más acciones, estos serán extraídos de una libreta talonaria. Tendrán numeración correlativa y progresiva por unidad. Llevarán el sello de la sociedad, la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su emisión, la fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 8.o El hecho de ser suscritor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de su atribuciones.

Art. 9.o La sociedad podrá emitir por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión o integración de las mismas, obligaciones o debentures simples sin garantía hipotecaria o bien obligaciones o debentures con las garantías que se determinen, siempre que se trate de bienes propios de la sociedad.

Art. 10. En la votación, la posesión de acciones ordinarias dará derecho a un voto por cada cinco mil pesos, no pudiendo **un mismo accionista tener más de seis votos.**

CAPITULO III

Dirección, administración, fiscalización

Artículo 11. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres o seis miembros. El número de miembros del Directorio, será determinado por la asamblea de accionistas, que debe efectuar la elección de aquél, en el mismo acto de la elección. El Directorio durará un año en el ejercicio de sus funciones y será elegido por la asamblea general de accionistas convocada al efecto de conformidad al artículo 23 de estos estatutos. Si al finalizar el período, no

se hubiera designado nuevo Directorio, las personas que estuvieran en sus respectivos cargos, continuarán en sus funciones hasta que sean remplazadas o relegidas.

Art. 12. El Directorio elegirá de su seno, a un Presidente.

Art. 13. El Directorio gozará de plenos poderes para representar a la sociedad. El ejercicio de esta representación, queda delegado al Pesidente y un Director. En tal carácter, firmarán todos los actos, negocios, contratos, y operaciones que realice la sociedad. Esta representación podrán también ejercerla en la esfera judicial. También podrá el Directorio designar apoderados o representantes en los casos que juzgue convenientes.

Art. 14. Especialmente el Directorio tendrá las siguientes atribuciones: A) Comprar, vender, ceder, permutar, gravar, arrendar y en general, negociar, adquirir, o enajenar sin limitación alguna, bienes muebles o inmuebles, en las condiciones y según las modalidades que él mismo determine. B) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitro de derecho o amigables componedores de toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar, prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer reducciones o quitas de deudas. C) Autorizar los gastos presupuestados o extraordinarios, fijar los sueldos del personal administrativo y designar o destituir a quienes han de desempeñar esos cargos. D) Proponer a la asamblea general, las cantidades que se destinen cada ejercicio, para la constitución del fondo de reserva o amortizaciones extraordinarias. E) Solicitar y contratar los créditos bancarios o préstamos de cualquier índole, que requiera la sociedad a juicio del Directorio, que serán suscritos por el Presidente. F) Delegar en uno o más de sus componentes alguna o todas las facultades enumeradas anteriormente, no pudiendo exceder al término de su mandato. G) Contratar asesoramiento técnico o arrendamiento de servicios por el término y en la forma que estime oportuno, pudiendo establecerse como remuneración sueldos o el pago de un porcentaje sobre ventas o sobre beneficios líquidos. H) El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinada en ellos, siempre que se encuadre en los fines sociales.

Art. 15. El Directorio podrá sesionar con sólo la presencia de dos de sus miembros, cuando el número de componentes sea de tres, cuando sea de seis; con tres; pero en estos casos las resoluciones deberán ser válidas solamente por unanimidad; en los demás casos será por simple mayoría. El Presidente votará siempre. Habiendo empate, la decisión se considerará negativa; pudiendo ser considerado el mismo asunto en otra sesión. Las resoluciones del Directorio, se harán constar en un libro de actas, que firmarán el Presidente, o quién lo remplace, y el Secretario.

Art. 16. El Directorio reunirá cuando él mismo lo fije, o cuando lo estime necesario el Presidente o lo soliciten por escrito a la Secretaría dos de sus componentes, o el Síndico. En estos últimos casos, la convocatoria deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a la solicitud y para una fecha posterior en diez días por lo menos, a aquella en que se hace la convocatoria. Si alguno de los Directores se encontrase fuera de Montevideo, la convocatoria deberá serle comunicada cablegráficamente el mismo día de la decisión tomada. El Director que esté impedido de asistir podrá hacerse representar por otra persona.

Art. 17. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del titular, el Directorio designará la persona que ha de integrarlo hasta la próxima asamblea.

Art. 18. La asamblea de accionistas, podrá votar sueldos o porcentaje especial sobre beneficio de ventas a todos o a algunos de los miembros del Directorio, sin perjuicio del porcentaje de utilidades a que hace referencia el artículo 37. El cargo de Miembro del Directorio, no es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto en la dirección o administración del establecimiento.

CAPITULO IV

Artículo 19. La misma asamblea de accionistas que designe al Directorio, elegirá al Síndico, que durará también un año, pudiendo ser relecto indefinidamente.

Art. 20. Corresponde al Síndico: A) La fiscalización general de las actividades sociales; en consecuencia podrá, examinar todos los elementos de juicio necesarios para el cumplimiento de su cometido; B) Dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio antes de ser considerados por la asamblea; C) como parte de su función fiscalizadora, ejercerá la facultad acordada por el artículo 24, en los casos que lo considere conveniente; D) Asistir a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime oportuno con derecho a voz, pero no a voto.

CAPITULO V

Artículo 21. La asamblea de accionistas legalmente constituída, es la autoridad suprema de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos estatutos y las leyes vigentes, son obligatorias. Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 22. La asamblea general, que puede ser ordinaria o extraordinaria, estando legalmente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, sin excepción, de acuerdo con la ley y estos estatutos.

Art. 23. Las asambleas ordinarias, se reunirán todos los años, dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio económico de la sociedad, para tratar lo siguiente: A) Consideración del inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades C) Elección de los miembros del Directorio, cuando corresponda: todo otro asunto, previsto por estos estatutos o que por resolución del Directorio, o a solicitud del Síndico y o accionistas y aceptado por aquél, sea presentado con treinta días de anticipación a la convocatoria.

Art. 24. Las asambleas extraordinarias se reunirán: cuando así resuelva el Directorio, cuando lo pida el Síndico, o cuando lo soliciten los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado; debiendo presentar por escrito los mencionados accionistas, al formular el pedido, los asuntos que serán materia de deliberación; en estos dos últimos casos, el Directorio convocará a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días de presentada la petición correspondiente.

Art. 25. La orden del día de cada asamblea será fijada oportunamente por el Directorio. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que aquellos para las que fueron convocadas. Estos asuntos deben ser determinados claramente en las convocatorias.

Art. 26. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán ser convocadas, cualquiera fuera su objeto, por llamamiento publicado dos veces en los diarios del domicilio de la sociedad en la ciudad de Montevideo, debiendo ser uno de ellos el Diario Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Asimismo, podrá prescindirse de publicaciones para realizar asambleas, pero solamente en el caso de que se halle presente la totalidad del capital integrado y no se tomen resoluciones que vayan contra terceros, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 27. Para constituir la asamblea general ordinaria, se requiere que estén representadas la mitad más una de las acciones integradas, y para las extraordinarias, se requieren por lo menos, las dos terceras partes de las acciones integradas.

Art. 28. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviere presente el quórum exigido, en el artículo anterior, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentren presentes.

Art. 29. Los accionistas deberán concurrir a la administración desde el día que empiece la convocatoria, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, a fin de depositar las acciones en Secretaría, o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponden.

Art. 30. Los accionistas podrán ser representados por mandatarios particulares u otros accionistas, por medio de carta poder simple. No pueden ser mandatarios los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Art. 31. En la votación la posesión o representación de acciones, dará derecho a un voto, por cada cinco mil pesos, no pudiendo un mismo accionista, tener más de seis votos, de acuerdo al artículo 420 del Código de Comercio. En las asambleas, los tenedores de acciones por un valor inferior a cinco mil pesos, tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas, se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 33. La asamblea una vez reunida, no suspenderá su sesión, por el retiro parcial de sus integrantes; continuará deliberando y tomando resoluciones válidas por simple mayoría de votos, y podrá continuar sesionando, sin necesidad de nueva convocatoria, las veces que fueren necesarias, hasta agotar la orden del día. En estos casos, la asamblea tendrá quórum y sus decisiones serán válidas en las reuniones siguientes, cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 34. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y actuará como Secretario el del Directorio. En caso de ausencia, la asamblea designará un accionista para sustituirlo.

Art. 35. Las resoluciones adoptadas por las asambleas, serán consignadas en un libro de actas de asamblea y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y un accionista presente, designado a tal efecto.

Art. 36. El ejercicio económico de la sociedad, empieza el primero de octubre y termina el treinta de setiembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio, podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 37. A la terminación de cada ejercicio económico, se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, y un proyecto de distribución de utilidades, en el que constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. Todo lo que será sometido a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 38. Los dividendos que no fueren retirados dentro de los cuatro años a contar desde la fecha en que la asamblea los acordó, prescribirán a favor de la sociedad sin derecho alguno a ulterior reclamación por parte de los accionistas.

CAPITULO VI

Artículo 39. Esta sociedad sólo podrá ser disuelta antes de la fecha de duración fijada, por pérdida del cincuenta por ciento de su capital, por demostración de que la sociedad no puede llenar el fin para que fue creada, a propuesta del Directorio, a pedido de un número de accionistas que representen simple mayoría del capital integrado, y por cualquier causa prevista por las leyes vigentes. En estos casos, el Directorio convocará a asamblea general extraordinaria, para que los accionistas deliberen y resuelvan acerca de la disolución y liquidación; y si resuelven afirmativamente, nombre el liquidador o liquidadores y determinen la forma de plazo, en que deberá verificarse.

Disposiciones transitorias

I) Los socios fundadores, Cándido Ramón de Frutos, Rúben P. Tournier y Nilsson Machín, nombrarán el primer Directorio que estará integrado por seis miembros. II) Se faculta al señor Nilsson Machín, para que gestione ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, y la obtención de la personería jurídica, aceptando en su caso las modificaciones que sugieran los órganos competentes, como asimismo, soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el apartamento número dos, de la casa número dos mil quinientos diez del Bulevar España, los abajo firmados dejan constituída una sociedad anónima, que se denominará "Retracua Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos que anteceden, extendidos en los papeles sellados del valor de cuatro pesos cada uno; "A" Nºs. 970643, 970644, 970645, 970646, 970647, 970648, 970649, y 1021386. Y para constancia se firma la presente acta, la que leída y ratificada por todos los presentes, — Cándido Ramón de Frutos. — Rúben P. Tournier. — N. Machín.

Carlos Gascue, Escribano. Certifica: Que los señores Cándido Ramón de Frutos, Rúben P. Tournier y Nilsson Machín, mayores de edad, de esta vecindad, a quienes conozco, doy fe, suscribieron en mi presencia el acta que antecede, de cuyo contenido se ratifican. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Carlos Gascue, Escribano.

En Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Carlos Gascue, Escribano y testigos, comparece el señor Nilsson Machín, mayor de edad, de esta vecindad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que de acuerdo con la facultad que le confiere los estatutos de "Retracua Sociedad Anónima", solicita que el autorizante protocolice en su Registro, los estatutos de dicha sociedad, que en ocho hojas del valor de cuatro pesos cada una, y numeradas: "A" Nos. 970643, 970644, 970645, 970646, 970647, 970648, 970649 y 1021386, me entrega así como él acta de constitución y certificación que precede y expida testimonio en legal forma de todo ello. En su testimonio previa lectura y ratificación así lo otorga y firma en la fecha ante citada, conmigo el autorizante y los testigos que suscriben: N. Machín. — Carmen Sara Facio. — Alberto Polkman. — Carlos Gascue.

Protocolización N.o 1. — Acta de constitución y estatutos de "Retracua, Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo lo solicitado por el señor Nilsson Machín, en el acta que precede y de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y nueve del Decreto-Ley de fecha treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, procedo a incorporar a mi Registro, las actas que anteceden, lo que verifico con el número uno, de fojas una, a fojas nueve. No sigue otra, por ser la primera protocolización del corriente año. — Hay un signo. — Carlos Gascue, Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor, que obran de fojas una a fojas diez, del Registro de Protocolizaciones a mi cargo, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y

ocho. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Carlos Gascue.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Visto: La gestión de "Retracua Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Retracua Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo 28 de Noviembre de 1958. — Fdo.: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto óurno — Nilsson Machín, constituyendo domicilio en José L. Terra 2676, al señor Juez dice: Que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Noviembre de 1958, fueron aprobados los estatutos de Retracua S. A. otorgándose la correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 39 Disposiciones Transitorias, de los referidos estatutos, esta facultad para realizar todas las gestiones necesarias a fin de estar en situación de operar legalmente dicha sociedad anónima. Que en virtud de lo expuesto y lo determinado por el artículo 407 del Código de Comercio, al Juzgado solicita que: 1.o Disponga la inscripción de los estatutos de Retracua S. A. en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, a cuyo efecto acompaño los originales, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución. 2.o Disponga la inscripción de Retracua S. A. en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. A tal efecto, se denuncian los siguientes antecedentes: 1) Razón social Retracua S. A.; 2) El objeto social esta expresado en el artículo 3.o del estatuto al que me remito; 3) Domicilio, ciudad de Montevideo; 4) Administración por el Directorio. Sírvase el Juzgado, previa vista del señor Fiscal de lo Civil proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — Nilsson Machín.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Señor Juez: Nilsson Machín, por autos caratulados Retracua S. A. se presenta a usted y expone: 1) Que se ha presentado a ese Juzgado de Cuarto Turno, la solicitud de la inscripción de los estatutos de Retracua S. A. (L.o 54 F.o 190 v.). 2) Que los estatutos han sido aprobados con fecha 12 de Noviembre de 1958, dando un plazo de noventa días para cumplir con los requisitos de suscripción e integración de capital, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. 3) Que la sociedad ha comenzado a realizar operaciones comerciales, que hacen de ello la necesidad de regularizar su situación legal frente al Registro Público de Comercio y otras Instituciones, que exigen los estatutos una vez finalizado su trámite. En base a lo expuesto, solicita habilitación de feria, ya que para esta empresa es de la mayor importancia finalizar los trámites legales en ese Juzgado. Será justicia. — Nilsson Machín.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Retracua S. A. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Vistos: De conformidad fiscal háganse las inscripciones solicitadas y remítase el expediente, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios ficto, cien pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — N.o 222. — Presentado hoy tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 26 al folio 190 del libro N.o 2 de estatutos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$ 502.00. — 1|pub. — 5474.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Arazati Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 11 de Marzo de 1959)

Activo —

Caja y Bancos	$	2.520.64
Deudores varios	"	434.81
Deudores ventas a plazo de solares	"	836.856.97
Inmuebles	"	338.799.48
Muebles, útiles, instalaciones	"	2.874.28
Pérdidas y ganancias .	"	6.861.69
	$	1.188.347.87

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondos de reserva ..	"	29.556.97
Bancos	"	38.200.31
Cuentas corrientes ..	"	334.493.20
Acreedores varios ...	"	304.23
Beneficios a obtener sobre ventas de inmuebles a plazo ...	"	583.793.16
	$	1.188.347.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 397 del libro Copiador, rubricado el 11 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 11 de Marzo de 1959)

Debe —

Descuentos	$	718.75
Amortizaciones	"	1.265.45
Sueldos honorarios ..	"	11.810.47
Aportes legales	"	1.332.22
Impuestos y contribuciones	"	6.009.94
Intereses deudores ..	"	20.948.57
Alquileres	"	3.298.67
Comisiones bancarias .	"	3.937.46
Gastos de administración varios	"	2.051.86
	$	51.368.39
A deducir por reintegro de Sociedades administradas	$	11.155.00
	$	40.213.39

Haber —

Intereses acreedores	$	915.67
Arrendamientos	"	4.800.00
Beneficios realizados sobre ventas inmuebles a plazo	"	22.269.72
Mercaderías	"	9.814.90
	$	37.800.29
Pérdidas	"	2.413.10
	$	40.213.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 396 del libro Copiador, certificado el 11 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 50.40. — 1|pub. — 5015.

Textil Industrial S. A.

Balance General al 30|6|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de Noviembre de 1958

Activo —

Edificios y terrenos ..	$	691.871.40
Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones	"	1.189.475.44
Mercaderías y materias primas	"	1.191.491.74
Caja y Bancos	"	80.927.24
Deudores varios y documentos a cobrar .	"	237.227.81
Gastos de constitución	"	63.505.37
Diferencia cotización títulos hipotecarios ..	"	10.103.32
Pérdidas y ganancias .	"	67.456.18
	$	3.532.058.12

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Reservas	"	8.663.82
Acreedores varios	"	1.523.394.30
	$	3.532.058.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Noviembre de 1958

Debe —

Intereses y comisiones bancarias	$	65.388.08
Timbres, teléfono, locomoción, y publicidad	"	13.636.31
Imposiciones fiscales ..	"	85.820.87
Cargas sociales	"	65.624.15
Honorarios	"	3.000.00
Seguros	"	18.073.77
Comisiones	"	13.463.69
	$	265.006.87
Beneficio líquido del ejercicio, que se destina a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores	"	20.630.20
	$	285.637.07

Haber —

Ventas, resultado bruto	$	285.637.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 52 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.80. — 1|pub. — 5008.

"BALNEARIO EL PINAR S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Mejoras		$	250.938.68
Máquinas e implementos		"	5.544.84
Muebles y útiles		"	5.515.91
Rodados		"	1.705.80
Animales		"	200.00
Embarcaciones		"	174.30
Muebles y útiles del Parador		"	12.369.78
Terrenos comprados a plazos		"	1.734.15
Caja		"	7.439.36
Solares en venta		"	469.689.78
Terrenos en explotación		"	2.188.446.57
Deudores por terrenos vendidos a plazos	$ 5.636.516.69		
Menos descuentos a efectuar	" 1.852.865.69	"	3.783.651.00
Deudores por contribución inmobiliaria		"	10.445.38
Deudores varios		"	47.776.68
Deudores por compromisos de ventas		"	9.960.00
Cuentas a cobrar		"	4.611.28
Adelantos por ejercicios futuros		"	72.836.63
Materiales en depósito		"	11.886.50
		$	6.884.926.64

PASIVO

Bancos		$	133.066.71
Efectos a pagar		"	404.500.00
Acreedores varios		"	11.602.06
Cuentas a pagar		"	68.629.79
Dividendos a repartir		"	10.330.75
Caja de Asignaciones Familiares		"	9.453.91
Caja de Jubilaciones		"	39.121.69
Utilidades a realizar		"	3.765.758.69
Capital autorizado	$ 3.000.000.00		
Acciones a emitir	" 664.500.00		
Capital integrado		"	2.335.500.00
Ganancia		"	106.963.04
		$	6.884.926.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 37 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1881 a folios 339 del libro respectivo.

"PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 30 DE JUNIO DE 1958

DEBE —

Gastos generales:				
Sueldos y jornales	$	67.337.60		
Seguros	"	2.668.74		
Luz y teléfonos	"	1.069.38		
Sellados y timbres	"	2.405.67		
Librería e imprenta	"	1.250.96		
Varios	"	1.603.09		
Propaganda	"	31.593.02		
Gastos y honorarios, inscripción promesas de ventas	"	935.72		
Fomento edificación	"	4.434.32		
Honorarios profesionales	"	1.111.14		
Alquileres	"	1.180.00	$	115.589.64
Gastos generales de explotación:				
Sueldos y jornales	$	31.457.77		
Gastos con rodados	"	8.784.05		
Combustibles y lubricantes	"	8.869.06	"	49.110.88
Conservación red vial			"	17.649.60
Intereses y descuentos			"	39.344.94
Patentes, impuestos y contribuciones			"	83.350.65
Varias cuentas de comisiones (comisiones sobre venta de terrenos y comisiones sobre la cobranza)			"	98.585.92
Impuesto sobre venta de terrenos			"	13.051.03
Amortizaciones			"	11.062.62
Obra bituminoso			"	12.146.32
Animales			"	118.00
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior	$	26.279.65		
Del corriente ejercicio	"	80.683.39	"	106.963.04
			$	546.972.64

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$	26.279.65
Utilidades producidas sobre ventas de terrenos	"	520.692.99
	$	546.972.64

"PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES"

Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior		$	26.279.65
Del corriente ejercicio		"	80.683.39
Total a distribuir		$	106.963.04
Distribución:			
14 o|o sobre $ 80.683.39 al Directorio y Personal		$	11.295.67
Dividendo:			
4 o|o sobre $ 2.218.500.00	$ 88.740.00		
2.67 o|o robre $ 117.000.00	" 3.123.90	"	91.863.90
Saldo a cuenta nueva		"	3.803.47
		$	106.963.04

Este Balance y la respectiva Distribución de Utilidades han sido aprobados por unanimidad en la Décimosegunda Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 38 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1881 a folios 339 del libro respectivo.

$ 151.20. — 1|Pub. — 4322.

INDUMAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 7 de enero de 1959, sin modificación

ACTIVO

Disponible:			
Caja			$ 1.447.23
Exigible:			
Deudores varios		$ 71.496.54	
Documentos a cobrar		" 13.814.30	" 85.310.84
Realizable:			
Materiales			" 35.571.16
Fijo:			
Maquinarias:			
Valor de Costo	$ 32.444.24		
Amortizaciones	" 6.395.00	$ 26.049.24	
Herramientas:			
Valor de Costo	$ 3.599.51		
Amortizaciones	" 719.90	" 2.879.61	
Muebles y Utiles:			
Valor de Costo	$ 1.375.00		
Amortizaciones	" 76.00	" 1.299.00	
Instalaciones:			
Valor de Costo	$ 5.821.36		
Amortizaciones	" 1.147.28	" 4.674.08	" 34.901.93
Nominal:			
Gastos de Constitución:			
Valor de Costo	$ 4.068.60		
Amortizaciones	" 1.627.44		$ 2.441.16
			$ 159.672.27

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores varios		$ 15.272.13		
Caja de Jubilaciones		" 3.455.09		
Caja de Asignaciones N.o 17		" 2.396.66	$ 21.123.[illegible]	
No exigible:				
Capital autorizado	$ 500.000.00			
Acciones a Emitir	" 370.000.00			
Capital Integrado	$ 130.000.00		" 130.000.00	
Resultados:				
Pérdidas y Ganancias:				
Utilidad Ejercicio anterior		$ 6.194.22		
Utilidad del Ejercicio		" 2.354.27	" 8.548.49	
			$ 159.672.37	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 23 del libro Actas del Directorio, certificado el 19 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y ano tado con el N.o 1028 a folios 237 del libro respectivo N.o 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 7 de enero de 1959, sin modificación

P E R D I D A S

Intereses y Descuentos	$ 8.183.48	
Gastos de Escritorio	" 698.77	
Gastos Generales	" 10.191.34	
Impuestos	" 3.082.29	
Reparaciones	" 166.30	
Saldos de Administración	" 4.212.00	$ 21.534.19
Amortizaciones		" 5.008.81
		$ 26.542.99
Utilidad líquida		" 2.354.27
		$ 28.897.26

G A N A N C I A S

Ventas	$ 28.897.26

Las utilidades pasan a cuenta nueva

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 24 del libro Actas del Directorio certificado el 19 de marzo de 1656 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1028 a folios 234 del libro respectivo N.o 4.

$ 118.80. — 1|pub. 4004.

CORY BROTHERS AND COMPANY (URUGUAY) LIMITED

SUCURSAL MONTEVIDEO (EN CLAUSURA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O		P A S I V O	
Caja y Banco	$ 22.717.75	Capital Asignado	$ 188.000.00
Casa Matriz	" 122.677.79	Varios Acreedores	" 1.265.93
Varios Deudores	" 11.024.25	Reservas	" 39.376.40
Depósitos en Garantía	" 1.996.95		
Instalaciones, Muebles y Utiles	" 22.238.21		
Edificios y Construcciones	" 47.599.15		
Gastos Anticipados	" 388.23		
	$ 228.642.33		$ 228.642.33

Nota: No se realizan asambleas en el Uruguay por encon trarse la Casa Matriz en el extranjero.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 10 del libro Inventario certificado el 16 de Julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR 12 MESES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Pérdida bruta sobre venta de activo fijo			$	42.607.90
Más gastos:				
Luz, correos, cables y teléfonos		$ 1.229.13		
Sueldos, hon. prof. aportes jub. y asig. famil.		" 9.544.33		
Impuestos		" 13.807.68		
Seguros		" 120.40		
Gastos de viaje y locomoción		" 718.77		
Comisiones		" 900.00		
Gastos en depósito		" 2.121.38		
Gastos generales varios		" 5.440.99		
Menos beneficios:				
Intereses y descuentos	$ 568.36			
Ajuste en reservas	" 7.949.00	" 8.517.36	"	25.365.23
Pérdida neta, que de debita a Casa Matriz			$	67.973.13

Nota: No se realizan asambleas en el Uruguay por encontrarse la Casa Matriz en el extranjero.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 10 y 11 del libro Inventario certificado el 16 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|pub. — 4456.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Marzo de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 62.000.34	Acred. varios, efectos a pagar, impuestos	$ 794.497.39
Mercaderías y acopio	" 132.814.15	Hipotecas a pagar y obligaciones	" 832.807.16
Envases y materiales	" 125.360.43	Divid. a pagar y honorarios Directorio	" 134.582.37
Deudores	" 1.221.798.98	Capital integrado	" 860.600.09
Depósitos en garantía	" 17.176.90	Certificados provisorios	" 1.656.00
Muebles y útiles	" 24.605.58	Fondo de reserva estatutario	" 71.905.11
Herramientas	" 9.839.42	Previsión esp. para nivel. mínimo rend.	" 18.749.28
Rodados	" 40.910.60	Previsión varios personal	" 9.561.23
Maquinarias e instalaciones	" 801.277.48	Utilidad a distribuir	" 242.018.65
Maquinarias a instalar	" 26.002.94	Deposit. de acciones en garantía	" 23.300.00
Laboratorio	" 4.482.98		
Terrenos	" 38.768.41		
Edificios	" 366.543.54		
Gastos adelantados	" 29.541.04		
Acond. p pta. en marcha fáb. alm. y glucosa	" 65.254.43		
Acciones en garantía	" 23.300.00		
	$ 2.989.677.19		$ 2.989.677.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 133 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 15 de mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 16 de Marzo de 1959

	Debe	Haber
Utilidad obtenida por acopio y ventas		$ 1.081.124.60
Utilidades varias		" 1.978.06
Sueldos de administración	$ 174.794.97	
Honorarios	" 47.744.35	
Jubilaciones, asignaciones e impuestos	" 111.368.74	
Seguros	" 21.338.79	
Luz y fuerza motriz	" 161.945.33	
Intereses y gastos bancarios	" 242.107.73	
Entretenimiento maquinarias e inmuebles	" 27.483.61	
Locomoción	" 9.028.90	
Diversos	" 45.271.59	
Utilidad a distribuir	" 242.018.65	
	$ 1.083.1[illegible]	$ 1.083.102.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 16 de Marzo de 1959

Utilidad a distribuir	$	242.018.65
	$	242.018.65
A amortización activo fijo	$	48.403.73
" fondo de reserva	"	12.100.93
" Directorio	"	21.781.68
" dividendo	"	68.980.48
" previsión especial para nivelación mínimo rendimiento.	"	17.245.12
" Fondo de estabilización de activo	"	40.000.00
" Gratificaciones al personal	"	25.000.00
" cuenta nueva	"	8.506.71
	$	242.018.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 134 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 15 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 111.60. — 1|pub. — 4867.

COINPART S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Fondo fijo de Caja	$	311.15	Acreedores	$	10.793.88
Banco La Caja Obrera, cuenta corriente	"	10.653.90	Organismos estatales	"	5.425.25
Banco del Este, Caja de Ahorros	"	162.50	Pérdidas y ganancias	"	63.920.16
Comisiones de administración a percibir	"	60.747.60	Capital integrado	"	50.000.00
Cuentas a cobrar	"	3.267.03	Capital autorizado	"	50.000.00
Muebles y útiles	"	23.790.64	Banco del Este, depósitos en garantía	"	6.700.00
Máquinas de oficina	"	15.409.35			
Instalaciones	"	4.989.51			
Títulos y acciones	"	5.309.05			
Timbres de comercio	"	100.00			
Existencia útiles de escritorio	"	8.228.42			
Existencia de timbres y sellados	"	565.30			
Gastos de instalación	"	1.604.84			
Acciones a emitir	"	50.000.00			
Títulos y acciones, depositadas en garantía	"	6.700.00			
	$	186.839.29		$	186.839.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente *Balance General* se halla copiado a folios 58 y 59 del libro Copiador certificado el 6 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2821 a folios 24 del libro N. 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959

GANANCIAS—				
Comisiones de administración			$	145.766.67
Intereses			"	162.50
Utilidad bruta			$	145.929.17
PERDIDAS				
Gastos fijos	$	30.711.24		
Gastos varios	"	8.934.81		
Cargas sociales	"	4.500.53		
Cargas fiscales	"	5.216.51		
Honorarios	"	5.200.00		
Utiles de escritorio	"	9.974.57		
Timbres y sellados	"	124.35		
Propaganda	"	17.347.00	"	82.009.01
Utilidad			$	63.920.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 60 del libro Copiador certificado el 6 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2821 a folios 24 del libro N.o 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959

Directorio 15 o|o	$	9.588.03
Reserva estatutaria 15 o|o	"	9.588.03
Síndico 1 o|o	"	639.20
Dividendo	"	44.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	104.90
	$	63.920.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 61 del libro Copiador certificado el 6 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2821 a folios 24 del libro N.o 8.

$ 90.00. — 1|Pub. — 4709.

PALMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Enero de 1959

ACTIVO

En el exterior:				
Inmovilizado:				
Inmuebles	$	88.478.00		
Participaciones	"	87.145.63	$	175.623.63
Disponibles				
Bancos - Banco Societé General New York			"	35.667.71
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	102.680.53
Realizable:				
Acciones en cartera			"	77.758.05
Transitorio:				
Accionistas			"	25.800.59
En el país:				
Gastos de constitución	$	1.731.36		
Gtos. a rep. (ley 24-6-948)	"	8.274.96	"	10.006.32
Total del activo			$	427.536.83

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	374.199.41		
Capital a integrar	"	25.800.59		
Fondo de reserva legal	"	171.80	$	400.171.80
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	10.615.77
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejerc. 1957|58	$	8.330.83		
Saldo del ejerc. anterior	"	8.418.43	"	16.749.26
Total del pasivo			$	427.536.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 26 de diciembre de 1952, en el Registro Público y General de Comreclo.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Enero de 1959

					DEBE		HABER
Saldo del ejercicio anterior						$	8.418.43
Gastos generales:							
Por administración (12 meses a $ 175.00)			$		2.100.00		
" gastos escrituras poderes, honorarios, publicaciones, estatutos, teléfono, luz, etc.			"		1.384.64		
" amortización impuesto fiscal (Ley 24|6|948)			"		1.379.16		
" amortización 10 o|o (Gastos de constitución)			"		216.42		
" dividendos e intereses (Acciones Brasil)						"	13.411.06
			$		5.080.22	$	21.829.48
Saldo:							
Saldo ejercicio anterior	$	8.418.43					
Utilidad ejercicio 1957|1958	"	8.330.83	"		16.749.26		
			$		21.829.48	$	21.829.48

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Enero de 1959

Utilidades del ejercicio:		
Ganancia líquida del ejercicio	$ 8.330.83	
Saldo disponible:		
Saldo del ejercicio anterior	" 8.418.43	
Fondo de reserva legal:		
2 o/o sobre $ 8.330.83		$ 166.62
Dividendo ejercicio 1957/1958:		
4 o/o s/ $ 374.199.41 (Cap. integrado)		" 14.967.98
Saldo disponible Ej. 1957/1958:		
Saldo a ejercicio nuevo		" 1.614.66
	$ 16.749.26	$ 16.749.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 26 de diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20. — 1/pub. — 4849.

LA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Febrero de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones	$ 36.701.882.18	Capital Integrado	$ 3.000.000.00
Muebles y Utiles	" 88.420.68	Reservas Facultativas	" 329.672.97
Caja y Bancos	" 157.107.00	Reservas Técnicas	" 33.840.624.89
Primas a Cobrar	" 182.512.84	Acreedores Varios	" 1.933.915.11
Deudores Varios	" 2.283.646.53	Ganancias y Pérdidas	" 309.356.26
Cuentas de Orden	" 3.000.000.00	Cuentas de Orden	" 3.000.000.00
	$ 42.413.569.23		$ 42.413.569.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 209 del libro Copiador rubricado el 16 de noviembre de 1945 por el Juzgado Letrado de Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Febrero de 1959

DEBE —

Amortización del Activo Fijo	$ 55.866.42
Impuestos y Contribuciones	" 535.141.53
Pólizas amortizadas anticipadamente	" 1.782.803.49
Siniestros y Rescates	" 3.043.047.93
Aguinaldos pagados al personal	" 63.999.96
Sueldos y Honorarios	" 699.362.59
Gastos de Producción	" 103.754.81
Gastos de Cobranza	" 65.156.28
Gastos de Administración	" 168.933.95
Aumento en Reserva Matemática	" 2.469.508.45
Utilidad neta	" 309.356.26
	$ 9.296.931.67

HABER —

Primas netas y derechos de emisión	$ 7.198.297.16
Intereses, comisiones, arrendamientos, etc.	" 2.098.634.51
	$ 9.296.931.67

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta	$	309.356.26
10 o|o para la Reserva Estatutaria	$	30.935.62
1 o|o para el Síndico	"	3.093.56
Para Pólizas de Previsión y Ahorro	"	28.075.27
Para Reserva para Dividendos	"	247.251.81
	$	309.356.26

Aprobada en Asamblea General del 26|II|1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 210 del libro Copiador rubricado el 26 de noviembre de 1945 por el Juzgado Letrado de Civil de 2.o Turno.

$ 82 80. — 1|pub. — 4512.

FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
(F I S A)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958
Aprobado por la Asamblea del 10 de marzo de 1959

A C T I V O

Activo disponible:				
Caja			$	30.600.49
Activo inmovilizado:				
Inmueble ubicado en la Sec. del Dpto. de Maldonado	$	98.400.25		
Terrenos ubicados en Punta del Este	"	91.938.85		
Vehículos	"	4.000.00	"	194.339.10
Activo exigible:				
Banco Hipotecario			"	63.530.92
Pérdidas:				
Del ejercicio 1958	$	8.320.47		
Anteriores	"	20.375.22	"	28.695.69
			$	317.166.21

P A S I V O

Pasivo no exigible:				
Fondo de reserva	"	3.595.57	$	89.595.57
Capital suscripto	$	86.000.00		
Pasivo exigible:				
Varios acreedores	$	70.000.00		
Edo. J. Helguera	"	29.337.50	"	99.337.50
Pasivo amortizable:				
Banco Hipotecario			"	52.601.51
Pasivo transferible:				
Impuesto a pagar	$	2.080.56		
Cuentas a pagar	"	73.551.07	"	75.631.63
			$	317.166.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de julio de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|1958

Aprobado por la Asamblea del 10 de marzo de 1959

Gastos generales:				
Patente de Giro	$	280.50		
Publicación balance	"	75.60		
Patentes vehículos	"	175.00		
Sellados y certificaciones	"	250.05		
Alquiler cofre	"	40.00		
Gastos varios oficina	"	245.05		
	$	1.066.20		
A deducir:				
Reintegro correspondiente a la ley 14|9|45, efectuado en el mes de febrero y que fuera abonado en noviembre de 1957	$	660.00	$	406.20
Impuestos y contribuciones			"	4.132.68
Intereses			"	6.90
Gastos de Pinares de Punta del Este			"	2.725.83
Conservaciones y reparaciones			"	996.36
Impuestos Ganancias Elevadas			"	52.50
			$	8.320.47
Saldo anterior			"	20.375.22
			$	28.695.69

Montevideo, diciembre 31 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 44 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de julio de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00. — 1|Pub. — 4624.

BUNGE Y BORN LTDA. S. A. URUGUAYA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 20 de marzo de 1959.

ACTIVO		
Inmuebles	$	405.523.64
Instalaciones y Máquinas	"	97.563.40
Muebles y Utiles	"	7.745.05
Vehículos	"	3.173.55
Participación en Otras Sociedades	"	2.502.900.00
Mercaderías	"	1.228.237.30
Bancos	"	3.538.20
Caja	"	2.450.00
Valores a Depositar	"	12.495.69
Deudores en Cuentas Corrientes	"	11.116.982.18
Títulos Nacionales	"	85.963.87
Adelantos para Ejercicios Futuros	"	24.650.12
Acciones Depositadas en Garantía	"	15.000.00
Deudores Varios	"	2.218.375.94
Total del Activo	$	17.724.598.94

PASIVO		
Capital Realizado	$	5.000.000.00
Reserva Estatutaria	"	170.342.79
Reserva General	"	2.500.000.00
Previsión para Despidos	"	38.022.13
Previsión para Contingencias	"	1.000.000.00
Acreedores en Cuentas Corrientes	"	4.585.079.85
Ventas e Impuestos a Pagar correspondientes al Ejercicio	"	254.664.08
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio Anterior	"	779.038.96
Ganancia del Ejercicio	"	1.164.075.24
Depositantes de Acciones en Garantía	"	15.000.00
Acreedores Varios	"	2.218.375.94
Total del Pasivo	$	17.724.598.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 52 del libro Copiador certificado el 19 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		
Amortizaciones	$	43.210.39
Sueldos, retribuciones y gratificaciones	"	702.870.10
Alquiler	"	32.940.00
Luz, correo, teléfono	"	18.640.94
Comisiones y corretajes	"	41.753.85
Varios	"	10.238.42
Impuestos Municipales, patentes, contribuciones, timbres etc.	"	80.437.00
Leyes Sociales	"	178.246.17
Impuestos Ventas y Transacciones	"	5.084.54
Derechos s|exportaciones e importaciones	"	37.795.84
Impuesto Sustitutivo del de Herencias y Ganancias Elevadas	"	94.120.80
Impuesto s|transferencias y liquidaciones de Cambios	"	10.013.53
Impuesto verificaciones consulares y liberación derechos	"	24.065.94
Deudas Incobrables	"	58.510.03
Venta de Títulos	"	1.983.48
Previsión para Contingencias	"	370.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.164.075.24
Ganancias Anterior	"	779.038.96
	$	3.653.025.23

HABER		
Saldo Anterior	$	779.038.96
Mercaderías	"	1.172.719.53
Dividendos, Renta de Títulos	"	589.806.25
Intereses y Descuentos	"	289.999.54
Diferencias de Cambios	"	821.460.95
	$	3.653.025.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Estatutaria 2 o|o	$	23.281.50
Reserva General	"	1.500.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	"	419.832.70
	$	1.943.114.20

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 20 de marzo de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador certificado el 19 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 111.60. — 1|pub. — 4800.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.

("I. A. S. A.")

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 1958

ACTIVO

Caja y Bancos	$	294.095.37
Materias primas	"	197.525.00
Hilados y tejidos	"	991.923.00
Existencias varias	"	131.937.44
Clientes	"	894.396.72
Efectos a cobrar	"	816.001.64
Depósitos en garantía	"	2.000.00
Garantías y adelantos por importaciones	"	126.255.13
Terrenos y construcciones	"	863.299.08
Maquinarias e instalaciones	"	1.261.434.74
Mobiliario y herramientas	"	10.939.76
Material rodante	"	33.963.49
Diferencia cotiz. títulos hipotecarios	"	26.738.19
Total activo	$	5.660.509.56

PASIVO

Bancos, "cuentas corrientes"	$	197.57
Bancos, "cuentas vales"	"	435.000.00
Cuentas y gastos a pagar	"	292.657.08
Banco República, "Crédito Industrial"	"	361.668.00
Cuentas corrientes	"	1.058.164.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	293.445.34
Impuestos y contribuciones a pagar	"	170.852.51
Capital integrado	"	2.400.000.00
Fondo de reserva	"	262.607.77
Pérdidas y ganancias	"	381.917.29
Total pasivo	$	5.660.509.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copia dor certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 1958

Ventas				$ 5.288.425.33
Costo Ventas:				
Materias Primas y Mercaderías			$ 1.817.995.38	
Gastos generales:				
Gastos Bancarios e Importación	$	3.279.38		
Seguros	"	17.309.49		
Gastos Material Rodante	"	26.130.30		
Repuestos Varios	"	172.402.59		
Combustibles	"	28.842.92		
Locomoción y Representaciones	"	47.891.89		
Honorarios	"	41.507.34		
Suscripciones y Propaganda	"	11.226.53		
Energía Eléctrica	"	123.060.51		
Gastos Local y Comunicaciones	"	1.578.07		
Gastos Conservación	"	26.185.01		
Utiles Escritorio	"	32.948.96		
Gastos Personal	"	6.899.47		
Cargas Sociales	"	219.734.26		
Impuestos y Contribuciones	"	406.901.75		
Gastos de Ventas	"	193.358.43		
Sueldos y Jornales	"	1.312.679.89	" 2.6714436.79	" 4.489.432.17
Utilidad bruta				$ 798.993.16
Menos:				
Deudores Incobrables			$ 7.248.86	
Intereses			" 173.812.39	
Intereses Hipotecarios			" 19.074.81	
Amortizaciones varias			" 216.939.81	" 417.075.87
Utilidad líquida ejercicio 1957				$ 381.917.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 32 del libro Copiador certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 1958

Utilidad líquida al 31 de diciembre de 1957		$ 381.917.29
A Reserva para Impuestos	$ 47.454.80	
A Síndico	" 2.000.00	
A Fondo Reserva	" 44.462.49	
A Dividendos (12 o|o)	" 288.000.00	
	$ 381.917.29	$ 381.917.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se hala copiado a folios 33 del libro Copiador certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. — 1|pub. — 4677.

URUMOTORS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1959

ACTIVO

Herramientas	$	787.56		
Muebles y útiles	"	1.705.87		
Material rodante	"	1.00	$	2.494.43
Existencias	$	68.272.34		
Trabajos en proceso	"	289.32		
Mercaderías en tránsito	"	80.078.89	"	148.990.55
Caja	$	500.00		
Bancos	"	98.541.82	"	99.041.82
Deudores por venta en cuenta corriente	$	12.218.23		
Obligaciones a cobrar	"	58.287.24		
	$	68.505.47		
Menos: previsión para deudores	"	11.051.95		
	$	57.453.52		
Deudores varios	"	230.64		
Depósitos en garantía, en efectivo	"	26.429.05	"	84.113.21
Acciones comerciales, costo			"	1.000.00
Pagos adelantados			"	545.88
			$	336.185.89

PASIVO

Capital realizado	$	200.000.00		
Reserva general	"	2.165.73	$	202.165.73
Bancos en descubierto	"	73.858.58		
Obligaciones a pagar	"	1.524.51		
Acreedores varios en cuenta corriente	"	98.99	"	75 482.08
Cuentas a pagar	$	11.252.06		
Retribuciones a pagar	"	38.59		
Impuestos, contribuciones y reten. a pagar	"	7.042.33		
Intereses a devengar	"	6.207.53		
Provisión para leyes sociales	"	8.500.00	"	33.040.51
Utilidad neta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958			"	25.497.57
			$	336.185.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 201 del libro Copiador certificado el 23 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1959

DEBE —

Amortizaciones	$	1.586.01
Gastos de administración:		
Sueldos, comisiones, alquileres, gastos de oficina, propaganda, despacho, viajes, etc.	"	138.375.75
Patentes, impuestos, seguros	"	54.878.26
Intereses y comisiones	"	12.242.76
Utilidad neta	"	25.497.57
	$	232.580.35

HABER —

Mercaderías	$	222.934.74
Entradas varias	"	9.645.61
	$	232.580.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 203 del libro Copiador certificado el 23 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

Dividendo 11 o/o sobre la suma de $ 200.000.00	$	22.000.00
Honorarios del Directorio	"	3.000.00
Reservas generales	"	497.57
	$	25.497.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 202 del libro Copiador certificado el 23 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. 1|Pub. — 4785.